DE: GANPA	FECHA: 06 de mayo de 2026
PARA: CBNL02	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO *1 "Contratación Estatal",* Capitulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", *Subsección* 1. *"Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el Comandante Grupo Aeronaval del Pacífico de la Armada de Colombia, en su calidad de Gerente de Proyecto, nombrado a través de Resolución No. 0148-ARC-CBNL02-2025 de fecha 29 de diciembre 2025, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo de su función Constitucional [1] la Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones navales con el propósito de contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional, así como la protección y desarrollo de los intereses nacionales".

La Base Naval N° 2 ARC "Málaga" es la unidad de apoyo logístico de la Fuerza Naval del Pacífico, localizada a 27 millas náuticas al noreste de la ciudad de Buenaventura, que tiene como función principal proveer los bienes y servicios requeridos por las unidades operativas y administrativas de la guarnición entre ellas; El Comando de la Base Naval Logística No. 02, El Comando de la Flotilla de Superficie del Pacífico, El Grupo Aeronaval del Pacífico, el Colegio Naval de Buenaventura, el Batallón de Infantería, la Brigada de Infantería de Marina N°2 y sus unidades adscritas, Gaula de Buenaventura y El Grupo de Comandos Navales del Pacífico, los cuales comparten la misión institucional.

La Ubicación geográfica de la Base Naval N° 2 ARC "Málaga" alejada de centros urbanos, con infraestructura de servicios autosuficiente y con acceso confiable y seguro únicamente a través de la vía marítima, exige mantener el más alto grado de entrenamiento y alistamiento operacional. Con el propósito de cumplir las tareas navales ordenadas por el mando superior en tiempo de paz y en tiempo de guerra, por tal motivo se hace necesario contar con elementos de Papelería y útiles de oficina, tales como papel para impresión, cuadernos, carpetas, bolígrafos, lápices, marcadores, tóner, tinta para impresoras, sobres, archivadores, cintas adhesivas, entre otros insumos, que garanticen el adecuado funcionamiento de las dependencias administrativas, logísticas y operativas, permitiendo el desarrollo eficiente en la gestión de la documentación, el archivo, la comunicación interna y externa, así como el registro oportuno de operaciones, instrucciones y órdenes en cumplimiento de la misión institucional.

Además, el suministro de estos elementos contribuye a la organización y planificación de misiones, asegurando que toda la información relevante esté disponible y accesible, también es fundamental para la formación y la capacitación del personal que labora en estas Unidades, proporcionando materiales necesarios para la instrucción y el aprendizaje continuo. En este sentido la carencia de estos recursos afectaría de manera directa la continuidad y eficiencia en las actividades diarias de los componentes de la Fuerza Naval del Pacífico. La ausencia de elementos de papelería y útiles de oficina impediría la adecuada elaboración, registro, impresión, radicación y archivo de documentos oficiales, los cuales son fundamentales para garantizar la trazabilidad, control y soporte de las actuaciones institucionales. Adicional comprometería la organización y conservación de archivos físicos, aumentando el riesgo de pérdida de información relevante, afectando la memoria institucional y la transparencia en los procesos directivos, secretariales, archivísticos, asistenciales, en donde se realizan actividades como: radicación de documentos, diligenciamiento de formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, generación de documentos, directivas, señales, oficios, transferencias de archivo, y demás actividades que se realizan diariamente.

En este sentido, resulta indispensable que las unidades de la Fuerza Naval del Pacífico cuenten con los insumos necesarios que permitan una adecuada y eficiente prestación de los servicios que desarrollan, en condiciones de calidad y oportunidad. Por consiguiente, se requiere la oportuna ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO, que permita el normal desarrollo de los procesos misionales, asistenciales, administrativos y operacionales y de esta manera poder contribuir con el cumplimiento de la misión institucional generando condiciones adecuadas y contando con las herramientas necesarias para tal fin.

La Base Naval N° 2 ARC "MÁLAGA" adelanto requerimiento a fin de satisfacer la necesidad, siendo otorgado y autorizado mediante la Orden Administrativa N° 001-COARC-2026 para adelantar el proceso de contratación por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($335.293.197,39),** presupuesto con el cual, se puede satisfacer la necesidad en un 69% acuerdo estudio de mercado realizado.

- **Vigencia: 2026:** Acuerdo respaldo contenido en el CDP No. 2026 de fecha 03 de enero 2026, hasta por la suma de **$335.293.197,39.**

- **Indicar si el presente proceso aplica Vigencias Futuras SI_____NO___X__**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	NESECIDAD AJUSTADA	%SATISFACCION
1	ANILLADORA ANILLO PLÁSTICO: RECIBE ANILLO PLÁSTICO DE HASTA 50 MM; CAPACIDAD DE ARGOLLAR HASTA 450 HOJAS; CAPACIDAD DE PERFORACIÓN HASTA DE 12 HOJAS. FORMA DE PERFORACIÓN: MANUAL TAMAÑO APROX DE LA MÁQUINA: 370X140X230MM PESO APROX: 4.8KGS INCLUYA PAQUETE 100 ANILLOS PLASTICOS Y 200 ACETATOS	UNIDAD	1	1	100%
2	GUILLOTINA PARA CORTAR PAPEL CON SUPERFICIE PLANA DE CORTE, BASE Y CUCHILLA CIRCULAR QUE SE DESLIZA SOBRE UNA GUÍA FIJA, CON CABEZAL DE CORTE, GUÍA Y CUCHILLA, TOPE DESLIZANTE PARA ANGULO RECTO, BOTÓN DE BLOQUEO, CUADRICULA DE FORMATOS, REGLA GRADUADA Y PIES ANTIDESLIZANTES APTA PARA CORTE DE HOJAS EN TAMAÑO DIFERENTE GUILLOTINA MANUAL CORTE DE HOJAS OFICIOS DE MÍNIMO 12 HOJAS	UNIDAD	1	1	100%
3	LAMPARA DE ESCRITORIO DOBLE USO ARTICULADA PIE + SOPORTE COLOR DE LA ESTRUCTURA NEGRA MARCA: R STAR MODELO: ESCRITORIO ANCHO TOTAL: 15 CM DIÁMETRO TOTAL: 15 CM ALTURA TOTAL: 60 CM	UNIDAD	1	1	100%
4	CINTA FAY TRICOLOR ROLLO * 50 MTRS- ANCHO 12 MM	ROLLO	1	1	100%
5	CINTA FAY TRICOLOR ROLLO * 50 MTRS- ANCHO 15 MM	ROLLO	1	1	100%
6	BORRADOR ESPECIAL PARA TABLERO, ERGONÓMICO, CONFORTABLE, PRÁCTICO Y MULTIFUNCIONAL, ELABORADO CON MATERIA PRIMA REFORESTADA Y CERTIFICADA. PAÑO SUAVE IDEAL PARA FORMICA, DURABLE, AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y PROVENIENTE DE FUENTES LEGALES. LIVIANO. COLOR MADERA NATURAL	UNIDAD	48	48	100%
7	BANDERITAS MATERIAL PLÁSTICO O PAPEL, COMPONENTE ADHESIVO NO TÓXICO, TAMAÑO ENTRE 1,1 A 4,4 CMS Y 2,6 A 4,4 CMS, CARACTERISTICAS FÍSICAS 4 O MÁS COLORES SURTIDOS, PAQUETE DE MÍNIMO 140 UNIDADES, MÍNIMO 35 UNIDADES POR COLORES CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA P	UNIDAD	100	100	100%
8	BLOCK AMARILLO RAYADO CARTA	UNIDAD	50	10	20%
9	BLOCK BLANCO CUADRICULADO CARTA	UNIDAD	40	10	25%
10	CAJAS PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X - 200 CLASIFICACIÓN UNSPSC 44111515, MATERIAL CARTON CORRUGADO QUE CUMPLE CON LA NTC 4436:1999 Y LA NTC 5397, RESISTENCIA DE MATERIAL A LA COMPRENSIÓN VERTICAL DE 790 KGF/M, RESISTENCIA MINIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 KGF/CM2, DIMENSIÓN EXTERNA 26,5 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE LARGO, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON APERTURA FRONTAL, PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN, TROQUELADA Y FACIL DE ARMAR, NO REQUIERE PEGANTE, SOLAPAS DE REFUERZO INTERIOR CAJA CON RECUBRIMIENTO AL INTERIOR CON UNA PELICULA TRANSPARENTE DE MATERIAL INERTE, MEMBRETADO IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO DE LA ENTIDAD Y LA IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA CAJA: LOGO: ; CAJA NO : ; DEPENDENCIA: ; SERIE: ; NO CARPETAS: ; FECHA: ; CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO 15 CARPETAS (1.200 FOLIOS) TAMAÑO OFICIO, NORMAS TÉCNICAS RELACIONADAS NTC 5397	UNIDAD	500	500	100%
11	CAJA DE ARCHIVO X 300, DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO: 44.5 CM. X ALTO: 25.5 CM. X LARGO: 32.5 CM. DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO: 45 CM. X ALTO: 26.5 CM. X LARGO: 33 CM. DISEÑO: INCLUYE BASE Y TAPA SUELTA; LA BASE CON AGARRADERAS	UNIDAD	500	120	24%

	LATERALES PARA MANIPULACIÓN. LLEVA PESTAÑAS DE ENSAMBLE, DOBLE CARTÓN EN EL FONDO, EN LOS CUATRO COSTADOS DE LA BASE Y EN DOS COSTADOS DE LA TAPA. LAS CAJAS NO DEBEN TENER PERFORACIONES QUE FACILITEN LA ENTRADA DE POLVO E INSECTOS.MATERIAL: CAJAS PRODUCIDAS CON CARTÓN KRAFT CORRUGADO DE PARED SENCILLA.				
12	CAJA X 10 RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA DE 500 HOJAS DE 75 GR PC	CAJA	251	251	100%
13	CAJA X 10 RESMA PAPEL BLANCO ECOLOGICA 75G TAMAÑO OFICIO DE 500 HOJAS	CAJA	1	1	100%
14	CARPETA CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS SIN NECESIDAD DE PERFORACIÓN DE LOS MISMOS. - CON ALETAS QUE GUARDAN EL DOCUMENTO. - ORGANICE LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE SU EMPRESA BAJO LOS ESTÁNDARES NORMATIVOS ADECUADOS, EVITE PÉRDIDA Y DETERIORO DE DOCUMENTOS IMPORTANTES. - TAMAÑO OFICIO CON ALETAS LATERALES Y VERTICALES - CAPACIDAD HASTA 400 FOLIOS, TAMAÑO OFICIO. - ELABORADAS EN PAPEL PROPALCOTE BLANCO. FICHA TÉCNICA: COLOR: BLANCO. TIPO: ESCOLAR, CARPETAS, ARCHIVADORES Y ORGANIZADORES GRAMAJE 320 GR TOTAL ANCHO: 69.5 CM / LARGO: 69.5 CM - MEDIDA DE BASE ANCHO: 22 CM / LARGO: 35 CM - ALETAS LATERALES: ANCHO: 22 CM / LARGO: 35 CM – ANCHO: 25.5 CM LARGO: 35 CM - ALETAS SUPERIORES: ANCHO: 22.5 CM / LARGO: 17CM X PRESENTACIÓN X	UNIDAD	300	300	100%
15	CARTULINA ROJA TAMAÑO CARTA PRESENTACION POR PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	1	100%
16	CARTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA PRESENTACION POR PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	1	100%
17	CARTULINA VERDE TAMAÑO CARTA PRESENTACION POR PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	1	100%
18	CARTULINA DEGRADE EN MEDIO PLIEGO. PAQUETE * 80 UNID	PAQUETE	1	1	100%
19	CARTULINA CARTA SURTIDO PAQ X 10 UNID	UNIDAD	1	1	100%
20	CINTA RIBBON ZEBRA COLOR ZC100/300 [800300-350LA] LA CINTA RIBBON ZEBRA 800300-350 YMCKO ES DEL TIPO LOAD-N-GO QUE SE INSTALA FÁCILMENTE EN SU IMPRESORA DE TARJETAS ZEBRA ZC100 Y ZC300 TIENE INTEGRADO UN RODILLO DE LIMPIEZA, CONFIGURACIÓN RÁPIDA INTEGRADA Y UN SENSOR DE FINALIZACIÓN DE TINTA; SE UTILIZA PARA LA IMPRESIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE IMÁGENES A COLOR TEXTO O CÓDIGOS DE BARRAS.CAPACIDAD IMPRESIÓN 200 IMÁGENES	UNIDAD	18	15	83%
21	CINTA ENMASCARAR 12 MM. X 40 MTS ROLLO	UNIDAD	1	1	100%
22	CINTA DE ENMASCARAR PROFESIONAL DE 40 METROS, ANCHO 48 MM CARACTERÍSTICAS: FABRICADA EN PAPEL CREPADO DE ALTA RESISTENCIA QUE MANTIENE SU FORMA AÚN EN CURVAS., ADHESIVO DE HULE - RESINA., 3 DÍAS PARA REMOCIÓN LIMPIA., RESISTENTE A LA HUMEDAD, SOLVENTES, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS., ESPESOR: 0.13 MM., LONGITUD 50 M., ANCHO: 48 MM	ROLLO	1	1	100%
23	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR BEIGE DE 36MM X 40M	ROLLO	10	5	50%
24	ETIQUETAS MATERIAL: POLIÉSTER PLATA MATE TAMAÑO: 5.0 CMS DE ANCHO POR 2.5 CMS DE ALTO. ASEGURAMIENTO: AUTOADHESIVO DE ALTO RENDIMIENTO. PRESENTACIÓN: ROLLO ETIQUETAS POR ROLLO: 2500 ETIQUETAS	ROLLO	4	2	50%
25	CUADERNO LINEA CORRIENTE TAMAÑO OFICIO * 100 HOJAS	UNIDAD	30	30	100%
26	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO *100 HOJAS	UNIDAD	30	30	100%
27	FOLDER COLGANTE EN CARTON TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	6	3	50%
28	FOLDER CELUGUÍA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL SIN MATERIAL METÁLICO ABRASIVO.	PAQUETE	15	3	20%

29	GUÍA SEPARADORA EN CARTULINA PLÁSTICAS CON PESTAÑA DE LA A-Z (MÍNIMO 26 HOJAS), EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES EN LA NTC 5397:2005	UNIDAD	10	5	50%
30	GUÍA SEPARADORA EN CARTULINA PLASTIFICADO CON PESTAÑA, SENCILLAS NO NUMERADAS TAMAÑO CARTA X PAQUETE DE 6 UNIDADES	PAQUETE	10	5	50%
31	LIBRO DE ACTA 100 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTON PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MINIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	18	18	100%
32	LIBRO DE ACTA 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTON PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MINIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	22	22	100%
33	LIBRO DE ACTA 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTON PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MINIMO 300 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	5	5	100%
34	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	68	45	66%
35	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOSMATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MÍNIMO 600 FOLIOS RAYADO	UNIDAD	20	4	20%
36	NOTAS AUTOADHESIVAS PAPEL EN TACO TAMAÑO 7,5CM X 7,5CM. CONTIENE 100 HOJAS ENGOMADO, COLOR AMARILLO.	UNIDAD	200	180	90%
37	NOTAS ADHESIVAS COLORES NEON 76 X 76 X 100 HJS	UNIDAD	100	30	30%
38	LUPA DE MANO 30X / 60X	UNIDAD	5	3	60%
39	PAPEL BLANCO CAJA X 10 RESMA DE TAMAÑO OFICIO DE 500 HOJAS DE 75 GR	CAJA	2	2	100%
40	PAPEL COLOR CREAM ESQUELA CARTON DE MEDIDAS 18CM X 13,5CM CON MARGEN INTERNA GRABADA PAQUETE X 10O UNIDADES	PAQUETE	2	1	50%
41	PAPEL COLOR BLANCO GRANITO DE 50 HOJAS TAMAÑO CARTA 90 GR	UNIDAD	40	20	50%
42	PAPEL ESQUELAS COLOR BLANCO ARTICO X 50 HOJAS TAMAÑO 17 CM X 23,5 CM-90 GR . IDEAL PARA ESQUELAS TRABAJOS Y PRESENTACIONES	PAQUETE	200	1	100%
43	PAPEL ESQUELAS COLOR BLANCO ARTICO X 50 HOJAS TAMAÑO CARTA 21,6 X 27,9 CM-90 GR. IDEAL PARA ESQUELAS TRABAJOS Y PRESENTACIONES	PAQUETE	200	100	50%
44	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA PAQ X 100	PAQUETE	200	100	50%
45	PAPEL ESQUELA COLOR BLANCO. PAQUETE X 50 HOJAS, TAMAÑO CARTA MEDIDAS 16,5CM ANCHO X 23 CM ALTO. PAPEL TIPO KIMBERLY X 180 GRAMOS.	PAQUETE	100	50	50%
46	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA (21.5 X 28CM), COLOR BLANCO NIEVE, SUAVE, IDEAL PARA ESQUELAS. PAQUETE POR 50 HOJAS	PAQUETE	8	8	100%
47	PAPEL KRAFT 36" (91.5CM X 240MTS)	PAQUETE	1	1	100%
48	PAPEL KIMBERLY OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES 90 GR	PAQUETE	50	50	100%
49	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 PAQUETE DE 20 HOJAS DE 230GS Y 180GS GIPAO	PAQUETE	2	1	50%
50	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 X PAQUETE POR 50 HOJAS X CALIBRE GRUESO	PAQUETE	100	50	50%
51	PAPEL FOTOGRÁFICO DE 216 X 356MM PAQ DE 50 HOJAS- 135 GRAMOS-POR 100 UND -A4	PAQUETE	1	1	100%
52	PAQUETE DE TARJETAS PVC ZEBRA CALIBRE 30 MIL (CAJA DE 5 PAQUETES = 500 PVC) PAQUETE DE TARJETAS PVC ZEBRA CALIBRE 30MIL (0.76MM), MEDIDA CARNET ANCHO 8.56CM X ALTO 5.39 CM (ISO 7810 / CR80) EN BLANCO PARA IMPRESORAS DE CARNETS (CONTIENE 500 TARJETAS DE PVC). COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE MARCA ZEBRA DE CARNETS (ZC100, ZC200, SERIE 3, SERIE 1, SERIE 7, P110, P330)	PAQUETE	6	5	83%

	53	PORTA CARNET HORIZONTAL CUENTA CON CUATRO MICRO-SUJETADORES QUE PERMITEN MEJOR VISIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS. USO HORIZONTAL ÚNICAMENTE. LAS MEDIDAS DEL PORTA CARNET SON 8.6 CM X 5.4 CM ESPECÍFICAMENTE DISEÑADO PARA CARNETS ESTÁNDAR QUE MANEJAN ESTA MEDIDA. MATERIALES POLIPROPILENO CONTIENE CUATRO MICRO-SUJETADORES DE 1.4 CM X 0.3 CM. UN ORIFICIO PARA GANCHO-CAIMÁN, CINTAS, REATA O YOYOS COLOR AZUL PAQUETE POR 25 UNDS	PAQUETE	10	8	80%	
	54	ROLLO DE LAMINACIÓN ROLLO 9 X 200 CALIBRE 5 SENCILLO EL ROLLO DE LAMINACIÓN CALIBRE 5 DE 9 PULGADAS LE PERMITE CREAR SUS BOLSILLOS DE LAMINACIÓN DE ACUERDO AL TAMAÑO QUE DESEE, SIMPLEMENTE CORTE DOS PEDAZOS DEL ROLLO DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL DOCUMENTO, COLOQUE EL DOCUMENTO EN MEDIO DEL MATERIAL DE LAMINACIÓN Y PÁSELO A TRAVÉS DE UNA MAQUINA LAMINADORA. EL ANCHO DEL ROLLO ES 9 PULGADAS (22.9CM), LO CUAL LE DA SUFICIENTE ESPACIO PARA LAMINAR DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO. DE LARGO EL ROLLO TIENE 200 PIES (61 METROS). EL ROLLO TRADICIONAL DE LAMINACIÓN CONTIENE UNA CANTIDAD GENEROSA DE PEGAMENTO, LO CUAL ADHIERE LA PELÍCULA DE LAMINACIÓN FUERTEMENTE AL DOCUMENTO, GARANTIZANDO EL MÁXIMA PROTECCIÓN Y DURABILIDAD. PESO 1.43 KILOGRAMOS DIMENSIONES 12CM X 19CM X 13CM (DIMENSIONES DEL PAQUETE) MATERIALES CELULOSA COLOR TRANSPARENTE APLICACIONES LAMINACIÓN DE DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO CALIBRE 7 MAXIMA ALTURA 22.9 CENTÍMETROS X 60 METROS DE LARGO UNIDAD DE EMPAQUE 1	UNIDAD	6	5	83%	
	55	ROLLO DE PAPEL CALCO PARA CARTAS DE NAVEGACIÓN DE 50 METROS LARGO X 75CM ANCHO	UNIDAD	4	2	50%	
	56	ROLLO ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS TÉRMICA, ETIQUETAS PARA IMPRESIÓN TÉRMICA DIRECTA EMBALADO EN ROLLOS TAMAÑO: 1 1/8" X 3 1/2" ETIQUETAS PARA PLAQUETIZADORA DATAMAX-O'NEIL E-CLASS MARK III PROFESIONAL .	ROLLO	12	12	100%	
	57	PAQUETE DE SOBRES MANILA CARTA X 100 UND (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1	1	100%	
	58	PAQUETE DE SOBRES MANILA OFICIO X 100 UND (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1	1	100%	
	59	ROLLO PAPEL KRAFT 90X 200 CM	ROLLO	5	1	20%	
	60	ROLLO PAPEL KRAFF-MEDIDAS 120CM DE ANCHO-POR 220 MTS DE LARGO. -GRAMAGE 60 GRS	ROLLO	5	1	20%	
	61	SOBRE Y TARJETA EN PAPEL LORD EN COLOR BLANCO ÁRTICO DE 17.5X12.5 CMT (6.9"X9") X 12 UNIDADES	PAQUETE	200	100	50%	
	62	SOBRE DE PAPEL LORD COLOR BLANCO ÁRTICO TEXTURA PRESTIGE (LIENZO) MEDIDAS 20,5 CM X 24,1 CM PAQUETE X 6 UNIDADES	PAQUETE	200	100	50%	
	63	YOYO PORTA CARNET EL YOYO PORTACARNET CONTIENE UNA EXCLUSIVA CUERDA DE 75 CM LO QUE FACILITA SU USO AL MOMENTO DE EXTENDER LAS TARJETAS HACIA LOS LECTORES. LA CUERDA ESTA HECHA DE UN NYLON RESISTENTE. EL GANCHO SUJETADOR TIPO CLICK MANTIENE LAS IDENTIFICACIONES FUERTEMENTE SUJETADAS. PESO 95 GRAMOS DIMENSIONES 14CM X 9CM X 5CM (DIMENSIONES DEL PAQUETE) MATERIALES PLÁSTICO, NYLON, METAL. CONTIENE 10 YOYOS PORTACARNETS GENÉRICOS. SIN MARCAJE, UNIDAD DE EMPAQUE 10 COLOR AZUL	PAQUETE	10	8	80%	
	64	SOBRE COLOR CARTON CREAM MEDIDAS 19 CM X 14 CM PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	2	1	50%	

65	SOBRE PARA ESQUELA PAPEL KIMBERLY MEDIDA ANCHO 18,5 CM LARGO 26,5 CM MEMBRETEADAS PAQUETES DE 100 UNIDADES	PAQUETE	200	100	50%
66	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP MODELO T530-CZ133A NEGRO	UNIDAD	2	2	100%
67	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP MODELO T530-CZ134A CIAN	UNIDAD	2	2	100%
68	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP MODELO T530-CZ136A AMARILLO	UNIDAD	2	2	100%
69	CARTUCHO DE IMPRESORA KITCOMPUESTO DE 04 BOTELLAS 544, CONTENIDO 65ML, LINEA MODELO DE REFERENCIA T544520-4P, TONALIDAD DE COLOR (AMARILLO-CYAN-MAGENTA-NEGRO).	UNIDAD	6	1	17%
70	CINTA DE RESINA PARA IMPRESIÓN TERMICA COMPATIBLE CON IMPRESORAS DATA MAX O´NEIL CLASS MARK III O HENYWELL. ROLLO DE CINTA DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION, HUMEDAD Y QUIMICOS, IDEAL PARA MARCACION DE ACTIVOS EN ETIQUETAS, TRANSFERENCIA A ALTAS TEMPERATURAS, ACABADO NEGRO INTENSO.	ROLLO	12	12	100%
71	CORRECTOR BOLÍGRAFO DE BOLSILLO 8 ML P	UNIDAD	61	61	100%
72	KIT DE REEMPLAZO DE CABEZAL DE IMPRESIÓN DESIGNJET HP 711 (C1Q10A)	UNIDAD	3	1	33%
73	JUEGO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L380 NEGRO - AMARILLO - ROJO - AZUL KIT TINTA EPSON 100% ORIGINAL	KIT	1	1	100%
74	JUEGO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210 - NEGRO - AMARILLO - ROJO - AZUL KIT TINTA EPSON 100% ORIGINAL REF# 544 - 4 COLORES	KIT	1	1	100%
75	KIT POR 5 TINTAS EPSON COLOR T544 L1210 L3210 L3250 L3251 L5290 TINT 70ML MODELO T544 NEGRAS 2 UNIDADES, CYAN 1 UNIDAD, AMARILLO 1 UNIDAD, MAGENTA 1 UNIDAD.	KIT	12	12	100%
76	PEGANTE EN BARRA 40 GRS P	KIT	5	1	20%
77	PEGANTE INSTANTANEO TAMAÑO EN BASE DE 5GRAMOS; ADHESIVO TRANSPARENTE, CON APLICADOR Y TAPA.	UNIDAD	24	15	63%
78	SILICONA EN BARRA TRASPARENTE DELGADA DE 30 CM PARA PISTOLA	UNIDAD	10	1	10%
79	SILICONA LIQUIDA X 100GRS	UNIDAD	10	1	10%
80	PEGANTE EN BARRA SOLIDA X PRESENTACION EN TUBO PLASTICO X CON TAPA X FACIL DE APLICAR X CIERRE HERMETICO X IDEAL PARA PEGAR PAPEL X CAJA X 12	UNIDAD	4	4	100%
81	PEGANTE LIQUIDO TRANSPARENTE, BASE VINILICA, NO TOXICO, SECADO RAPIDO, IDEAL PARA PAPEL, CARTON Y MATERIALES POROSOS, PRESENTACION FRASCO PLASTICO 250 M	UNIDAD	6	6	100%
82	PEGANTE UNIVERSAL COLBON 20 GR CON APLICADOR (CRM ARBUE)	UNIDAD	1	1	100%
83	PEGANTE EN BARRA 20 GR	UNIDAD	60	60	100%
84	PEGANTE LÍQUIDO 225G CONTENIDO MÍNIMO 225G HASTA 300G.	UNIDAD	1	1	100%
85	TINTA RECARGABLE IMPRESORA EPSON DE LA GAMA "L" NEGRA, AMARILLA, AZUL Y ROJA ORIGINAL	UNIDAD	36	36	100%
86	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA AMARILLO 65 ML	UNIDAD	30	30	100%
87	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA AZUL 65 ML	UNIDAD	30	30	100%
88	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA MAGENTA 65 ML	UNIDAD	30	30	100%
89	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA NEGRO 65 ML	UNIDAD	46	46	100%
90	TINTA EPSON 664 T664120-AL BOTELLA X 65 ML PARA RECARGAR EPSON T664120 COLOR NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300-L3150	UNIDAD	5	1	20%
91	TINTA EPSON 664 T664420-AL BOTELLA X 65 ML EPSON T664420 AMARILLO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300-L3150	UNIDAD	5	1	20%
92	TINTA LIQUIDA COLORES AMARILLO AZUL ROJO NEGRO PARA IMPRESORAS EPSON L575 (CRM ARBUE)	UNIDAD	10	10	100%
93	TINTA T11A1 EPSON AMARILLO PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	KIT	5	1	20%

94	TINTA T11A1 EPSON NEGRA PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	UNIDAD	5	1	20%
95	TINTA T11A1 EPSON AZUL PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	UNIDAD	5	1	20%
96	TINTA T11A1 EPSON ROJO PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	UNIDAD	5	1	20%
97	TONER PARA IMPRESORA HP MODELO M553 BLACK ORIGINAL REF. CF360A (508A K)	UNIDAD	1	1	100%
98	TONER GENERICO 87A CF287A NUEV MFP M527Z , M506DN, M527DN (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	2	2	100%
99	TONER HP 151A W1510A BLACK 3050 PÁGINAS ORIGINAL	UNIDAD	6	2	33%
100	TONER 87X GENÉRICO NEGRO COMPATIBLE CON IMPRESORAS HP LASERJET ENTERPRISE M501 M501N M506 MFP M527	UNIDAD	4	4	100%
101	BANDAS ELÁSTICAS DE CAUCHOS REFERENCIA No.18 CAJA X 10 PAQUETES	CAJA	1	1	100%
102	BOLSILLO DE ACETATO CARTA X PAQUETE 100 UND	UNIDAD	1	1	100%
103	BOLSILLO DE ACETATO OFICIO X PAQUETE 100 UND	UNIDAD	1	1	100%
104	BORRADOR DE MIGA DE PAN 4 CMS LARGO X 3CMS ANCHO 8 MM ESPESOR X 24 UNIDADES	UNIDAD	2	2	100%
105	BORRADOR PARA GRAFITO EN TODA CLASE DE PAPEL, DE NATA 712 LINEA AZUL CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	1	100%
106	BORRADOR MIGA DE PAN PEQUEÑO X CAJA DE 24 UNIDADES	CAJA	1	1	100%
107	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ 60 X 12 UNIDADES	UNIDAD	54	54	100%
108	CAJAS DE TACHUELAS PLÁSTICAS O CHINCHONES PARA TABLEROS DE CORCHO POR CAJA 100 UNIDADES	CAJA	1	1	100%
109	CHINCHES PLASTIFICADOS CJA X 50 UNIDADES	CAJA	6	1	17%
110	CINTA ANCHA ADHESIVA TRANSPARENTE ROLLO *300 Mts	ROLLO	5	5	100%
111	CINTA PEGANTE TRASPARENTE ROLLO ANCHA X 500 MTS APROX 48 MM DE ANCHO.	UNIDAD	70	19	27%
112	CINTA PEGANTE DE POLIPROPILENTO TRANSPARENTE DE 48MM X 100M	ROLLO	50	10	20%
113	CINTAS ADHESIVAS VERDES, 1 PULGADA X 180.4 FT - CINTA ADHESIVA AUTOMOTRIZ DE ALTO RENDIMIENTO	ROLLO	40	15	38%
114	CINTA TRANSPARENTE GRUESA ANCHO 48MM X 200 METROS	UNIDAD	10	2	20%
115	ETIQUETAS PARA IMPRESORA PLAQUETIZADORA DATAMAX-O'NEIL E-CLASS MARK III PROFESIONAL: ETIQUETAS POLIESTER PLATA 3M 86 MICRAS 50MMX25MMADHESIVO DE SEGURIDAD, 2 COLUMNAS CORE 1X2000 PARA ACTIVOS FIJOS	UNIDAD	5	4	80%
116	ETIQUETAS ZEBRA TRANSFERENCIA TERMICA Z-ULTIMATE 3000T COMPATIBLE IMPRESOTA ZEBRA ZT200 ETIQUETA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, COLOR PLATA BRILLO, DE POLIÉSTER CON UN ADHESIVO DE BASE ACRÍLICA PERMANENTE. OFRECE UNA BUENA QUÍMICA, RESISTENCIA AL RAYADO Y A LAS MANCHAS. ADECUADO PARA SU USO EN UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO DE ACTIVOS Y EL ETIQUETADO DE LOS COMPONENTES. ESTE PRODUCTO ESTÁ HOMOLOGADO POR UL Y CSA CUANDO SE COMBINA CON LAS CINTAS DE RESINA 5.095 O 5.100. ACEPTADO PARA USO EN INTERIORES Y AL AIRE LIBRE. CARACTERÍSTICAS DE LA CINTA (SOLO OPCIÓN TRANSFERENCIA TÉRMICA) DIÁMETRO EXTERIOR • 81.3MM SOBRE UN MANDRIL DE 25 MM D.I. LONGITUD ESTÁNDAR • 300 M (ZT220) O 450 M (ZT230) RATIO • 2:1 BOBINA MATERIAL A BOBINA DE CINTA PARA LA ZT220 • 3:1 BOBINA MATERIAL A BOBINA DE CINTA PARA LA ZT230 ANCHURA • 40 MM A 110 MM BOBINADO DE LA CINTA • LA CARA DE LA TINTA HACIA EL EXTERIOR, DE MANDRIL A MANDRIL	UNIDAD	5	4	80%
117	CLIP ESTANDAR PLASTICO X 100 5102	PAQUETE	600	600	100%
118	GANCHOS CLIP 2" DOBLE CLIP CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	20	6	30%

119	LAMINAS DE FOMI COLORES FUERTES SURTIDOS MEDIDAS 70 CM X 90 CM	UNIDAD	1	1	100%	
120	PAPEL CONTACT ORIGINAL MINI-ROLL NEGRO 45CM X 3 M	UNIDAD	1	1	100%	
121	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO 20* METROS ADHESIVO - TAMAÑO: 45 CM X 20 METROS -PAPEL AUTOADHESIVO -IDEAL PARA DECORACIÓN - UTILIZADO PARA REALIZAR MANUALIDAD - FÁCIL MANIPULACIÓN -USO ESCOLAR -HECHOS CON MATERIALES NO TÓXICOS - ALTA CALIDAD Y TEXTURA - PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS Y/O ESCOLARES	ROLLO	1	1	100%	
122	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE Y DE DIFERENTES COLORES PARA LAS IMPRONTAS Y DEMAS NECESIDADES X ROLLO 20 MT, AZUL, ROJO, NEGRO, AMARILLO BLANCO Y TRANSPARENTE	ROLLO	2	2	100%	
123	PLANILLERO PLASTICO TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES	UNIDAD	8	8	100%	
124	PESTAÑAS COLGANTES PARA CARPETAS DE ARCHIVOS COLGANTES DE 3 1/2 PULGADAS, PESTANAS DE PLASTICO PARA COLGAR CARPETAS DE ARCHIVOS E INSERTOS, PESTANAS DE PLASTICO INSERTABLES PARA ORGANIZADOR DE REGRESO A LA ESCUELA, OFICINA, SALA DE OFICINA MATERIAL: PLASTICO COLOR: TRANSPARENTE TAMANO: 3.5 PULGADAS X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	1	100%	
125	PORTA ACETATOS TAMAÑO CARTA X UND	UNIDAD	49	49	100%	
126	ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE 0,050MM DE ESPESOR LONG 40M IDEAL PARA PEGAR, SELLAR, EMPACAR, REPARAR, FIJAR, ENTRE OTROS.	ROLLO	1	1	100%	
127	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE CON ALTO PODER AUTOADHESIVA- DE BUENA CALIDAD-RESISTENTE A LA TRACCION Y AL RESGADO- DE 100M * 48MM-	ROLLO	5	5	100%	
128	TABLERO ACRILICO PARA MARCADOR BORRABLE, CAL 9MM, ELABORADO EN FORMICA ADHERIDA A TABLEX, MARCO PVC DE ALTO IMPACTO, PUNTERAS O MARCOS EN ALUMINIO CON O SIN CUADRICULA E IMANTADOS, MEDIDAS CMS 120X160	UNIDAD	1	1	100%	
129	TABLERO DE CORCHO 120X60 MARCO MADERA	UNIDAD	1	1	100%	
130	VINIPEL INDUSTRIAL ROLLO DE 50CM X 500 METROS IDEAL PARA EMPQUES Y EMBALAJES	ROLLO	1	1	100%	
131	VINIPEL INDUSTRIAL X 500 METROS X 30 ANCHO AUTOADHERENTE TRANSPARENTE RESISTENTE PARA EMBALAJE X ROLLO	ROLLO	1	1	100%	
132	ALMOHADILLA NEGRA DACTILAR, REDONDA 6CM X UNIDAD	UNIDAD	33	28	85%	
133	ALMOHADILLA DACTILAR HUELLA OFICINA HUELLERO GRANDE (CRM ARBUE)	UNIDAD	2	2	100%	
134	ALMOHADILLA DÁCTILAR REDONDA NEGRA	UNIDAD	20	8	40%	
135	BANDEJA DE ESCRITORIO PARA ALMACENAR DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO ELABORADO EN MADERA Y DISPUESTA DE 2 NIVELES	UNIDAD	1	1	100%	
136	BARRA DE SILICONA GRUESA	UNIDAD	20	20	100%	
137	BOLÍGRAFO NEGRO CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA COLOR NEGRO MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	10	1	10%	
138	BOLÍGRAFO ROJO CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA COLOR ROJO MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	100	50	50%	
139	BOLÍGRAFO AZUL CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA COLOR AZUL MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	70	62	89%	
140	BOLÍGRAFO COLORES SURTIDOS NEGRO AZUL ROJO CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	5	5	100%	
141	BOLÍGRAFO EN TINTA GEL COLOR NEGRO, CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CLIP DE SUJECIÓN CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	10	1	10%	
142	BOLÍGRAFO EN TINTA GEL COLOR ROJO CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CLIP DE SUJECIÓN CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	10	1	10%	

143	BOLÍGRAFO EN TINTA GEL COLOR AZUL CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CLIP DE SUJECIÓN CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	10	1	10%
144	BOLÍGRAFO SEMIGEL DESECHABLE TINTA NEGRA TRIANGULAR, PRESENTACIÓN EN PLÁSTICO, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	50	50	100%
145	BOLIGRAFO ETIQUETA TINTA NEGRA DE GEL	UNIDAD	50	50	100%
146	FECHADOR ENTINTADO AUTOMÁTICO SENCILLO DE 30X45MM EN PLÁSTICO AÑO/MES/DIA	UNIDAD	1	1	100%
147	CAJA LÁPIZ NEGRO N°2 CAJA X12 UND	CAJA	1	1	100%
148	LAPÍZ DE MADERA CON MINA DE GRAFITO NUMERO 2 (HB) CUERPO HEXAGONAL O REDONDO DE APORXIMADAMENTE 17.5CM DE LARGO, FACIL DE AFILAR, RESISTENTE, CON BORRADOR INTEGRADO, APTO PARA USO EN OFICINA O PROFESIONAL. CAJA X 12	CAJA	6	6	100%
149	LÁPIZ GRASO HEXAGONAL LUMOCOLOR NO PERMANENTE 108, HIDROSOLUBLE - STAEDTLER COLOR NEGRO CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	60	60	100%
150	MARCADOR SECO BORRABLE PUNTA GRUESA PARA TABLERO ACRÍLICO COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	1	100%
151	MARCADOR SECO BORRABLE PUNTA GRUESA PARA TABLERO ACRÍLICO COLOR ROJO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	1	100%
152	MARCADOR SECO BORRABLE PUNTA GRUESA PARA TABLERO ACRÍLICO COLOR AZUL CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	1	100%
153	MARCADOR PERMANENTE TIPO MICRO PUNTA, PUNTA FINA CAJA X 12 UNIDADES COLORES VARIADOS	CAJA	1	1	100%
154	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA X 12 UNIDADES	CAJA	1	1	100%
155	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO, ROTULADOR, CON PUNTA CÓNICA DE FIBRA PARA DIBUJAR Y COLOREAR.TINTA PERMANENTE CON BASE DE ALCOHOL.ALTA PRECISIÓN GRACIAS A LA PUNTA FINA.ESCRIBEN SOBRE PAPEL, PLÁSTICO, METAL, MADERA, VIDRIO Y MUCHAS OTRAS SUPERFICIES POROSAS Y NO POROSAS.	UNIDAD	20	8	40%
156	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS PARA TABLEROS ACRILICOS	CAJA	15	15	100%
157	MARCADORES BORRABLES X 12 UNIDADES COLOR VERDE: PARA TABLEROS BLANCOS O SIMILARES, PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, TINTA PARA USO EN SUPERFICIES NO POROSAS, FÁCIL DE BORRAR Y NO SUELTA POLVO	UNIDAD	25	25	100%
158	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL	UNIDAD	30	30	100%
159	MARCADOR PERMANENTE COLOR VERDE	UNIDAD	30	30	100%
160	PAD MOUSE EN PLÁSTICO Y ESPUMA, CON DESCANSA MUÑECA, CON GEL, DE FORMA ERGONÓMICA	UNIDAD	1	1	100%
161	PORTAMINAS CON PUNTA Y CLIP ELABORADO EN PLÁSTICO CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CON BORRADOR, SIN AFILAMINAS PUNTA RETRÁCTIL, CLIP DE SUJECION	UNIDAD	1	1	100%
162	PLUMÍGRAFOS STABILO POINT 88 X 25 UNIDADES	UNIDAD	2	1	50%
163	PAPEL FOTOGRÁFICO AUTOADHESIVO MATE PAQUETE *50 Uns	UNIDAD	5	5	100%
164	MICRO PUNTAS (NEGRO, VERDE,ROJO,AZUL) ANCHO DE TRAZO: 0.5 MM. BR PUNTA DE FIBRA Y TINTA HÚMEDA ACUOSA. X UND	UNIDAD	3	3	100%
165	RESALTADOR TINTA AMARILLO PUNTA GRUESA, MATERIAL FILTRONA DE FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLASTICA, DIMENSION CUERPO: LARGO 120 - 140 MM, DIAMETRO 12 - 20 MM, FILTRONA: LARGO 72 - 85,5 MM, DIAMTERO 10 -15 MM, CARACTERISTICAS FISICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	14	12	86%
166	RESALTADOR TINTA VERDE PUNTA GRUESA, MATERIAL FILTRONA DE FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLASTICA, DIMENSION CUERPO: LARGO 120 - 140 MM, DIAMETRO 12 - 20 MM, FILTRONA: LARGO 72 -	CAJA	12	10	83%

	85,5 MM, DIAMTERO 10 -15 MM, CARACTERISTICAS FISICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS, CAJA X 12 UNIDADES				
167	RESALTADOR TINTA NARANJA, PUNTA GRUESA, MATERIAL FILTRONA DE FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLASTICA, DIMENSION CUERPO: LARGO 120 - 140 MM, DIAMETRO 12 - 20 MM, FILTRONA: LARGO 72 - 85,5 MM, DIAMTERO 10 -15 MM, CARACTERISTICAS FISICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	12	10	83%
168	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS EN CAJA X 12 UNIDADES TINTA AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE MATERIAL FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS MÍNIMO 130 MTS.	CAJA	1	1	100%
169	TABLERO ACRILICO LISO MEDIDAS: ANCHO:160CM ALTO:120CM, MOVIL CON SOPORTE	UNIDAD	1	1	100%
170	SOPORTE BASE PARA TABLERO INTERACTIVO TÁCTIL 88″ AVACOM AVC-TB88	UNIDAD	1	1	100%
171	CORTADORA DE PALANCA CARACTERÍSTICAS: • CUCHILLA EN HIERRO • CORTE MÁXIMO: 10 HOJAS PAPEL BOND • PISADOR EN PLÁSTICO • MANGO EN MADERA • CUBIERTA EN ACRÍLICO • 45 X 40 CM	UNIDAD	2	2	100%
172	GRAPADORA TRABAJO PESADO REF. TR150 TIPO DE GRAPAS: SHARPSHOOTER TRA700 O ARROW T-50	UNIDAD	2	2	100%
173	BANDEJA DE ESCRITORIO PARA DOCUMENTOS DE OFICINA MULTINIVEL - 3 PUESTOS ELABORADO EN MALLA METÁLICA - EXCELENTE CALIDAD Y DURABILIDAD. COLOR NEGRO	UNIDAD	10	8	80%
174	BISTURÍ ELABORADO CÁSCARA PLÁSTICO 18 MM CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA GRANDE METALICA DIMENSIÓN TOTAL 10 A 15CM, CORREDIZA CAMBIABLE CORTE DE SUPERFICIES	UNIDAD	1	1	100%
175	CAJA GRAPAS GALVANIZADAS LISAS 23/12 X 1000 UND APROXIMADAMENTE	CAJA	2	1	50%
176	BISTURI GRANDE ECONOMICO-MATERIALES DEL MANGO: PLASTICO-ANCHO DE LA HOJA 110 MM, PQTE POR 50 UND	UNIDAD	5	5	100%
177	CLIPS PARA CARPETA, ABRAZADERA DE PAPEL MEDIANOS, PINZAS DE PAPEL DE ACERO TEMPLADO DURADERO	CAJA	50	40	80%
178	CLIPS DE ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICOS DE COLORES X 100 UNID	CAJA	10	1	10%
179	CLIP MARIPOSA NO. 2, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, CAJA X 50 UND	CAJA	5	5	100%
180	CLIP COLORES PLASTIFICADO STANDAR CAJA X 12 CAJITAS DE 100 UNIDADES	CAJA	10	1	10%
181	CLIP ESTÁNDAR METÁLICO X 12 CAJAS	CAJA	15	3	20%
182	GANCHO O GRAPA PARA COSEDORA GALVANIZADO 26/6 X 5000	UNIDAD	10	10	100%
183	COSEDORA MANUAL DE 60 MM PARA 20 HOJAS, NEGRA.	UNIDAD	1	1	100%
184	CUCHILLAS MINORA TRADICIONAL X 50 UNIDADES	PAQUETE	10	1	10%
185	COSEDORA RANK 690/1034 METALICA 30 H	UNIDAD	20	5	25%
186	GRAPA NO. 24/6 CAJA X 1000, MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO.	CAJA	20	20	100%
187	GRAPA 3/8 GRAPADORA TRABAJO PESADO REF. TRA706T	UNIDAD	10	10	100%
188	REPUESTO PARA BISTURÍ DE 18MM PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	1	1	100%
189	TAJALÁPIZ DE METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, CARACTERISTICAS FÍSICAS 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 10MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL, REPRESENTACIÓN NACIONAL DE FABRICANTE REQUERIDA CAJA X 12 UNID	CAJA	1	1	100%
190	PAPELERA EN MADERA MDF DOS PUESTOS MEDIANTE ARTICULACION QUE SE DESLIZAN UNA SOBRE LA OTRA COLOR CAFÉ PARA ESCRITORIO, OFICNA PAPELERA Y ORGANIZADOR, MEDIDAS DE;	UNIDAD	1	1	100%

	LARGO 36CM, ANCHO 26CM, ALTO 5CM CADA ESPACIO				
191	SACAGANCHOS PORTÁTIL DE OFICINA		9	9	100%
192	REGLA METALICA 30 CM (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	5	5	100%
193	PERFORADORA METÁLICA AJUSTABLE DE 3 HUECOS	PAQUETE	1	1	100%
194	PAPER CLIP 33MM QUALITY 100 PCS SUJETA PAPELES CLIP (CRM ARBUE)	UNIDAD	20	20	100%
195	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE MATERIAL HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO, DIMENSIONES 17 - 21 CMS DE LARGO	UNIDAD	1	1	100%
196	TIJERA EN ACERO EN ACERO INOXIDABLE LONGITUD DE 13.5 CM METAL Y PLASTICO LAMINAS EN ACERO INOXIDABLE DE 2MM	UNIDAD	81	81	100%
197	SET TIJERAS PROFESIONALES PELUQUERIA BLACK LEOPARD SILVERGOLDSET DE TIJERAS PROFESIONALES PARA PELUQUERIA / BARBERIA DE CALIDAD PREMIUN MARCA BLACK LEOPARD + CAPA BARBERACOLOR SILVER GOLDTAMAÑO 6 PULGADASTIJERA RECTA DE CORTETIJERA ADELGAZAMIENTO TASA DE 20 A 35 POR CIENTO DE GRAN RENDIMIENTOEXCELENTE ERGONOMIA PARA LOS DEDOS OFRECIENDO FACILIDAD DE USOGANCHOS DE SUJECIÓN DE CABELLOTOPE SILENCIADOR SILENCIOSASELABORADAS EN ACERO QUIRURGICO TIJERAS PERFECTAS PARA USO PROFESIONAL	KIT	4	1	25%
198	PASTA ARGOLLADA CONVERTIBLE 105 DE 1.5" R BLANCA	UNIDAD	15	12	80%
199	PERFORADORA DE 2 HUECOS PARA 10 HOJAS CARACTERÍSTICAS: • MATERIAL: METAL, PC • CON DEPOSITO PARA DESPERDICIO • DISTANCIA ENTRE HOYOS: 80 MM • APERTURA: 5.5 MM • MEDIDA: 4 X 9.5 X 5.5 CM	UNIDAD	7	7	100%
200	PERFORADORA VOLUMEN DE 15 A 20 HOJAS, CON TRAMPA PARA DEPÓSITO DE RESIDUOS. CANTIDAD DE PERFORACIÓNES: 2.	UNIDAD	1	1	100%
201	PISTOLA ELÉCTRICA PARA SILICONA CALIENTE BARRA GRUESA CON BOQUILLA AISLADA E INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO	UNIDAD	6	6	100%
202	TABLA PLANILLERA CON PORTADOCUMENTOS A4	UNIDAD	5	3	60%
203	SACAGANCHOS PARA GRAPA NO.10 ELABORADO EN METAL Y PLÁSTICO, CON UN PESO MENOR O IGUAL A 33 G REF. 2600" 44121600 MATERIAL ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA.	UNIDAD	1	1	100%
204	TABLERO ACRILICO BLANCO MARCO ALUMINIO 120x180cm CON SOPORTE PARA BORRADOR	UNIDAD	1	1	100%
205	ESCUADRAS POR DIFERENTES MEDIDAS, COLOR TRANSPARENTE MEDIDAS: 20CM Y 30CM. EL JUEGO ESTA COMPUESTO POR: UN TRANSPORTADOR DE 180°, UNA ESCUADRA DE 30°, UNA ESCUADRA DE 45° Y UNA REGLA DE 30CM.	PAQUETE	1	1	100%
206	REGLAS PLASTICAS EN ACRILICO TRANSPARENTE CON MEDIDAS EN CM Y MM EN EL BORDE X 30 CM DE LARGO	UNIDAD	1	1	100%
207	REGLA PLANA METALICA 30CM ACERO INOXIDABLE CON REVERSO EN CORCHO	UNIDAD	15	11	73%
208	ROTULOS ADHESIVOS DORADOS PARA SOBRES DE 50MM X24 ROTULOS	UNIDAD	1	1	100%

ÍTEM	COMPONENTE	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AJUSTADA	% SATISFACCIÓN	% FALTANTE
1(PRESUPUESTO CENTRALIZADO BNL02)	**BCAI2**	$ 9.579.000,00	$ 9.579.000,00	100%	0%
	BFLIM22	$ 13.542.366,63	$ 13.542.366,63	100%	0%
	BFLIM24	$ 19.969.000,00	$ 19.969.000,00	100%	0%
	BIM21	$ 15.786.960,00	$ 15.786.960,00	100%	0%
	BIM23	$ 2.990.896,00	$ 2.990.896,00	100%	0%
	BRIM2	$ 11.871.362,00	$ 11.871.362,00	100%	0%
	COLNAV BNL02	$ 205.000,00	$ 205.000,00	100%	0%

	FNP	$ 6.411.192,00	$ 6.411.192,00	100%	0%
	FSUPA	$ 105.421.490,00	$ 105.421.490,00	100%	0%
	GANPA	$ 1.828.000,00	$ 1.828.000,00	100%	0%
	GAULA B/TURA	$ 3.670.740,00	$ 3.670.740,00	100%	0%
	GRUPA	$ 31.170.000,00	$ 31.170.000,00	100%	0%
2	**BCAI2**	$ 29.718.500,00	$ 18.639.501,00	63%	37%
3	**BFLIM22**	$ 22.123.005,00	$ 3.778.002,00	17%	83%
4	**BIM23**	$ 82.097.459,99	$ 30.754.498,71	37%	63%
5	**BNL02**	$ 39.046.721,01	$ 20.531.601,05	53%	47%
6	**BRIM2**	$ 8.927.500,00	$ 4.299.500,00	48%	52%
7	**COLNAV BNL02**	$ 9.643.768,00	$ 9.643.768,00	100%	0%
8	**COLNAV BRIM2**	$ 86.000,00	$ 86.000,00	100%	0%
9	**FNP**	$ 53.000,00	$ 53.000,00	100%	0%
10	**FSUPA**	$ 1.042.990,00	$ 384.860,00	37%	63%
11	**GANPA**	$ 21.991.094,00	$ 9.829.759,00	45%	55%
12	**GAULA B/VENTURA**	$ 6.508.780,00	$ 3.239.088,00	50%	50%
13	**BCON2**	$ 6.404.000,00	$ 6.404.000,00	100%	0%
14	**GRUPA**	$ 39.336.019,00	$ 5.203.613,00	13%	87%
TOTAL		**$ 489.424.843,63**	**$ 335.293.197,39**	**69%**	**31%**

Nota 1: La información detallada en el cuadro anterior, obedece a la necesidad actual de la Entidad, sin embargo, en consideración a la dinámica de las labores administrativas diarias de las dependencias usuarias, es posible que las cantidades cambien.

Nota 2: En el el evento en que se obtenga una oferta económica por debajo del promedio del estudio de mercado, al momento de adjudicarse la Entidad aumentará las cantidades hasta la necesidad real sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado para cada dependencia, con el propósito de incrementar el porcentaje de satisfacción de la necesidad descrita.

Por lo anterior, el Grupo Aeronaval del Pacífico solicita a la Base Naval N° 2 ARC “Málaga”, adelantar el proceso de selección que permita contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A” del presente estudio, toda vez que de no llevarse a cabo la presente contratación se afectaría significativamente el desarrollo de actividades institucionales tales en los procesos administrativos y operativos, retrasos en la elaboración y trámite de documentos oficiales, desorganización en el manejo y archivo de la información y dificultades en las comunicaciones internas y externas entre otros contratiempos, lo cual impacta negativamente la gestión institucional y cumplimientos de objetivos estratégicos de la Fuerza Naval del Pacífico.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A” del presente estudio.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato en presencia del respectivo jefe de Almacén:

ÍTEM	COMPONENTE	LUGAR	DEPENDENCIA	HORARIO
1	FSUPA- FNP- MALPELO- BNL02- COLNAV BNL02- GANPA- BCON2	BASE NAVAL ARC "MÀLAGA" – UBICADO EN BAHIA MÁLAGA - VALLE DEL CAUCA -	ALMACÉN GENERAL	LUNES A VIERNES DE 07:30AM – 12:00M Y 02:00PM – 0500PM

2	GRUPA-BRIM2-BCAI2-BFLIM22-BIM23 – BIM21-BFLIM24- COLNAV BRIM2-GAULA B/VENTURA-BRIM2	BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA / DIRECCIÓN CALLE 8 No 3-25 AV PORTUARIA, ANTIGUA ZONA FRANCA B/VENTURA	ALMACÉN GENERAL	LUNES A VIERNES DE 07:30AM – 12:00PM DE 02:00PM – 5:00PM





NOTA 1: INFORMACIÓN DE TRANSPORTE IMPORTANTE: Se debe tener en cuenta antes de presentar propuesta el lugar geográfico donde se encuentra ubicada la Base Naval N°2 ARC "Málaga" y es en Bahía Málaga – Valle del Cauca, a 27 millas de la ciudad de Buenaventura, se hace la anotación que el único medio de ingreso a la unidad es forma Marítima, toda vez que se trata de una unidad de especiales características como se puede ver en la línea roja anteriormente demarcada en el mapa. La Armada Nacional no brindará transporte para uso exclusivo de contratistas.

NOTA 2: LA BASE NAVAL N°2 ARC "MÁLAGA", no cuenta con alojamiento para el personal del futuro contratista, el medio de transporte y los gastos asociados serán asumidos por el oferente al que le sea adjudicado el proceso.

Nota 3: Los bienes deberán ser entregados en presencia del respectivo jefe de Almacén y c/u de los Supervisores del contrato en el horario descrito anteriormente.

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de agosto previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Así mismo, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, el supervisor y el contratista deben realizar una reunión de inicio del respectivo contrato y quedando definidos el cual hará parte integral del contrato los siguientes puntos:

1. Alcance del contrato.
2. Cronograma del contrato y fechas de entrega.
3. Criterios de aceptación del contrato.
4. Riesgos técnicos en la ejecución del contrato.
5. Plan de comunicación entre el supervisor y el contratista.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la UNIDAD DELEGATARIA podrá establecer un plazo para la entrega de los bienes, obras y servicios días anteriores al vencimiento del plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.

2.3 FORMA DE EJECUCIÓN: El Adjudicatario se comprometerá a realizar la entrega de los Bienes dentro del plazo del contrato y las fechas establecidas en el cronograma de ejecución acordado en la reunión de inicio entre el supervisor y el contratista una vez perfeccionados los requisitos de ejecución del contrato, sin que, en todo caso, supere el plazo de ejecución del contrato arriba establecido. Los bienes deberán ser entregados por un represéntate de la empresa, en presencia del respectivo jefe de Almacén y cada uno de los Supervisores del contrato en el horario descrito en el acápite "Lugar De Entrega o de Ejecución".

NOTA: El contratista es responsable de CONOCER y TENER todos los permisos y autorizaciones que las diferentes autoridades locales, departamentales y nacionales exigen para la compra, venta, distribución y transporte de los bienes objeto del presente proceso, previamente a la presentación de la oferta, por lo anterior, dicha situación no será excusa para incumplir los tiempos de entrega establecidos por la Entidad.

2.5 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el anexo "A" del presente estudio, sin perjuicio que, en atención al déficit presupuestal expuesto, en caso que la necesidad no se satisfaga totalmente, y la oferta sea inferior al presupuesto oficial, se solicite la adjudicación hasta satisfacer el 100% de la necesidad.

NOTA: Para efectos de aumentar cantidades solo se podrá aumentar con el presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria, en el caso que sobren recursos de diferentes unidades que permita aumentar cantidades dentro del proceso para satisfacer la necesidad de otra unidad-dependencia, se deberá realizar respectivo trámite administrativo solicitar traslado presupuestal de los recursos ante la Jefatura de Planeación Naval, ya que no se puede afectar los recursos asignados a diferentes unidades con el fin de adquirir un mismo bien o servicio.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de SUMINISTRO.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas corresponden a las descritas en Anexo A el presente estudio.

2.8 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN UNSPS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
44122022	44	12	20	22	Accesorios de carpetas de folders
44121621	44	12	16	21	Almohadilla para escritorio o sus accesorios
56101708	56	10	17	8	Archivadores móviles
24141520	24	14	15	20	Bandas o correas no metálicas para empacar
14111514	14	11	15	14	Blocs o cuadernos de papel
44121701	44	12	17	1	Bolígrafo
44122025	44	12	20	25	Bolsillos de carpetas o accesorios
44121804	44	12	18	4	Borradores
44111912	44	11	19	12	Borradores para tableros blancos
44101809	44	10	18	9	Calculadoras de escritorio
44122003	44	12	20	3	Carpetas
12181502	12	18	15	2	Ceras naturales
60102507	60	10	25	7	Cintas adhesivas de escritorio
55121611	55	12	16	11	Cintas para hacer etiquetas
44122104	44	12	21	4	Clips para papel
44111803	44	11	18	3	Compases
43232503	43	23	25	3	Correctores de ortografía
27112819	27	11	28	19	Cuchillas de corte para encuadernación
43211807	43	21	18	7	Descansa muñecas para mouse
43202001	43	20	20	1	Discos compactos cd
55121606	55	12	16	6	Etiquetas autoadhesivas
44122011	44	12	20	11	Folders
31201603	31	20	16	3	Gomas
31162404	31	16	24	4	Grapas

60121301	60	12	13	1	Guillotinas para cortar papel
60121518	60	12	15	18	Lápices de grafito
44121705	44	12	17	5	Lápices mecánicos
27112309	27	11	23	9	Lápiz marcador
45101804	45	10	18	4	Máquinas cosedoras de libros
45101803	45	10	18	3	Máquinas perforadoras de libros
44121708	44	12	17	8	Marcadores
32101622	32	10	16	22	Memoria USB
14111511	14	11	15	11	Papel de escritura
14111530	14	11	15	30	Papel de notas autoadhesivas
14111504	14	11	15	4	Papel en forma continua
14111531	14	11	15	31	Papel libros o cuadernos para bitácoras
14111606	14	11	16	6	Papel para artes o artesanía
14111506	14	11	15	6	Papel para impresión de computadores
14111503	14	11	15	3	Papel pergamino
14111503	14	11	15	3	Papel pergamino
14121810	14	12	18	10	Papeles carbón
14111519	14	11	15	19	Papeles cartulina
14121811	14	12	18	11	Papeles de copiado sensibilizado
14121811	14	12	18	11	Papeles de copiado sensibilizado
14111616	14	11	16	16	Papeles para forrar
26111702	26	11	17	2	Pilas alcalinas
44121613	44	12	16	13	Removedores de grapas
60102804	60	10	28	4	Sellos de caucho
44122034	44	12	20	34	Separador de páginas de libros
12352310	12	35	23	10	Siliconas
44121505	44	12	15	5	Sobres especiales
44111914	44	11	19	14	Tabla de soporte para escribir
25172608	25	17	26	8	Tableros
44121619	44	12	16	19	Tajalápices manuales
44121618	44	12	16	18	Tijeras
12171703	12	17	17	3	Tintas
5101536	56	10	15	36	Trípode para instrumentos

2.9 ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015 ***"Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. - Modificado por Decreto 1676 de 2016-*** Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables, por ende, la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el

manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; del caso acorde consulta de Acuerdos Comerciales de los siguientes países:

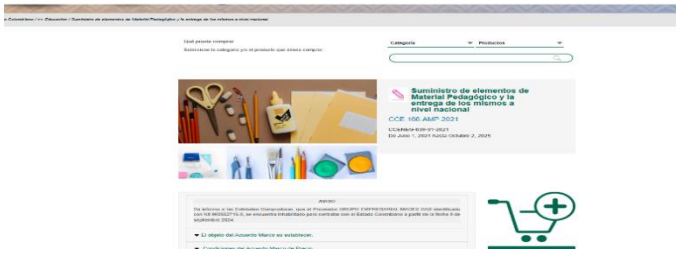
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO

2.10 ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*" y que ordena que *"…las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"*, se adelantó verificación en la página *www.colombiacompra.gov.co* (Colombia Compra Eficiente), no obstante a la fecha no se encuentran vigentes Acuerdos Marco de Precios, que estén relacionados con el objeto del presente proceso, el Acuerdo Marcos de precio CCE282- AMP-2020 consumibles de impresión II con vigencia Agosto 02 de 2023 se encuentra cerrado, LP-AMP-102-2016 Papelería II con vigencia Septiembre 2018 esta vencido y CCE-166-AMP-2021 con vigencia Octubre de 2025, también se encuentra vencido.







En ese sentido, al no existir un instrumento de agregación de demanda vigente que permita satisfacer la necesidad institucional, la Entidad se encuentra habilitada para adelantar el presente proceso de contratación de manera independiente, conforme a la normatividad vigente.

Ahora bien, en atención a la naturaleza de los bienes a contratar, se evidencia que los mismos corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, en tanto se trata de elementos de papelería, útiles de oficina, insumos de impresión y demás bienes estandarizados, cuyas especificaciones pueden ser definidas de manera objetiva y uniforme, y que son ofrecidos de manera habitual por múltiples proveedores en el mercado.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección procedente es la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, en la medida en que permite garantizar los principios de economía, transparencia y selección objetiva, privilegiando la oferta de menor precio, sin sacrificar las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.

Finalmente, se resalta que la utilización de este mecanismo promueve la pluralidad de oferentes, incentiva la competencia en condiciones de igualdad y permite obtener condiciones más favorables para la Entidad, en atención a la dinámica propia de la puja.

2.11 TIPO DE ADJUDICACIÓN:

La Base Naval N°2 ARC "Málaga" de la Armada Nacional, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL,** en subasta inversa, previo cumplimiento del trámite legal previsto para ello, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3 artículo art 5 de la ley 1150 de 2007, ofrecimiento más favorable, en el caso de adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, al proponente que haga un lance de menor precio cuando los demás oferentes no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponda a la presentación de los mismos, siempre y cuando esta no supere el presupuesto oficial y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

3.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS Y TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA. Los bienes que constituyen el objeto contractual, por ser bienes de papelería, útiles de escritorio y oficina corresponden aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización, es decir: "Son bienes y servicios que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, "Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", no obstante, a la fecha no se encuentra suscrito acuerdo marco de precios que cubra el presente proceso, teniendo en cuenta que CCE-166-AMP-2021 Suministro de elementos de material Pedagógico y la entrega de los mismos, por tiempos de contratación no es viable su aplicación, razón por la cual la modalidadde selección aplicable es la de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS Y TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, reglamentada en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", Articulo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa.

Acuerdo Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.2*.,* establece: ***"Procedimiento para la subasta inversa.*** *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
*9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo **35** de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto".*

4. ANÁLISIS DEL MERCADO SECTOR ECONÓMICO:

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarseen los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación de acuerdo aspectos relacionados **ANEXO D.**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: De conformidad en el anexo

a. PERSPECTIVA LEGAL

Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.2.**,** establece: ***"Procedimiento para la subasta inversa.***
artículo 2.2. 1.2.4.2 17
Ley 2069 de 2020 artículo 35
Ley 2232 del 07 de julio 2022
Decreto 219 del 30 de enero 1998

b. PERSPECTIVA COMERCIAL

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

c. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El mercado de productos de papelería y útiles de oficina en Colombia ha presentado un comportamiento estable, impulsado por la necesidad permanente de las entidades públicas y privadas de garantizar el desarrollo eficiente de sus actividades administrativas y operativas. Este comportamiento se refleja en la demanda constante de insumos básicos como papel, carpetas, elementos de archivo y artículos de escritura, indispensables para la gestión documental y el cumplimiento de funciones institucionales.

En el contexto institucional, especialmente en entidades públicas y del sector defensa, se evidencia la necesidad continua de contar con productos que ofrezcan practicidad, calidad y eficiencia en el manejo de la información, incluyendo elementos necesarios para la elaboración, organización y conservación de documentos físicos, así como insumos requeridos para los procesos del Sistema de Gestión de Calidad y la gestión administrativa.

De igual forma, se observa una tendencia hacia la adquisición de productos con criterios de sostenibilidad ambiental, tales como papel reciclado o insumos amigables con el medio ambiente, en concordancia con las políticas de responsabilidad ambiental y lineamientos establecidos para las compras públicas sostenibles.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC) y Cuentas Nacionales, sector comercio al por mayor y al por menor (vigencias 2024–2025); Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Guía de Compras Públicas Sostenibles; cotizaciones realizadas a proveedores del sector de papelería y útiles de oficina con cobertura en el departamento del Valle del Cauca (vigencia 2026).

4.2 PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA, PRINCIPALMENTE AQUELLAS DE CARÁCTER RENOVABLE. IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL, ECONOÓMICO

De conformidad con las disposiciones del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Contratación Estatal, impartidas en Circular 131 del 31 de marzo de 2021 "ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES AL SISTEMA ENERGETICO NACIONAL" y en consonancia la Ley 1715 de 2014, Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional y la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el ambiente emitida por Colombia Compra Eficiente, la Oficina de Medio Ambiente / Gerencia del Proceso deberá incluir el análisis correspondiente frente al desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en las zonas no interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético.

En virtud de lo que se requiere respecto a la normatividad que rige el sistema energético nacional, establecer en este aparte:
a. No aplica.
b. **COMPRAS Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE** acuerdo **ANEXO "I"** CONDICIONES COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De conformidad con las disposiciones del Ministerio de Defensa Nacional, acuerdo recomendaciones de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las FFMM - Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica, emitidas en Oficio Radicado No. 0120010296602 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ10 del 22 de diciembre de 2020 y en corolario la Circular No. 20210042580227743 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 de enero de 2021 Normatividad ambiental y la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el ambiente emitida por Colombia Compra Eficiente, la Oficina de Medio Ambiente / Gerencia del Proceso deberá incluir el análisis correspondiente respecto a las Políticas Nacionales de Producción y Consumo Sostenible mediante la estrategia de *"compra responsable de bienes y servicios sostenibles",* que permiten fomentar el uso eficiente de los recursos y reconstrucción de infraestructura y la cadena de suministro.

En virtud de lo que se requiere establecer en este aparte:
a. No aplica.

Lo anterior con el fin de coadyuvar en la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, así como propender por el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro a través de prácticas de consumo y producción sostenible al ser obligación del proveedor dar cumplimiento a la política nacional de producción, desarrollo y consumo sostenible.

En consonancia efectuar el análisis del ciclo de vida, así como la determinación de criterios básicos de sostenibilidad previo efectuar la selección y priorización sobre estos bienes o servicios, para lo que deberá efectuar la evaluación de las fichas de sostenibilidad presentadas en la guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles expedida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y el centro nacional de producción más limpia y tecnologías ambientales (https://www.minambiente.gov.co/images/asuntosambientalesysectorialyurbana/pdf/sello_ambiental_colombiano/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf), en donde se encuentran los bienes o servicios que por sus características y contexto estratégico en la compra pública de las entidades nacionales y locales, tienen un grado de relevancia en el marco de la estrategia de compra de bienes y servicios sostenibles de la política nacional de producción y consumo sostenible

Requisitos cumplimiento normatividad ambiental vigente.

El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.
La Armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.
Este acápite se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que

se traducen beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente, así

a) Ciclo de vida:

Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el pos consumo.
Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

b) Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles:

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otros contaminantes, líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada los residuos.

Lo anterior con el fin de coadyuvar en la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, así como propender por el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro a través de prácticas de consumo y producción sostenible al ser obligación del proveedor dar cumplimiento a la política nacional de producción, desarrollo y consumo sostenible.



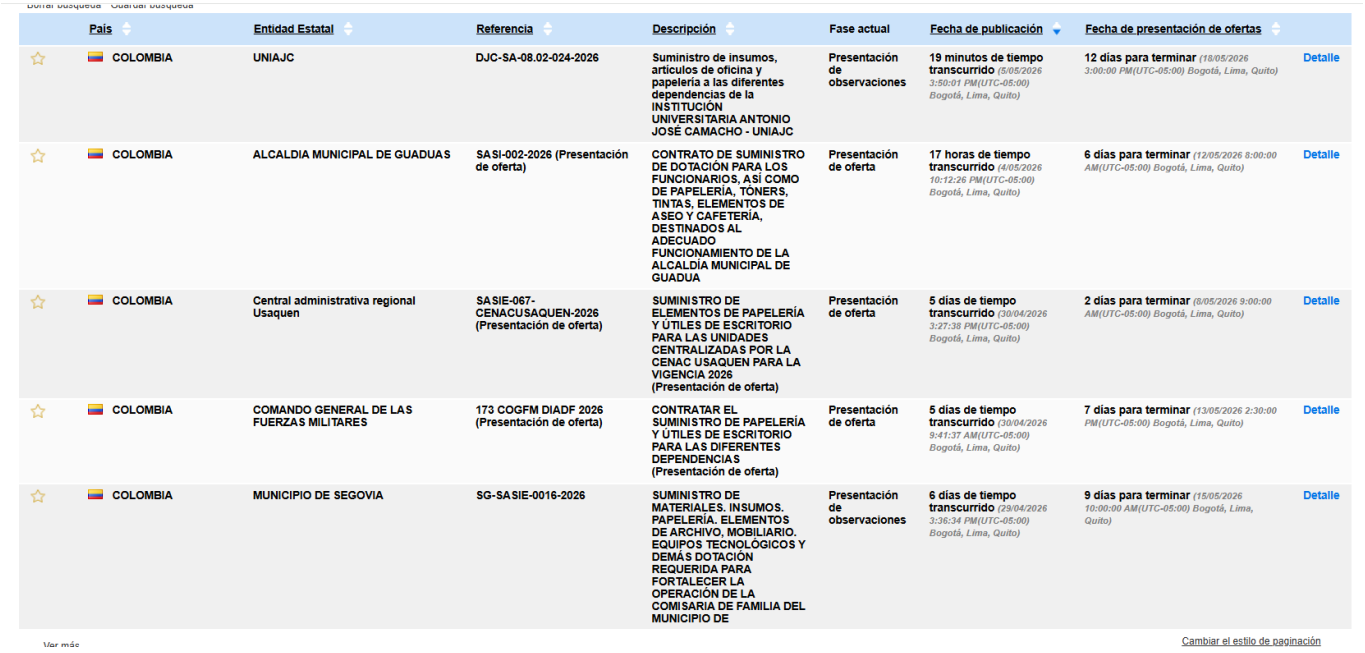
4.3 ESTUDIO DE LA OFERTA.

Se procede a identificar los proveedores en el mercado nacional del bien y así mismo se procede a identificar la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes.

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES:



Se deja constancia que la Entidad realizó verificación en la plataforma transaccional SECOP II, evidenciando que diversas entidades estatales adelantan procesos de contratación para la adquisición de bienes de similares características a los requeridos en el presente proceso, tales como papelería, útiles de oficina e insumos de impresión.
De dicha revisión se constató que estos bienes son contratados de manera recurrente en el mercado público, mediante modalidades como selección abreviada por subasta inversa, lo cual ratifica su naturaleza como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, así como la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado.
En consecuencia, la información obtenida en SECOP II constituye un insumo adicional que respalda la estructuración del presente proceso y la selección de la modalidad de contratación adoptada.



	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	UNIAJC	DJC-SA-08.02-024-2026	Suministro de insumos, artículos de oficina y papelería a las diferentes dependencias de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC	Presentación de observaciones	19 minutos de tiempo transcurrido (5/05/2026 3:50:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12 días para terminar (18/05/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS	SASI-002-2026 (Presentación de oferta)	CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS, ASÍ COMO DE PAPELERÍA, TÓNERS, TINTAS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, DESTINADOS AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUA	Presentación de oferta	17 horas de tiempo transcurrido (4/05/2026 10:12:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6 días para terminar (12/05/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	Central administrativa regional Usaquen	SASIE-067-CENACUSAQUEN-2026 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2026 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 3:27:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2 días para terminar (8/05/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	173 COGFM DIADF 2026 (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 9:41:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7 días para terminar (13/05/2026 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE SEGOVIA	SG-SASIE-0016-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES. INSUMOS. PAPELERÍA. ELEMENTOS DE ARCHIVO, MOBILIARIO. EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS DOTACIÓN REQUERIDA PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE	Presentación de observaciones	6 días de tiempo transcurrido (29/04/2026 3:36:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9 días para terminar (15/05/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de paginación

4.5 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN: PRECIOS DE MERCADO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN.

4.5.1 PRECIOS HISTÓRICOS: En años anteriores la BASE NAVAL N°2 ARC "MÁLAGA", ha solicitado contratar el objeto que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR
063-ARC-CBN2-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	GRUPO LOPERENA S.A.S.	$ 188.866.785
075-ARC-CBN2-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	GRUPO LOPERENA S.A.S.	$ 257.756.751
048-ARC-CBN2-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	$ 272.930.745
026-ARC-CBNL02-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	$ 340.133.545

4.5.2 PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a la cotización presentada por las empresas POLIPLAP, la empresa, BOLTAN, la empresa EJEOSUR, Acuerdo ANEXO ESTUDIO DE MERCADO, El Grupo Aeronaval del Pacífico de la Armada Nacional, realizó un promedio por cada uno de los ítems que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los BIENES se encuentran en el mercado nacional,

alcanza el presupuesto asignado al proceso, para la adquisición de los mismos existe pluralidad de proveedores autorizados en el territorio Nacional para su respectiva distribución.

4.6 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

a) **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:** En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

IMPUESTO GENERALES	
DESCRIPCIÓN	**TARIFA**
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.5 Declarante – 3.5 No Declarante
RETEIVA	15%
RETEICA	ACUERDO RESOLUCIÓN

IMPUESTOS REGIÓN PACIFICO	
DESCRIPCIÓN	**TARIFA**
ESTAMPILLA UCEVA	0,5% -1%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0,5% -1%

Y todos aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato. El Departamento Administrativo y Financiero de la Base Naval N° 2 ARC “Málaga”, liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

4.7 JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL: Para atender la necesidad identificada, la Entidad cuenta actualmente con una disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026 por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($335.293.197,39**), recursos que se destinarán a la adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y de oficina para los diferentes componentes de la Fuerza Naval del Pacífico.

La presente contratación tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias administrativas, logísticas y operativas, asegurando una gestión eficiente de los procesos de documentación, archivo, comunicaciones y cumplimiento de las instrucciones institucionales.

No obstante, de conformidad con el estudio de mercado realizado, se evidencia que los recursos disponibles permiten cubrir aproximadamente el sesenta y nueve por ciento (69%) de la necesidad total identificada.

4.8 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA NUEVE CENTAVOS MCTE. ($335.293.197,39),** incluido el IVA, tasas, contribuciones y demás erogaciones que correspondan, se encuentran distribuidos de la siguiente manera así:

ÍTEM	COMPONENTE	NECESIDAD AJUSTADA
1(PRESUPUESTO CENTRALIZADO BNL02)	BCAI2	$ 9.579.000,00
	BFLIM22	$ 13.542.366,63
	BFLIM24	$ 19.969.000,00
	BIM21	$ 15.786.960,00
	BIM23	$ 2.990.896,00

	BRIM2	$ 11.871.362,00
	COLNAV MALAGA	$ 205.000,00
	FNP	$ 6.411.192,00
	FSUPA	$ 105.421.490,00
	GANPA	$ 1.828.000,00
	GAULA B/TURA	$ 3.670.740,00
	GRUPA	$ 31.170.000,00
2	BCAI2	$ 18.639.501,00
3	BFLIM22	$ 3.778.002,00
4	BIM23	$ 30.754.498,71
5	BNL02	$ 20.531.601,05
6	BRIM2	$ 4.299.500,00
7	COLNAV BNL02	$ 9.643.768,00
8	COLNAV BRIM2	$ 86.000,00
9	FNP	$ 53.000,00
10	FSUPA	$ 384.860,00
11	GANPA	$ 9.829.759,00
12	GAULA B/VENTURA	$ 3.239.088,00
13	BCON2	$ 6.404.000,00
14	GRUPA	$ 5.203.613,00
TOTAL		**$ 335.293.197,39**

NOTA: El contratista no podrá exceder el presupuesto asignado de cada unidad durante la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá suministrar los bienes hasta el valor asignado por unidad.

4.9 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: CDP No. 2026 del 03 de enero de 2026.

N° CDP	TIPO GASTO	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
2026	A	02	02	01	003-001	10	CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 518.206,00	115 BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"
	A	02	02	01	003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$ 167.378.303,00	
	A	02	02	01	003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 26.266.076,51	
	A	02	02	01	003-006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 19.096.635,70	
	A	02	02	01	003-008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 16.114.582,88	
	A	02	02	01	004-002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 11.045.599,22	
	A	02	02	01	004-005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$ 2.086.709,55	
	A	02	02	01	004-008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 471.494,82	
	A	02	01	01	004-006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$ 53.000,00	116 FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO
	A	02	02	01	003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$ 4.335.112,00	117 GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO
	A	02	02	01	003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 180.000,00	

		A	02	02	01	003-006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$	455.000,00	
		A	02	02	01	003-008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$	3.913.000,00	
		A	02	02	01	004-002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$	946.647,00	
		A	02	02	01	002-007	16	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$	53.000,00	119 COLEGIO NAVAL BAHÍA MÁLAGA
		A	02	02	01	003-002	16	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$	5.492.268,00	
		A	02	02	01	003-006	16	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$	617.500,00	
		A	02	02	01	003-008	16	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$	3.263.000,00	
		A	02	02	01	004-002	16	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$	168.000,00	
		A	02	02	01	004-005	16	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$	50.000,00	
		A	02	02	01	003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$	4.294.000,00	121 BATALLÓN DE COMANDOS NAVALES No. 2
		A	02	02	01	003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$	1.140.000,00	
		A	02	02	01	004-002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$	970.000,00	
		A	02	02	01	003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$	118.140,00	123 FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL PACÍFICO
		A	02	02	01	003-006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$	195.140,00	
		A	02	02	01	004-002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$	10.380,00	
		A	02	02	01	004-008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$	61.200,00	
		A	02	02	01	004-005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$	230.000,00	135 BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 2
		A	02	02	01	003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$	16.877.501,00	
		A	02	02	01	003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$	257.000,00	
		A	02	02	01	003-008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$	1.008.000,00	
		A	02	02	01	004-002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$	225.000,00	
		A	02	02	01	004-008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$	42.000,00	
		A	02	02	01	004-005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$	500.000,00	136 BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 2
		A	02	02	01	003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$	3.237.000,00	
		A	02	02	01	003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	$	530.000,00	

								ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		
	A	02	02	01	004-002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 32.500,00	
	A	02	02	01	003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$ 20.008.856,88	140 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 23
	A	02	02	01	003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 8.205.819,84	
	A	02	02	01	003-006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 1.406.439,87	
	A	02	02	01	003-008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 687.018,12	
	A	02	02	01	004-002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 280.710,00	
	A	02	02	01	004-005	10	CSF	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$ 165.654,00	
	A	02	02	01	003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$ 2.699.200,00	142 GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL "B/VENTURA"
	A	02	02	01	003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 221.454,00	
	A	02	02	01	003-008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 318.434,00	
	A	02	02	01	003-008	16	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 86.000,00	143 COLEGIO NAVAL BUENAVENTURA
	A	02	02	01	003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$ 3.197.200,00	144 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 22
	A	02	02	01	003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 533.500,00	
	A	02	02	01	003-006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 40.302,00	
	A	02	02	01	004-002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 7.000,00	
	A	02	02	01	003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	$ 3.818.979,00	145 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL PACÍFICO
	A	02	02	01	003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 400.700,00	
	A	02	02	01	003-008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 980.200,00	
	A	02	02	01	004-002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 3.734,00	

Nota 1: Para la entrega y facturación de los bienes a entregar, se debe relacionar el rubro presupuestal específico al cual pertenecen.
Nota 2: El supervisor del proceso deberá llevar la correcta vigilancia de los recursos asignados a cada una de las unidades, sin que sobrepase la asignación presupuestal para cada una.

4.10 FORMA DE PAGO:

La Base Naval N°2 ARC "Málaga", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, contra entrega de productos, los bienes y servicios a entera satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el CONTRATISTA, SUPERVISOR y/o el Almacenista, copia de Autorización de Facturación Electrónica, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Departamento de Administración de la BASE NAVAL N° 2 ARC "MÁLAGA" y acuerdo a disponibilidad del PAC.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago. La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e) Fecha de su expedición. f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g) Valor total de la operación. h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, de acuerdo a CIRCULAR NO. 20210425341138723 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 DEL 19 DE ABRIL DE 2021, que trata de las Instrucciones para recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. De igual forma, para el cargue de la FACTURACIÓN ELECTRÓNICA el contratista deberá enviar la información en archivo **PDF** y archivo **XML** al correo electrónico: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el siguiente ASUNTO: **15-01-04-004;ContratoXXX-ARC-CBNL02-2022; facturascontratosbn2@armada.mil.co .** Dentro de la factura en el aparte de notas u observaciones el contratista debe consignar la siguiente información **#$15-01-04-004;ContratoXXX-ARC-CBNL02-2026; facturascontratosbn2@armada.mil.co#$**.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La **Base Naval N°2 ARC "Málaga"** de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

PARAGRAFO SEPTIMO: Igualmente se deducirá del valor a cancelar al contratista el 0.5% o 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad Nacional, (Según lo establecido en la Ley 1697 de 2013, art 8). Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

PARÁGRAFO OCTAVO: (señalar Seguimiento Proyectos de Cooperación Industrial y Social-OFFSET). Cumplimiento seguimiento a las obligaciones OFFSET con empresas extrajeras, proveedores de bienes y servicios para la seguridad y defensa nacionales, es necesario señalar que las empresas extranjeras suscriben un convenio marco con el MDN, una vez superen el umbral de 1SD$ 1 millón con uno o varios contratos y esta es la única vez en la que aplica dicha norma. En adelante, seguir los lineamientos establecidos de conformidad con la Circular No. (Aplicabilidad Circular No. CIR2020-473 de fecha 29 de julio de 2020), Oficio No. 20200042642246413 MDNCOGFM- COARC-SECAR-JINEN-DICYT-DIVOFFSET-60.1 de fecha 12 de agosto de 2020. (cuando aplique).

4.11 CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: (NO APLICA)

Indicar aquella de las dos indicadas en estudio previo acuerdo corresponde y previo visto bueno de Dirección de Comercio Exterior-DICOMEX.

1. CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR "MONEDA EXTRANJERA": (NO APLICA)

La Armada Nacional por medio de la Dirección de Comercio Exterior realiza los procesos de nacionalización y el giro al exterior deberá ser canalizado a través de la Tesorería de la Base Naval ARC _____de la Armada Nacional conforme a la cláusula de Forma y Condiciones de Pago del contrato, diligenciando los formularios cambiarios correspondientes y ordenados por el Banco de la República; lo anterior por tratarse de bienes de procedencia extranjera con destino a la Defensa y Seguridad Nacional.

En caso que se generen tributos aduaneros por nacionalización de los bienes, la Armada Nacional deberá pagar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el valor de los mismos.

Previo al despacho de los bienes, el contratista dará aviso a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional con cinco (05) días de antelación a la llegada de los mismos a los siguientes correos electrónicos:

- Dirección de Comercio Exterior: _____@armada.mil.co o _____@armada.mil.co.
- Oficina de Comercio Exterior BN1: _____@armada.mil.co o _____@armada.mil.co

Enviando registro fotográfico de la carga desde el punto de cargue de la misma en el exterior.

CONDICIONES DEL DESPACHO: el contratista realizará el despacho del material en las siguientes condiciones, así:

- Para la mercancía contenerizada y demás unidades de carga precintable, el contratista deberá instalar a su costo sellos de alta seguridad.

- El contratista despachará los bienes objeto del contrato a través de un agente de carga internacional que cuente con un sistema de gestión del riesgo en la cadena de suministro internacional.

LUGAR DE ENTREGA PARA NACIONALIZACIÓN: Para el proceso de nacionalización de los bienes objeto del contrato, deberán ser entregados en términos INCOTERMS 2020 - DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED) en Depósito Habilitado Privado de la Base Naval No. 6 ARC BOGOTA de la Armada Nacional ubicado en la ciudad de Bogotá o Cartagena (según corresponda).

Una vez arriben los bienes se efectuará la inspección previa en el Depósito mencionado, por parte del supervisor del contrato y el contratista, los cuales levantarán un formato de inspección previa que constituye requisito aduanero.

DOCUMENTACION PARA NACIONALIZACIÓN: El contratista deberá entregar la siguiente documentación para el proceso de nacionalización en la importación.

- Original del documento de transporte con flete liberado y consignado así:

  BASE NAVAL ARC (Bogotá o Cartagena) según corresponda)
  NIT: 800141644-1
  BASE NAVAL No. 6 ARC- BOGOTÁ
  DEPÓSITO HABILITADO ARMADA NACIONAL CÓDIGO: (Bogotá o Cartagena) según corresponda)
  DIRECCIÓN: (Bogotá o Cartagena) según corresponda)
  (Bogotá o Cartagena) según corresponda) - COLOMBIA

- Original de la Factura Comercial o electrónica del contratista en el exterior la cual debe venir a nombre de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá de la Armada Nacional, numerada, fechada, incluyendo número de contrato, discriminando los valores en la moneda de negociación, fletes, seguro de transporte y otros gastos hasta total condiciones términos de negociación DPU.
- Certificado de Origen requerido para acogerse a cualquier tratado de Libre Comercio vigente con Colombia.
- Copia de la certificación de la calidad de Operador Económico Autorizado (OEA) o sus homologaciones, por ejemplo: C-TPAT (Customs-Trade Partnership Against Terrorism) por su sigla en inglés significa Asociación estratégica aduana-industria contra terrorismo, en caso de contar con ella. en el evento de no contar con esta calidad, el contratista deberá suministrar manifestación escrita mencionando que cumple con los requisitos mínimos orientados a mitigar los riesgos de la cadena de suministro internacional.
- Certificado de seguro de transporte internacional y local que cubra el trayecto desde el lugar de salida del material hasta el lugar de entrega pactado.
- Lista de Empaque que estipule número, clase de embalaje, número de unidades embaladas peso neto, peso bruto, volumen, listado de seriales por ítem.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor del contrato remitirá a la Dirección de Comercio Exterior documento de autorización para el proceso de nacionalización relacionando la respectiva documentación soporte.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Dirección de Comercio Exterior Armada Nacional nacionalizará los bienes objeto del contrato en un tiempo estipulado de cinco (05) días hábiles siempre y cuando se cuente con la totalidad de la documentación respectiva para tal fin entregada por parte del contratista, término que debe ser tenido en cuenta por el contratista en razón a que dicho trámite debe surtirse dentro del lapso establecido por el competente contractual como plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En cumplimiento de la Resolución DIAN No. 015 y 067 de 2016, que reglamenta el Operador Económico Autorizado en Colombia y en razón al proceso de implementación del mismo por parte de la Armada Nacional, el contratista deberá permitir la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional.
PARÁGRAFO CUARTO: El contratista será responsable de cancelar todos los costos y gastos que se causen hasta la entrega del material en el sitio de entrega final pactado; en el evento que los bienes arriben a una ciudad que no cuente con oficina de comercio exterior de la Armada Nacional el contratista deberá también cubrir los gastos generados del desplazamiento del personal de comercio exterior para el respectivo proceso aduanero. Cuando el material objeto del contrato sea despachado en forma diferente a lo establecido, el contratista asumirá los costos y riesgos adicionales de la situación presentada.
PARÁGRAFO QUINTO: En cumplimiento de lo mencionado en la Resolución 4519 de 2016, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante la dependencia usuaria de la Armada Nacional y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.
PARÁGRAFO SEXTO: En el evento que el contratista requiera la importación de herramientas u otros elementos que no hacen parte del objeto contractual, y que son necesarios para el cumplimiento del mismo, el contratista deberá realizar todos los procesos aduaneros y cambiarios por su propia cuenta, costo y riesgo y no deberá utilizar los Depósitos Aduaneros Habilitados de la Armada Nacional.

. CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR POR LA NO CAUSACIÓN DE IVA EN LA NACIONALIZACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91, Puente Aranda en la ciudad de Bogotá DC., original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de nacionalización, con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario, artículo 428, los Decretos 695/1983 y 3000/2005, la Ley 1819 del 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625/2016.

PARAGRAFO: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional.
PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: En cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 30 de la Resolución de Delegación Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 de 2016 (o la que haga sus veces), en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario ARC y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.
PARÁGRAFO QUINTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de CINCO (05) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

Nota: ***A tener en cuenta la Cláusula cambia todos los años, por lo que se debe consultar a DICOMEX, la cláusula actual.***
Vo.Bo: _____
DICOMEX

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable"*. De la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	HABILITA
FACTORES DE SELECCIÓN	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	SUBASTA INVERSA

5.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval N° 2 ARC "Málaga", el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado o hasta antes de iniciar el ejercicio de subasta, la oferta será RECHAZADA.

El comité jurídico, realizará la verificación de todas las ofertas que se recibieren en la fecha y hora indicada para el cierre o entrega de propuestas.

La capacidad jurídica se verificará con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo previsto en el presente pliego de condiciones.

NOTA: Notificación electrónica: Con la Carta de Presentación de la Propuesta, el proponente estará manifestando su aceptación para ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

5.1.2. PODER

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario. En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

- **APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS:** Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva, para firmar el contrato ,el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código general del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Bogotá Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

5.1.3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

La administración pública es el ámbito natural para la adopción de medidas para la lucha contra la corrupción, en tal virtud el oferente debe allegar el formato firmado.

5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE Y EN FIRME.

Expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta en el cual se verificará la siguiente información:
Que el objeto social de la persona jurídica tiene relación directa con el objeto del presente proceso.

Que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la señalada con antelación.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcios o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

a. Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado a la anualidad en que se surte el proceso.

a. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
b. Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

Nota: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

c. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la Legislación Nacional Colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007 y serán las siguientes:

a. Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
b. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
c. Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a una persona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera.

Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

a. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
c. Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.5. REGISTRO MERCANTIL: Debe cumplir los mismos requisitos del Certificado de Existencia y Representación. En el caso de personas naturales, deberán presentar el certificado de matrícula mercantil en caso de estar matriculado en la cámara de comercio.

5.1.6. ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL, DE UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN:

La Base Naval N°2 ARC "Málaga" de la Armada Nacional aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener los requerimientos exigidos en el pliego, que en forma conjunta deben informar si su participación es a título de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, ya sea persona natural o jurídica; el acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b) Tratándose de Unión Temporal deberán indicar con mayor detalle los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.
c) Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo un (01) año posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
d) Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
e) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión temporal tiene un término mínimo de duración o vigencia de mínimo el término establecido para la liquidación del contrato y un año más.

f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o Unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
g) La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014 de la Superintendencia Financiera.
h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la resolución de adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser allegados al Departamento de Administración de la Base Naval N°2 ARC "Málaga".

NOTA 2. Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de las asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

NOTA 3. Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.

a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b) Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
c) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d) Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
e) La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Base Naval N°2 ARC "Málaga" en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
f) Una duración de la sociedad igual o superior al término de duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de su constitución.
g) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
h) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

NOTA 4: Para efectos de la verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, deberán allegarse los documentos jurídicos de todos los integrantes por igual.

5.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente presentará en su ofrecimiento y so pena del rechazo del mismo (Ley 1882 de 2018), una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°2 ARC "MÁLAGA"**, **NIT 800.141.658-2**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar

en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Título III "*Garantías*",

5.1.7.1. Garantía de seriedad de la Oferta proponentes

Los proponentes deberán presentar junto con su oferta garantía de seriedad que cumpla con las siguientes características:

Valor Asegurado: Equivalente al **DIEZ por ciento (10)** del presupuesto oficial del proceso.

Vigencia: 90 días calendario.

En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **Tomador / Afianzado:** La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta es exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Base Naval N°2 ARC "Málaga" de la Armada Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, La Base Naval ARC N° 2 "Málaga", podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por la Base Naval ARC N° 2 "Málaga", la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

Efectividad de las garantías.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.19. "*Efectividad de las garantías*" del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

Notas:

a. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la BASE NAVAL N° 2 ARC "MÁLAGA" en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.

b. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del oferente plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.

c. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150 de 2017, el participante debe tener en cuenta que **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

5.1.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES LEGALES:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, artículo 7° de la Ley 21 de 1982, artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 1° de la Ley 89 de 1988, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, los oferentes deberán cumplir con el pago de sus obligaciones al sistema de Seguridad Social y aportes legales, adjuntando con su oferta el Anexo E en el presente documento.
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago

PLANILLA DE APORTES PARAFISCALES: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y planilla integral de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, planilla integral de liquidación de aportes (PILA), correspondiente al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) del último mes.

NOTA: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados diligenciando el Anexo previsto en el presente pliego de condiciones y aportando los documentos indicados con antelación.

5.1.9 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o apoderado. BASE NAVAL N° 2 ARC "MÁLAGA" podrá acceder a los mecanismos de identificación de los colombianos establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil de conformidad con lo establecido en el artículo 13 "*ACCESO A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS COLOMBIANOS POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS*", del Decreto 2106 de 2019.

5.1.10 CERTIFICADO EXPRESO MULTAS Y SANCIONES:
Certificación expresa de multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre del proceso, lo cual podrá ser verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario

anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Igualmente se verificará la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO consagrada en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, la cual modifico el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

5.1.11 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80 /93, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES La BASE NAVAL ARC "MALAGA", verificará la capacidad jurídica de conformidad con la información consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024 o el último que esté obligado a reportar debidamente actualizado. Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico respecto a las multas y sanciones de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

5.1.13 CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). El representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presenta propuesta deberá adjuntar el Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021. El cual debe encontrarse vigente.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, se debe anexar el certificado de cada uno de los miembros que lo conforman.

5.1.14 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ JURÍDICO DESIGNADO POR LA BASE NAVAL N°2 ARC "MÁLAGA"

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.
- Registro único empresarial y social de la cámara de comercio (RUES)

NOTA: Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier se verificarán los antecedentes de todos los representantes legales que lo conformen, además deberá allegar todos los documentos de cada una de las empresas.

5.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval N° 2 ARC "Málaga", el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

5.2.1 CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA ANEXO

Para que los oferentes puedan participar en la audiencia de Subasta Inversa deberán acreditar además del cumplimiento de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados el cumplimiento de la ficha técnica relacionada en el (ANEXO TÉCNICO), de conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Esta labor de verificación de la ficha técnica será realizada por el Comité Técnico designado para tal efecto, por el ordenador del gasto, debiéndose ceñir exclusivamente a las reglas establecida en el pliego de condiciones, verificación que conducirá a determinar si el oferente cumple con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación.

Parágrafo 1: Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de la ficha técnica desde el momento de la presentación de la oferta.

5.2.2 ANEXO EXPERIENCIA: El oferente deberá en el ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: indicar en que página, número consecutivo de contrato del su RUP que está acreditando su experiencia. En caso de no indicar la localización de contrato en el RUP, la entidad no se hace responsable a la inducción de error por el mismo contratista.

5.2.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

El Proponente deberá acreditar EXPERIENCIA con hasta **tres (3)** contratos celebrados y ejecutados satisfactoriamente con personas públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del proceso, con al menos dos (02) códigos de clasificación de bienes establecido para el presente proceso, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

a) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)

Para efectos de acreditar la experiencia los oferentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) con la información actualizada, renovada y en firme en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; este deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros.

La Base Naval ARC "Málaga" verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado máximo tres (03) contratos cuya sumatoria den un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado y el objeto sea igual o similar a la provisión de bienes que constituyen el objeto del proceso de contratación, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con al menos dos (02) de los códigos que se relaciona a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
44122022	44	12	20	22	Accesorios de carpetas de folders
44121621	44	12	16	21	Almohadilla para escritorio o sus accesorios
56101708	56	10	17	8	Archivadores móviles
24141520	24	14	15	20	Bandas o correas no metálicas para empacar
14111514	14	11	15	14	Blocs o cuadernos de papel
44121701	44	12	17	1	Bolígrafo
44122025	44	12	20	25	Bolsillos de carpetas o accesorios
44121804	44	12	18	4	Borradores
44111912	44	11	19	12	Borradores para tableros blancos
44101809	44	10	18	9	Calculadoras de escritorio
44122003	44	12	20	3	Carpetas
12181502	12	18	15	2	Ceras naturales
60102507	60	10	25	7	Cintas adhesivas de escritorio
55121611	55	12	16	11	Cintas para hacer etiquetas
44122104	44	12	21	4	Clips para papel

44111803	44	11	18	3	Compases
43232503	43	23	25	3	Correctores de ortografía
27112819	27	11	28	19	Cuchillas de corte para encuadernación
43211807	43	21	18	7	Descansa muñecas para mouse
43202001	43	20	20	1	Discos compactos cd
55121606	55	12	16	6	Etiquetas autoadhesivas
44122011	44	12	20	11	Folders
31201603	31	20	16	3	Gomas
31162404	31	16	24	4	Grapas
60121301	60	12	13	1	Guillotinas para cortar papel
60121518	60	12	15	18	Lápices de grafito
44121705	44	12	17	5	Lápices mecánicos
27112309	27	11	23	9	Lápiz marcador
45101804	45	10	18	4	Máquinas cosedoras de libros
45101803	45	10	18	3	Máquinas perforadoras de libros
44121708	44	12	17	8	Marcadores
32101622	32	10	16	22	Memoria USB
14111511	14	11	15	11	Papel de escritura
14111530	14	11	15	30	Papel de notas autoadhesivas
14111504	14	11	15	4	Papel en forma continua
14111531	14	11	15	31	Papel libros o cuadernos para bitácoras
14111606	14	11	16	6	Papel para artes o artesanía
14111506	14	11	15	6	Papel para impresión de computadores
14111503	14	11	15	3	Papel pergamino
14111503	14	11	15	3	Papel pergamino
14121810	14	12	18	10	Papeles carbón
14111519	14	11	15	19	Papeles cartulina
14121811	14	12	18	11	Papeles de copiado sensibilizado
14121811	14	12	18	11	Papeles de copiado sensibilizado
14111616	14	11	16	16	Papeles para forrar
26111702	26	11	17	2	Pilas alcalinas
44121613	44	12	16	13	Removedores de grapas
60102804	60	10	28	4	Sellos de caucho
44122034	44	12	20	34	Separador de páginas de libros
12352310	12	35	23	10	Siliconas
44121505	44	12	15	5	Sobres especiales
44111914	44	11	19	14	Tabla de soporte para escribir
25172608	25	17	26	8	Tableros
44121619	44	12	16	19	Tajalápices manuales
44121618	44	12	16	18	Tijeras
12171703	12	17	17	3	Tintas
5101536	56	10	15	36	Trípode para instrumentos

El oferente deberá en el ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA indicar en que página y número consecutivo de su RUP, se encuentra el contrato con el que está acreditando su experiencia. ***En caso de no indicar la localización del contrato en el RUP, la entidad no se hace responsable a la inducción de error por el mismo oferente.***

B) CERTIFICACIONES.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:
• Nombre de la entidad contratante, en el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación
• NIT
• Contratista y NIT
• Objeto y Valor del contrato
• Número del contrato si es entidad publica
• Fecha de inicio
• Fecha de terminación
• Ciudad, fecha de expedición y firma funcionario competente de la entidad contratante.

b) PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, empero en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución N°8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la Republica, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de sus suscripción o firma del contrato, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la Republica en Colombia.

Para lo anterior el proponente deberá acreditar como experiencia máximo tres (03) contratos presentando las correspondientes certificaciones que evidencien que el objeto sea igual o similar a la provisión de bienes que constituyen el objeto del proceso de contratación, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presente proceso expresados en SMMLV y estos deben contar con clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel, de conformidad con el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con al menos dos (02) de los códigos que se relaciona a continuación.

CLASIFICACIÓN UNSPS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
44122022	44	12	20	22	Accesorios de carpetas de folders
44121621	44	12	16	21	Almohadilla para escritorio o sus accesorios
56101708	56	10	17	8	Archivadores móviles
24141520	24	14	15	20	Bandas o correas no metálicas para empacar
14111514	14	11	15	14	Blocs o cuadernos de papel
44121701	44	12	17	1	Bolígrafo
44122025	44	12	20	25	Bolsillos de carpetas o accesorios
44121804	44	12	18	4	Borradores
44111912	44	11	19	12	Borradores para tableros blancos
44101809	44	10	18	9	Calculadoras de escritorio
44122003	44	12	20	3	Carpetas
12181502	12	18	15	2	Ceras naturales
60102507	60	10	25	7	Cintas adhesivas de escritorio
55121611	55	12	16	11	Cintas para hacer etiquetas
44122104	44	12	21	4	Clips para papel
44111803	44	11	18	3	Compases
43232503	43	23	25	3	Correctores de ortografía
27112819	27	11	28	19	Cuchillas de corte para encuadernación
43211807	43	21	18	7	Descansa muñecas para mouse
43202001	43	20	20	1	Discos compactos cd
55121606	55	12	16	6	Etiquetas autoadhesivas
44122011	44	12	20	11	Folders
31201603	31	20	16	3	Gomas
31162404	31	16	24	4	Grapas
60121301	60	12	13	1	Guillotinas para cortar papel
60121518	60	12	15	18	Lápices de grafito
44121705	44	12	17	5	Lápices mecánicos
27112309	27	11	23	9	Lápiz marcador
45101804	45	10	18	4	Máquinas cosedoras de libros
45101803	45	10	18	3	Máquinas perforadoras de libros
44121708	44	12	17	8	Marcadores
32101622	32	10	16	22	Memoria USB
14111511	14	11	15	11	Papel de escritura
14111530	14	11	15	30	Papel de notas autoadhesivas
14111504	14	11	15	4	Papel en forma continua
14111531	14	11	15	31	Papel libros o cuadernos para bitácoras
14111606	14	11	16	6	Papel para artes o artesanía
14111506	14	11	15	6	Papel para impresión de computadores
14111503	14	11	15	3	Papel pergamino
14111503	14	11	15	3	Papel pergamino
14121810	14	12	18	10	Papeles carbón
14111519	14	11	15	19	Papeles cartulina
14121811	14	12	18	11	Papeles de copiado sensibilizado
14121811	14	12	18	11	Papeles de copiado sensibilizado
14111616	14	11	16	16	Papeles para forrar

26111702	26	11	17	2	Pilas alcalinas
44121613	44	12	16	13	Removedores de grapas
60102804	60	10	28	4	Sellos de caucho
44122034	44	12	20	34	Separador de páginas de libros
12352310	12	35	23	10	Siliconas
44121505	44	12	15	5	Sobres especiales
44111914	44	11	19	14	Tabla de soporte para escribir
25172608	25	17	26	8	Tableros
44121619	44	12	16	19	Tajalápices manuales
44121618	44	12	16	18	Tijeras
12171703	12	17	17	3	Tintas
5101536	56	10	15	36	Trípode para instrumentos

c) SI EL OFERENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, la experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. (Agencia Nacional de Compras, 2016).

NOTAS:

a. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio y todos sus miembros deberán cumplir al menos con dos (02) de las clasificaciones solicitados en el presente pliego de condiciones.

1. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes en los años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si el contrato a certificar corresponde a un acuerdo suscrito con la BASE NAVAL ARC “MÁLAGA”, deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación respectiva.

2. No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

3. En caso de relacionarse más de tres (03) contratos, la Administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará SÓLO los tres (03) primeros en el orden en que aparezcan relacionados en la propuesta acuerdo diligenciamiento en el **ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**. **(ANEXO J)**

4. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

5. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren

a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme, en consecuencia, el participante debe prever la fecha legal límite para actualizar el RUP que este renovado y en firme.

Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

3.2.4 Aportar certificación de ARL (aseguradora) del cumplimiento de las políticas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) vigente, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad.

NOTA: De no contar con la respectiva certificación de la Aseguradora o no contar con la obligación de este se deberán aportar los siguientes documentos de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad:

DOCUMENTOS
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIEGOS PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PLAN DE TRABAJO EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIEGOS PARA SUB-CONTRATISTAS, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTAS:

- La entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida.
- Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación.
- El oferente debe aportar **certificación de cumplimiento por la ARL de SST**, VIGENTE

5.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA:

La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso.

Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente. Cuando la BASE NAVAL N° 2 ARC “MÁLAGA” en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la

información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la BASE NAVAL N° 2 ARC "MÁLAGA", el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

5.3.1 INDICADORES FINANCIEROS: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 "Capacidad Financiera" numeral 4 "Capacidad Organizacional" y artículo 2.2.1.1.1.6.4 "*Capacidad Residual*" del Decreto 1082 de 2015. El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que realizó la BASE NAVAL N° 2 ARC "MÁLAGA", para verificar la capacidad financiera, se tendrán en cuenta las razones financieras así.

CAPACIDAD FINANCIERA: Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del oferente:

INDICADOR	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA - SIIS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	RESULTADOS
LIQUIDEZ- IL	2	HABILITAR MAYOR O IGUAL
ENDEUDAMIENTO – E	60%	HABILITA MENOR O IGUAL
RAZONES FINANCIERAS - RAZONES DE COBERTURA - CI	9,4	HABILITAR MAYOR O IGUAL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO – ROE	12,50%	HABILITAR MAYOR O IGUAL
RENTABILIDAD DEL ACTIVO -ROI	10%	HABILITAR MAYOR O IGUAL

A.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente sobre pasivo corriente), Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC/PC$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO:

IL = AC/PC	Mayor o igual al 2	Habilita
	Menor al 2	No habilita

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

A.1.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Formula: (Pasivo Total sobre Activo Total) Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.

Convenciones

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT*100$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E= \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) +(PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Endeudamiento inferior o igual a 60%	Habilita
Superior al 60%	No habilita

A.1.3. RAZONES FINANCIERAS - RAZONES DE COBERTURA (Utilidad operacional /gastos de intereses)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI: UO/GI$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$CI = \frac{(UO1* \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

CI: UO/GI	CI mayor o igual a 9,4	Habilita
	CI menor al 9,4	No habilita

Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

A.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

A.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

CONVENCIONES:

ROE = Por sus siglas en Inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO/Pat * 100$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Si el indicador ROE es igual o superior al 12,50%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 12,50%	No habilita

A.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: utilidad operacional dividida por el activo total Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

CONVENCIONES:

ROI = Por sus siglas en Inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT * 100$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Si el indicador ROI es igual o superior al 10%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 10%	No habilita

Estos indicadores fueron estructurados acuerdo al análisis de la información que las empresas reportan ante la Superintendencia de Sociedades mediante el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS con corte a 31 de diciembre de 2024, que corresponde a las empresas comerciales de los sectores económicos que componen el sector real de la economía Colombiana y sus respectivas regiones, para la formulación de políticas que realiza la Superintendencia de Sociedades en su página https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports para lo cual se tomó una muestra de **240** empresas, cuyas actividades económicas corresponden a Código CIIU **4761** - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados; Código CIIU **1709** - Fabricación de otros artículos de papel y cartón; lo anterior en aras de asegurar la transparencia y pluralidad de oferentes, con el fin de satisfacer la necesidad de la Base Naval No. 2 ARC “Málaga” de contratar un oferente con estados financieros muy sólidos que aseguren la ejecución y entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

5.3.2 OTROS DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS,** expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (03) meses a la fecha de cierre de la solicitud, con el fin de verificar suspensiones definitivas para el ejercicio de la profesión.

- **FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES** o CONTRATISTA Sistema de Información Integral Financiera “SIIF”, acuerdo Anexo.

- **FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL.**

- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Con el fin de verificar el Régimen Tributario a que corresponde, así como las personas que figuran como representante legal principal y/o suplente y contador y/o revisor fiscal, esto con él fin de cotejar la coherencia de la información entre cámara de comercio y Rut. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario. (No aplica para consorcio o unión temporal). En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

NOTAS:

- Si el proponente no presenta gastos por intereses financieros queda **HABILITADO**.
- En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que, en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.
- La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

- Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

5.4 VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La evaluación económica se realizará bajo los siguientes criterios:

5.4.1 LISTA DE PRECIOS: En la lista de precios del SECOP II, el oferente deberá ofertar el valor total de la sumatoria de su oferta ya que desde allí empezará la puja por el proceso, en caso de ofertar otro valor, esto será **CAUSAL DE RECHAZO** en el entendido de que es el monto de identificación, a partir del cual los proponentes inician a ofertar en igualdad de condiciones.

5.4.2 OFERTA ECONÓMICA: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el valor indicado en cada uno de los ítems que conforman la oferta.

La propuesta económica debe ser presentada en archivo Excel y en archivo PDF para verificación de los valores, así mismo será confrontada con el fin de minimizar los errores de los oferentes como del equipo administrativo.

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores económicos en el **Anexo** correspondiente, sin que sobrepase el presupuesto promedio por ítem so pena de **CAUSAL DE RECHAZO**.

El comité evaluará la propuesta económica contenida en la propuesta económica cargada en la plataforma SECOP II de cada una de las propuestas recibidas, y verificará las operaciones aritméticas presentadas por el oferente entre los valores unitarios, impuestos, demás erogaciones a que haya lugar y subtotales. En caso de que la oferta presente errores en las operaciones aritméticas, estas serán corregidas por la BASE NAVAL N° 2 ARC “MÁLAGA”, y el valor obtenido será el que prevalecerá dentro de la respectiva propuesta. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios y se efectuará la respectiva corrección aritmética.

Así mismo, realizará verificación y comparación de precios con el fin de determinar si los precios allí establecidos están acordes con el análisis o estudio de mercado contenido en el estudio previo que dio origen a este proceso. Si el comité llegare a encontrar que los precios ofertados son artificialmente bajos, deberá proceder en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. El mismo procedimiento podrá ser aplicado cuando los precios sean notoriamente altos.

Teniendo en cuenta que la BASE NAVAL N° 2 ARC “MÁLAGA” administra y contrata los bienes y servicios de las distintas unidades a su cargo, cada una de ellas con presupuesto independiente, lo cual obliga a presentar la propuesta económica por unidades, existiendo la posibilidad que se repita un elemento y/o servicio con las mismas características en las distintas unidades, en el evento en que un oferente en su propuesta los ofertes con distinto precio, el comité evaluador tendrá en cuenta el de menor valor para todos los efectos, legales, fiscales y presupuestales.

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente.

Nota 4. El oferente deberá adjuntar la propuesta económica en formato PDF y EXCEL.

Nota 5. En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrán aumentar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta la oferta económica y el presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.

Nota 6. El oferente no podrá superar los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado, so pena de rechazo de su oferta.

5.4.3 DOCUMENTOS SUBSANABLES

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)"

No son objeto de subsanabilidad aquellos documentos y/o información objeto de ponderación determinada en el proceso, los que tratan de aquellos habilitantes/ consideraciones técnicas adicionales, los que son necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y los que no existan en la oferta presentada inicialmente.

Tenga en cuenta que se subsana la prueba de existencia del requisito que se pretende hacer valer en el proceso, lo anterior, en el marco de lo señalado por el Honorable Consejo de Estado a través de las sentencias proferidas con relación al presente tema.

Los miembros de los comités evaluadores podrán solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad.

CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR POR LA NO CAUSACIÓN DE IVA EN LA NACIONALIZACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91, Puente Aranda en la ciudad de Bogotá DC., original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de nacionalización, con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario, artículo 428, los Decretos 695/1983 y 3000/2005, la Ley 1819 del 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625/2016.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 35 de la Resolución de Delegación Ministerio de Defensa Nacional No. 1867 DE 2021 (o la que haga sus veces), en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario ARC y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO QUINTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de CINCO (05) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

6. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

6.1 SEGUNDA FASE – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Los Proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes técnica, financiera y jurídicamente, y, por tanto, hayan sido habilitados, pasarán a la segunda fase denominada.

6.1.1 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

En esta fase se dará apertura a la Propuesta Económica que se encuentra en el sobre No. 2; ésta se debe presentar de acuerdo al ANEXO "PROPUESTA ECONÓMICA". Se verificará en esa oportunidad que los Proponentes habilitados hayan cotizado todos y cada uno de los ítems en la forma establecida en el ANEXO RESPECTIVO "PROPUESTA ECONÓMICA" y que su Propuesta Económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.

De conformidad con lo establecido en el art. 5 numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y, dado que la presente contratación recae sobre la adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, se incluirá como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, siendo la oferta más favorable el lance más bajo presentado en Audiencia de Subasta Inversa, cuando los demás Oferentes no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de los mismos.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (02) Proponentes.

6.1.2 PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Desarrollo del Evento de Subasta a continuación se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la subasta inversa electrónica:

a) La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma.
b) Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta autenticándose a través del SECOP II,
c) Se aplicará lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …"si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
d) Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
e) El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
f) Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II.
g) Márgenes mínimos entre lances: no se aceptarán lances por debajo del tres por ciento (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o superen este margen. Este porcentaje se establece con el fin de promover la pluralidad de lances y la competencia efectiva entre los oferentes.
h) El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
i) Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto la herramienta utiliza una certificación electrónica. Entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para la prestación de este servicio, la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.
j) De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará como criterio de desempate lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.
k) Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "…la subasta debe ser suspendida

y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los oferentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los oferentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

6.1.3 REGLAS ADICIONALES

a) El Proponente deberá presentar en lista de precios el valor total de su oferta, ya que desde la oferta más baja la puja por el proceso, en caso de ofertar otro valor, esto será **CAUSAL DE RECHAZO** en el entendido de que es el monto de identificación, a partir del cual los proponentes inician a ofertar en igualdad de condiciones.
b) El oferente dentro de su **ANEXO** propuesta económica deberá ofertar el valor de cada elemento sin sobrepasar el precio promedio por ítem acuerdo estudio de mercado, ***SO PENA DE RECHAZO***.
c) La subasta se iniciará para los proponentes habilitados, en la fecha y hora indicada en el cronograma, a partir de ese momento los PROPONENTES podrán presentar sus lances. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan como mínimo con un margen de diferencia en un valor igual o superior al ***tres por ciento (3.0%) de la menor propuesta presentada.***
d) En todo caso, toda propuesta posterior anula la anterior del mismo PROPONENTE, de manera que al final del certamen la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva será la más baja que haya realizado cada PROPONENTE, siendo la más favorable el lance presentado con el menor valor cuando los demás no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de los mismos.
e) En caso de que el Proponente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta inicial.
f) Si en el proceso de selección se presenta un único Oferente que resulta habilitado y cuyos bienes y/o servicios cumplen con la norma y/o especificación técnica, el Comando Base Naval N°2 ARC "Málaga", atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad adjudicará el contrato al Proponente habilitado, siempre que su oferta sea igual o inferior al presupuesto **oficial si cumple con lo dispuesto en la causal de rechazo en donde no podrá sobrepasar del promedio ítem por ítem acuerdo estudio de mercado**, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

PARÁGRAFO: Para dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1 artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto No. 1082 de 2015, se fija como margen mínimo de mejora de oferta, en un tres **por ciento (3.0%)** del precio más bajo que se informe en la subasta**.**

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*", artículos 2.2.1.1.2.1.1. "*ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*", numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. "*PLIEGOS DE CONDICIONES*", numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*Ecuación contractual*" y "*Equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo "E" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

8. GARANTÍAS:

8.1 GARANTÍA ÚNICA:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor

del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL N° 2 ARC "MÁLAGA",** NIT 800.141.658-2, la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	20%	Plazo de ejecución del contrato y (04) cuatro meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Deberán garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados.	20%	Plazo de ejecución del contrato y (01) un año más.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.

9. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1). Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2).** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3).** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4).** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. **5).** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6).** Suscribir el acta de Liquidación. **7).** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada dos (2) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9).** El Comandante de LA BASE NAVAL N°2 ARC N "MÁLAGA", se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10).** Exigir que la calidad de los bienes adquiridos por BN2 se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12).** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13).** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14).** Declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la Ley. En dicha resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las multas, así como el de la cláusula penal pecuniaria y la Garantía Única **15).** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **16)** Previo al inicio de la ejecución del contrato, el jefe de seguridad industrial de BN2 verificará el cumplimiento por parte del contratista de los aspectos de seguridad indicados en la cláusula novena denominada obligaciones del contratista.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1**. Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas dentro de los plazos acordados y a solicitud del supervisor del contrato. **2**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **3**. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten

en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4**. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5**. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6**. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7**. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **8**. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados objeto del contrato. **9**. Entregar los bienes suministrados dentro del plazo de ejecución estipulado.**10**. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **11**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **12**. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **13**. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. **14.** El contratista debe prever el tiempo de llegada de los productos o servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial, fluvial y aéreo en el orden nacional y municipal teniendo en cuenta la ubicación geográfica del Almacén ubicado en Bahía Málaga como lo denota la cláusula **LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN** del estudio previo. **15**. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16**. Previo al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá radicar ante el jefe de seguridad industrial de BN2 el cumplimiento sus condiciones de seguridad, así como las de su grupo de trabajo o personal bajo su mando indicados en la cláusula novena denominada obligaciones del contratista. **17.** Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales anexando copia de la planilla de dichos aportes. **18.** En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a diligenciar formato de catalogación OTAN suministrado por el SUPERVISOR del contrato, en el cual procederá a identificar la información técnica de los artículos entregados a la BASE NAVAL N°2 ARC "MÁLAGA". **19. CURSO INTEGRIDAD TRANSPARENCIA:** El contratista para recibir el pago del presente contrato deberá realizar y presentar ante la Entidad certificado del curso virtual INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN establecido por la DNP, esto en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020 el cual establece las condiciones de adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El curso se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad **20.** El CONTRATISTA deberá presentar, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, un cronograma de entregas detallado, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. **21.** El CONTRATISTA deberá garantizar que el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes se realice bajo su exclusiva responsabilidad, incluyendo costos y riesgos hasta el lugar de entrega establecido. **22.** Los bienes deberán ser entregados debidamente embalados, protegidos y rotulados, evitando daños durante el transporte, especialmente considerando las condiciones geográficas y logísticas de la Base Naval No. 2 ARC "Málaga". **23.** El CONTRATISTA deberá garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico. **24.** El CONTRATISTA deberá acreditar, cuando aplique, el cumplimiento de normas técnicas nacionales (NTC) o estándares internacionales equivalentes, especialmente en productos de archivo, papel y almacenamiento documental. **25.** No se aceptarán bienes remanufacturados, usados o de segunda calidad. **26.** El CONTRATISTA deberá mantener trazabilidad de los bienes suministrados, incluyendo marca, lote o referencia, cuando aplique. **27.** En caso de retrasos en la entrega, el CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata al supervisor, indicando las causas y proponiendo un plan de contingencia. **28.** El CONTRATISTA asumirá los costos derivados de reposición, transporte o devolución de bienes rechazados. **29**. El contratista deberá entregar los productos en la caja original y sellados, para poder identificar que los productos son de su propiedad, originales, no genéricos, ni re manufacturados..**30.** Cuando aplique, deberá garantizar que los productos cumplen criterios de sostenibilidad ambiental, conforme a lineamientos de compras públicas sostenibles. **31.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y las establecidas en la ley.

10. MULTAS Y SANCIONES:

MULTAS: En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

1. Por no efectuar la entrega de los bienes o servicios dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día calendario de retardo.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor

del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.
Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.
Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.
Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al diez 10 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.
Parágrafo 8: El cronograma general y/o parcial aprobado por el Supervisor hará parte integral del contrato y será el instrumento objetivo para determinar la mora en la ejecución. El incumplimiento injustificado de cualquiera de los hitos, actividades o entregables previstos en el cronograma aprobado dará lugar a la imposición de la multa correspondiente, previa aplicación del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA:

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
En caso de declaración de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella

el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

NOTAS:

a. El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.
b. Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31º "*DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS*" de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218º del Decreto 19 de 2012 y que dispone que "*La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación*", con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*" [1] , modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58º "*REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*" [2] de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*".

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

11. DEBIDO PROCESO

Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley

---

[1] Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO", modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019: ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:
a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

[2] Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58º "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020".

1474 de 2011, el cual establece: "…IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa.

12. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, LA BASE NAVAL No 2 ARC MÁLAGA procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

13. OTROS ASPECTOS:

SUPERVISOR: Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato para las unidades que se encuentran ubicadas en Bahía Málaga y su recepción es en el almacén general de la BASE NAVAL N°2 ARC "MÁLAGA" Por su idoneidad y experiencia en el manejo de bienes asociados al objeto contractual ya que actualmente se desempeña como Jefe División de presupuesto y contratos del Grupo Aeronaval del Pacifico.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TKLADM	ANAYA GARCIA JESUS DAVID	GANPA	1003317856	OFICIAL	3022173959	Jesus.anaya.ga@armada.mil.co

SUPERVISOR: Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato para las unidades que se encuentran ubicadas en Buenaventura y su recepción es en el almacén general del BACAI 2, BUENAVENTURA, por su idoneidad y experiencia en el manejo de bienes asociados al objeto contractual ya que actualmente se desempeña como analista contable en el Batallón De Comando Y Apoyo De Infantería De Marina No. 2, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SVIF	SANCHEZ RAMOS MARCOS LAUREANO	BCAI2	78077818	SUBOFICIAL DE I.M	3028476489	Marcos.sanchez@armada.mil.co

COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO: Se recomienda que la estructuración jurídica de las propuestas que sean recibidas con ocasión del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su formación como asesor jurídico, y una experiencia general en el ejercicio de cargos como asesor jurídico en unidades de la Armada Nacional, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
OPS	MARIA DEL MAR MAYA MARIN	DEADM	1059813251	JURIDICA	3015714783	Maria.maya@armada.mil.co

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: Se recomienda que la evaluadora jurídica del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su formación como asesora jurídica, y una experiencia general en el ejercicio de cargos como asesora jurídica en Entidades Estatales, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

TN	GOMEZ SANTANA NATHALIA	DEADM	10957968960	JURIDICA	3142063187	Nathalia.gomez@armada.mil.co

COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO: Se recomienda que la estructuración técnica del proceso esté a cargo del siguiente funcionario, considerando su idoneidad ya que posee el suficiente conocimiento debido a su formación, ya que actualmente se desempeña como Gestor de Contratos del Grupo Aeronaval del Pacífico, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MA2	DIAZ GALVAN XIOMARA	GANPA	1005821527	SUBOFICIAL	3224423706	Xiomara.diaz@armada.mil.co

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: Se recomienda que la evaluación técnica de las propuestas que sean recibidas con ocasión del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su formación como logística, y una experiencia superior a quince 15 años en el ejercicio de cargos administrativos en diferentes Unidades de la Armada Nacional, y actualmente se desempeña como Gestor de almacén de Reparables en el Grupo Aeronaval del Pacífico, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S1	RODRIGUEZ PEDRAZA DIEGO	GANPA	1026256315	SUBOFICIAL	3162580663	Diego.rodriguez@armada.mil.co

Se recomienda que la evaluación técnica de las propuestas que sean recibidas con ocasión del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su formación como logística, y una experiencia general superior a dos (2) años y actualmente se desempeña como gestor almacén general e inventarios fiscales en el Grupo Aeronaval del Pacífico, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MA2	IMITOLA GOMEZ CAMILO	GANPA	1001869941	SUBOFICIAL	3005754863	Camilo.imitola@armada.mil.co

COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO: Se recomienda que la estructuración financiera del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su desempeño como contadora del departamento de administración de BN2, y una experiencia general superior a tres (3) años ejerciendo su profesión y en la Armada Nacional, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TK	JARAMILLO IBAÑEZ LUIS	DEADM	1045745316	CONTADOR	3017553014	Luis.jaramillo@armada.mil.co

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO: Se recomienda que la evaluación financiera del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su desempeño como auxiliar contable a bordo del departamento de administración de BN2, y una experiencia general en la Armada Nacional, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TF	HERNANDEZ OBREGON ELCI	DEADM	1093770687	CONTADOR	3192855111	Elci.hernandez@armada.mil.co

COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO: Se recomienda que la estructuración económica del proceso esté a cargo del siguiente funcionario, considerando su idoneidad ya que posee el suficiente conocimiento debido a su formación como logístico, ya que actualmente se desempeña como jefe División de Presupuesto y contratos, este a cargo de

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TK	ANAYA GARCIA JESUS DAVID	GANPA	1005821527	OFICIAL NAVAL	3022173959	Jesus.anaya.ga@armada.mil.co

COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO: se recomienda que la evaluación económica del proceso esté a cargo del siguiente funcionario, considerando su idoneidad y su formación como logístico, y una experiencia superior a dos (2) años y actualmente se desempeña como gestor auxiliar del almacén aeronáutico en el Grupo Aeronaval del Pacífico esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MA2	REQUENE GARCIA GERARDO ANDRES	GANPA	1004613900	SUBOFICIAL	3185881346	Gerardo.requene@armada.mil.co

Se recomienda que la evaluación económica del proceso esté a cargo del siguiente funcionario, considerando su idoneidad y su formación como logístico, y una experiencia superior a dos (2) años y actualmente se desempeña como mayordomo de la Coal en el Grupo Aeronaval del Pacífico, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MA2	PERDOMO SALAS ANA LUCIA	GANPA	1193227743	SUBOFICIAL	3172157705	ana.permodo.s@armada.mil.co

14. ANEXOS.

ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO "B" PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO "C" ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO
ANEXO "D" ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ANEXO "E" MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO "F" PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Respetuosamente,

Capitán de Fragata DIEGO FELIPE DUQUE USCATEGUI
Comandante Grupo Aeronaval del Pacífico
Gerente de Proyecto

MA2 DIAZ GALVAN XIOMARA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TK ANAYA GARCIA JESUS DAVID
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

OPS MARÍA DEL MAR MAYA
ESTRUCTURADOR JURÍDICO

TK JARAMILLO IBAÑEZ LUIS
ESTRUCTURADOR FINANCIERO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los que se incluyen dentro de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso **No._____-ARC-CBNL02-2026** cuyo objeto es _____, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del presente estudio.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO ALFANUMÉRICO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	44101602	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ANILLADORA ANILLO PLÁSTICO: RECIBE ANILLO PLÁSTICO DE HASTA 50 MM; CAPACIDAD DE ARGOLLAR HASTA 450 HOJAS; CAPACIDAD DE PERFORACIÓN HASTA DE 12 HOJAS. FORMA DE PERFORACIÓN: MANUAL TAMAÑO APROX DE LA MÁQUINA: 370X140X230MM PESO APROX: 4.8KGS INCLUYA PAQUETE 100 ANILLOS PLÁSTICOS Y 200 ACETATOS	UNIDAD	1
2	44121612	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	GUILLOTINA PARA CORTAR PAPEL CON SUPERFICIE PLANA DE CORTE, BASE Y CUCHILLA CIRCULAR QUE SE DESLIZA SOBRE UNA GUÍA FIJA, CON CABEZAL DE CORTE, GUÍA Y CUCHILLA, TOPE DESLIZANTE PARA ÁNGULO RECTO, BOTÓN DE BLOQUEO, CUADRICULA DE FORMATOS, REGLA GRADUADA Y PIES ANTIDESLIZANTES APTA PARA CORTE DE HOJAS EN TAMAÑO DIFERENTE GUILLOTINA MANUAL CORTE DE HOJAS OFICIOS DE MÍNIMO 12 HOJAS	UNIDAD	1
3	3911510	A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	LÁMPARA DE ESCRITORIO DOBLE USO ARTICULADA PIE + SOPORTE COLOR DE LA ESTRUCTURA NEGRA MARCA: R STAR MODELO: ESCRITORIO ANCHO TOTAL: 15 CM DIÁMETRO TOTAL: 15 CM ALTURA TOTAL: 60 CM	UNIDAD	1
4	55121504	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CINTA FAY TRICOLOR ROLLO * 50 MTRS- ANCHO 12 MM	ROLLO	1
5	55121504	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CINTA FAY TRICOLOR ROLLO * 50 MTRS- ANCHO 15 MM	ROLLO	1
6	44121708	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	BORRADOR ESPECIAL PARA TABLERO, ERGONÓMICO, CONFORTABLE, PRÁCTICO Y MULTIFUNCIONAL, ELABORADO CON MATERIA PRIMA REFORESTADA Y CERTIFICADA. PAÑO SUAVE IDEAL PARA FORMICA, DURABLE, AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y PROVENIENTE DE FUENTES LEGALES. LIVIANO. COLOR MADERA NATURAL	UNIDAD	1
7	44122011	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BANDERITAS MATERIAL PLÁSTICO O PAPEL, COMPONENTE ADHESIVO NO TÓXICO, TAMAÑO ENTRE 1,1 A 4,4 CMS Y 2,6 A 4,4 CMS, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 4 O MÁS COLORES SURTIDOS, PAQUETE DE MÍNIMO 140 UNIDADES, MÍNIMO 35 UNIDADES POR COLORES CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA P	UNIDAD	1
8	14111514	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BLOCK AMARILLO RAYADO CARTA	UNIDAD	1
9	14111514	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BLOCK BLANCO CUADRICULADO CARTA	UNIDAD	1
10	44111515	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CAJAS PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X - 200 CLASIFICACIÓN UNSPSC 44111515, MATERIAL CARTÓN CORRUGADO QUE CUMPLE CON LA NTC 4436:1999 Y LA NTC 5397, RESISTENCIA DE MATERIAL A LA COMPRENSIÓN VERTICAL DE 790 KGF/M, RESISTENCIA MÍNIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 KGF/CM2, DIMENSIÓN EXTERNA 26,5 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE LARGO, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON APERTURA FRONTAL, PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN, TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR, NO REQUIERE PEGANTE, SOLAPAS DE REFUERZO INTERIOR CAJA CON RECUBRIMIENTO AL INTERIOR CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE DE MATERIAL INERTE, MEMBRETADO IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO DE LA ENTIDAD Y LA IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA CAJA: LOGO: ; CAJA NO : ; DEPENDENCIA: ; SERIE: ; NO CARPETAS: ; FECHA: ; CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO 15 CARPETAS (1.200 FOLIOS) TAMAÑO OFICIO, NORMAS TÉCNICAS RELACIONADAS NTC 5397	UNIDAD	1

11	44111515	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CAJA DE ARCHIVO X 300, DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO: 44.5 CM. X ALTO: 25.5 CM. X LARGO: 32.5 CM. DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO: 45 CM. X ALTO: 26.5 CM. X LARGO: 33 CM. DISEÑO: INCLUYE BASE Y TAPA SUELTA; LA BASE CON AGARRADERAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN. LLEVA PESTAÑAS DE ENSAMBLE, DOBLE CARTÓN EN EL FONDO, EN LOS CUATRO COSTADOS DE LA BASE Y EN DOS COSTADOS DE LA TAPA. LAS CAJAS NO DEBEN TENER PERFORACIONES QUE FACILITEN LA ENTRADA DE POLVO E INSECTOS. MATERIAL: CAJAS PRODUCIDAS CON CARTÓN KRAFT CORRUGADO DE PARED SENCILLA.	UNIDAD	1
12	14111507	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CAJA X 10 RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA DE 500 HOJAS DE 75 GR PC	CAJA	1
13	14111507	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CAJA X 10 RESMA PAPEL BLANCO ECOLÓGICA 75G TAMAÑO OFICIO DE 500 HOJAS	CAJA	1
14	44122011	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CARPETA CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS SIN NECESIDAD DE PERFORACIÓN DE LOS MISMOS. - CON ALETAS QUE GUARDAN EL DOCUMENTO. - ORGANICE LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE SU EMPRESA BAJO LOS ESTÁNDARES NORMATIVOS ADECUADOS, EVITE PÉRDIDA Y DETERIORO DE DOCUMENTOS IMPORTANTES. - TAMAÑO OFICIO CON ALETAS LATERALES Y VERTICALES - CAPACIDAD HASTA 400 FOLIOS, TAMAÑO OFICIO. - ELABORADAS EN PAPEL PROPALCOTE BLANCO. FICHA TÉCNICA: COLOR: BLANCO. TIPO: ESCOLAR, CARPETAS, ARCHIVADORES Y ORGANIZADORES GRAMAJE 320 GR TOTAL ANCHO: 69.5 CM / LARGO: 69.5 CM - MEDIDA DE BASE ANCHO: 22 CM / LARGO: 35 CM - ALETAS LATERALES: ANCHO: 22 CM / LARGO: 35 CM – ANCHO: 25.5 CM LARGO: 35 CM - ALETAS SUPERIORES: ANCHO: 22.5 CM / LARGO: 17CM X PRESENTACIÓN X	UNIDAD	1
15	14111530	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CARTULINA ROJA TAMAÑO CARTA PRESENTACIÓN POR PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1
16	14111530	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CARTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA PRESENTACIÓN POR PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1
17	14111530	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CARTULINA VERDE TAMAÑO CARTA PRESENTACIÓN POR PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1
18	14111530	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CARTULINA DEGRADE EN MEDIO PLIEGO. PAQUETE * 80 UNID	PAQUETE	1
19	14111530	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CARTULINA CARTA SURTIDO PAQ X 10 UNID	UNIDAD	1
20	44103112	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CINTA RIBBON ZEBRA COLOR ZC100/300 [800300-350LA] LA CINTA RIBBON ZEBRA 800300-350 YMCKO ES DEL TIPO LOAD-N-GO QUE SE INSTALA FÁCILMENTE EN SU IMPRESORA DE TARJETAS ZEBRA ZC100 Y ZC300 TIENE INTEGRADO UN RODILLO DE LIMPIEZA, CONFIGURACIÓN RÁPIDA INTEGRADA Y UN SENSOR DE FINALIZACIÓN DE TINTA; SE UTILIZA PARA LA IMPRESIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE IMÁGENES A COLOR TEXTO O CÓDIGOS DE BARRAS. CAPACIDAD IMPRESIÓN 200 IMÁGENES	UNIDAD	1
21	31201503	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CINTA ENMASCARAR 12 MM. X 40 MTS ROLLO	UNIDAD	1
22	31201503	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CINTA DE ENMASCARAR PROFESIONAL DE 40 METROS, ANCHO 48 MM CARACTERÍSTICAS : FABRICADA EN PAPEL CREPADO DE ALTA RESISTENCIA QUE MANTIENE SU FORMA AÚN EN CURVAS., ADHESIVO DE HULE - RESINA., 3 DÍAS PARA REMOCIÓN LIMPIA., RESISTENTE A LA HUMEDAD, SOLVENTES, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS., ESPESOR: 0.13 MM., LONGITUD 50 M., ANCHO: 48 MM	ROLLO	1
23	31201503	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR BEIGE DE 36MM X 40M	ROLLO	1
24	55121606	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ETIQUETAS MATERIAL: POLIÉSTER PLATA MATE TAMAÑO: 5.0 CMS DE ANCHO POR 2.5 CMS DE ALTO. ASEGURAMIENTO: AUTOADHESIVO DE ALTO RENDIMIENTO. PRESENTACIÓN: ROLLO ETIQUETAS POR ROLLO: 2500 ETIQUETAS	ROLLO	1
25	14111514	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;	CUADERNO LINEA CORRIENTE TAMAÑO OFICIO * 100 HOJAS	UNIDAD	1

			IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS			
26	14111514	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO *100 HOJAS	UNIDAD	1
27	44122017	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	FOLDER COLGANTE EN CARTÓN TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1
28	44122017	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	FOLDER CELUGUÍA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL SIN MATERIAL METÁLICO ABRASIVO.	PAQUETE	1
29	44122011	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	GUÍA SEPARADORA EN CARTULINA PLÁSTICAS CON PESTAÑA DE LA A-Z (MÍNIMO 26 HOJAS), EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES EN LA NTC 5397:2005	UNIDAD	1
30	44122018	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	GUÍA SEPARADORA EN CARTULINA PLASTIFICADO CON PESTAÑA, SENCILLAS NO NUMERADAS TAMAÑO CARTA X PAQUETE DE 6 UNIDADES	PAQUETE	1
31	14111519	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	LIBRO DE ACTA 100 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MINIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1
32	14111519	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	LIBRO DE ACTA 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MINIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1
33	14111519	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	LIBRO DE ACTA 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MINIMO 300 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1
34	14111519	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1
35	14111519	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOSMATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MÍNIMO 600 FOLIOS RAYADO	UNIDAD	1
36	44122011	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	NOTAS AUTOADHESIVAS PAPEL EN TACO TAMAÑO 7,5CM X 7,5CM. CONTIENE 100 HOJAS ENGOMADO, COLOR AMARILLO.	UNIDAD	1
37	44122011	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	NOTAS ADHESIVAS COLORES NEON 76 X 76 X 100 HJS	UNIDAD	1
38	41111703	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LUPA DE MANO 30X / 60X	UNIDAD	1
39	14111507	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL BLANCO CAJA X 10 RESMA DE TAMAÑO OFICIO DE 500 HOJAS DE 75 GR	CAJA	1
40	14111530	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL COLOR CREAM ESQUELA CARTÓN DE MEDIDAS 18CM X 13,5CM CON MARGEN INTERNA GRABADA PAQUETE X 10O UNIDADES	PAQUETE	1
41	114111507	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL COLOR BLANCO GRANITO DE 50 HOJAS TAMAÑO CARTA 90 GR	UNIDAD	1
42	14111530	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL ESQUELAS COLOR BLANCO ARTICO X 50 HOJAS TAMAÑO 17 CM X 23,5 CM-90 GR . IDEAL PARA ESQUELAS TRABAJOS Y PRESENTACIONES	PAQUETE	1
43	14111531	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL ESQUELAS COLOR BLANCO ARTICO X 50 HOJAS TAMAÑO CARTA 21,6 X 27,9 CM-90 GR . IDEAL PARA ESQUELAS TRABAJOS Y PRESENTACIONES	PAQUETE	1
44	14111531	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA PAQ X 100	PAQUETE	1
45	14111530	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL ESQUELA COLOR BLANCO. PAQUETE X 50 HOJAS, TAMAÑO CARTA MEDIDAS 16,5CM ANCHO X 23 CM ALTO. PAPEL TIPO KIMBERLY X 180 GRAMOS.	PAQUETE	1

46	14111530	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA (21.5 X 28CM), COLOR BLANCO NIEVE, SUAVE, IDEAL PARA ESQUELAS. PAQUETE POR 50 HOJAS	PAQUETE	1
47	14111518	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL KRAFT 36" (91.5CM X 240MTS)	PAQUETE	1
48	14111530	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL KIMBERLY OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES 90 GR	PAQUETE	1
49	14111531	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 PAQUETE DE 20 HOJAS DE 230GS Y 180GS GIPAO	PAQUETE	1
50	14111531	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 X PAQUETE POR 50 HOJAS X CALIBRE GRUESO	PAQUETE	1
51	14111531	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL FOTOGRÁFICO DE 216 X 356MM PAQ DE 50 HOJAS-135 GRAMOS-POR 100 UND -A4	PAQUETE	1
52	55121802	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAQUETE DE TARJETAS PVC ZEBRA CALIBRE 30 MIL (CAJA DE 5 PAQUETES = 500 PVC) PAQUETE DE TARJETAS PVC ZEBRA CALIBRE 30MIL (0.76MM), MEDIDA CARNET ANCHO 8.56CM X ALTO 5.39 CM (ISO 7810 / CR80) EN BLANCO PARA IMPRESORAS DE CARNETS (CONTIENE 500 TARJETAS DE PVC). COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE MARCA ZEBRA DE CARNETS (ZC100, ZC200, SERIE 3, SERIE 1, SERIE 7, P110, P330)	PAQUETE	1
53	55121803	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PORTA CARNET HORIZONTAL CUENTA CON CUATRO MICRO-SUJETADORES QUE PERMITEN MEJOR VISIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS. USO HORIZONTAL ÚNICAMENTE. LAS MEDIDAS DEL PORTA CARNET SON 8.6 CM X 5.4 CM ESPECÍFICAMENTE DISEÑADO PARA CARNETS ESTÁNDAR QUE MANEJAN ESTA MEDIDA. MATERIALES POLIPROPILENO CONTIENE CUATRO MICRO-SUJETADORES DE 1.4 CM X 0.3 CM. UN ORIFICIO PARA GANCHO-CAIMÁN, CINTAS, REATA O YOYOS COLOR AZUL PAQUETE POR 25 UNDS	PAQUETE	1
54	44102002	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ROLLO DE LAMINACIÓN ROLLO 9 X 200 CALIBRE 5 SENCILLO EL ROLLO DE LAMINACIÓN CALIBRE 5 DE 9 PULGADAS LE PERMITE CREAR SUS BOLSILLOS DE LAMINACIÓN DE ACUERDO AL TAMAÑO QUE DESEE, SIMPLEMENTE CORTE DOS PEDAZOS DEL ROLLO DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL DOCUMENTO, COLOQUE EL DOCUMENTO EN MEDIO DEL MATERIAL DE LAMINACIÓN Y PÁSELO A TRAVÉS DE UNA MAQUINA LAMINADORA. EL ANCHO DEL ROLLO ES 9 PULGADAS (22.9CM), LO CUAL LE DA SUFICIENTE ESPACIO PARA LAMINAR DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO . DE LARGO EL ROLLO TIENE 200 PIES (61 METROS). EL ROLLO TRADICIONAL DE LAMINACIÓN CONTIENE UNA CANTIDAD GENEROSA DE PEGAMENTO, LO CUAL ADHIERE LA PELÍCULA DE LAMINACIÓN FUERTEMENTE AL DOCUMENTO, GARANTIZANDO EL MÁXIMA PROTECCIÓN Y DURABILIDAD. PESO 1.43 KILOGRAMOS DIMENSIONES 12CM X 19CM X 13CM (DIMENSIONES DEL PAQUETE) MATERIALES CELULOSA COLOR TRANSPARENTE APLICACIONES LAMINACIÓN DE DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO CALIBRE CALIBRE 7 MAXIMA ALTURA 22.9 CENTÍMETROS X 60 METROS DE LARGO UNIDAD DE EMPAQUE 1	UNIDAD	1
55	14111526	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ROLLO DE PAPEL CALCO PARA CARTAS DE NAVEGACIÓN DE 50 METROS LARGO X 75CM ANCHO	UNIDAD	1
56	55121606	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ROLLO ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS TÉRMICA, ETIQUETAS PARA IMPRESIÓN TÉRMICA DIRECTA EMBALADO EN ROLLOS TAMAÑO: 1 1/8" X 3 1/2" ETIQUETAS ETIQUETAS PARA PLAQUETIZADORA DATAMAX-O'NEIL E-CLASS MARK III PROFESIONAL .	ROLLO	1
57	44121503	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAQUETE DE SOBRES MANILA CARTA X 100 UND (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1
58	44121503	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAQUETE DE SOBRES MANILA OFICIO X 100 UND (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1
59	14111518	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ROLLO PAPEL KRAFT 90X 200 CM	ROLLO	1
60	14111518	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;	ROLLO PAPEL KRAFF-MEDIDAS 120CM DE ANCHO-POR 220 MTS DE LARGO.-GRAMAGE 60 GRS	ROLLO	1

			IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS			
61	14111530	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	SOBRE Y TARJETA EN PAPEL LORD EN COLOR BLANCO ÁRTICO DE 17.5X12.5 CMT (6.9"X9") X 12 UNIDADES	PAQUETE	1
62	44121503	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	SOBRE DE PAPEL LORD COLOR BLANCO ÁRTICO TEXTURA PRESTIGE (LIENZO) MEDIDAS 20,5 CM X 24,1 CM PAQUETE X 6 UNIDADES	PAQUETE	1
63	55121804	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	YOYO PORTA CARNET EL YOYO PORTACARNET CONTIENE UNA EXCLUSIVA CUERDA DE 75 CM LO QUE FACILITA SU USO AL MOMENTO DE EXTENDER LAS TARJETAS HACIA LOS LECTORES. LA CUERDA ESTA HECHA DE UN NYLON RESISTENTE. EL GANCHO SUJETADOR TIPO CLICK MANTIENE LAS IDENTIFICACIONES FUERTEMENTE SUJETADAS. PESO 95 GRAMOS DIMENSIONES 14CM X 9CM X 5CM (DIMENSIONES DEL PAQUETE) MATERIALES PLÁSTICO, NYLON, METAL. CONTIENE 10 YOYOS PORTACARNETS GENÉRICOS. SIN MARCAJE, UNIDAD DE EMPAQUE 10 COLOR AZUL	PAQUETE	1
64	44121503	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	SOBRE COLOR CARTÓN CREAM MEDIDAS 19 CM X 14 CM PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1
65	44121503	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	SOBRE PARA ESQUELA PAPEL KIMBERLY MEDIDA MEDIDA ANCHO 18,5 CM LARGO 26,5 CM MEMBRETEADAS PAQUETES DE 100 UNIDADES	PAQUETE	1
66	44103105	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP MODELO T530-CZ133A NEGRO	UNIDAD	1
67	44103105	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP MODELO T530-CZ134A CIAN	UNIDAD	1
68	44103105	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP MODELO T530-CZ136A AMARILLO	UNIDAD	1
69	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CARTUCHO DE IMPRESORA KITCOMPUESTO DE 04 BOTELLAS 544, CONTENIDO 65ML, LINEA MODELO DE REFERENCIA T544520-4P, TONALIDAD DE COLOR (AMARILLO-CYAN-MAGENTA-NEGRO).	UNIDAD	1
70	44103112	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CINTA DE RESINA PARA IMPRESIÓN TERMICA COMPATIBLE CON IMPRESORAS DATA MAX O´NEIL CLASS MARK III O HENYWELL. ROLLO DE CINTA DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION, HUMEDAD Y QUIMICOS, IDEAL PARA MARCACION DE ACTIVOS EN ETIQUETAS, TRANSFERENCIA A ALTAS TEMPERATURAS, ACABADO NEGRO INTENSO. PC BCAI2	ROLLO	1
71	44121701	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CORRECTOR BOLÍGRAFO DE BOLSILLO 8 ML	UNIDAD	1
72	44103112	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	KIT DE REEMPLAZO DE CABEZAL DE IMPRESIÓN DESIGNJET HP 711 (C1Q10A)	KIT	1
73	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	JUEGO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L380 NEGRO - AMARILLO - ROJO - AZUL KIT TINTA EPSON 100% ORIGINAL	KIT	1
74	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	JUEGO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210 - NEGRO - AMARILLO - ROJO - AZUL KIT TINTA EPSON 100% ORIGINAL REF# 544 - 4 COLORES	KIT	1
75	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	KIT POR 5 TINTAS EPSON COLOR T544 L1210 L3210 L3250 L3251 L5290 TINT 70ML MODELO T544 NEGRAS 2 UNIDADES, CYAN 1 UNIDAD, AMARILLO 1 UNIDAD, MAGENTA 1 UNIDAD.	KIT	1
76	31201612	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PEGANTE EN BARRA 40 GRS P	KIT	1
77	31201610	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PEGANTE INSTANTANEO TAMAÑO EN BASE DE 5GRAMOS; ADHESIVO TRANSPARENTE, CON APLICADOR Y TAPA.	UNIDAD	1

78	31201612	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SILICONA EN BARRA TRASPARENTE DELGADA DE 30 CM PARA PISTOLA	UNIDAD	1
79	31201612	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SILICONA LIQUIDA X 100GRS	UNIDAD	1
80	31201612	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PEGANTE EN BARRA SOLIDA X PRESENTACIÓN EN TUBO PLASTICO X CON TAPA X FÁCIL DE APLICAR X CIERRE HERMETICO X IDEAL PARA PEGAR PAPEL X CAJA X 12	UNIDAD	1
81	31201607	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PEGANTE LIQUIDO TRANSPARENTE, BASE VINILICA, NO TOXICO, SECADO RAPIDO, IDEAL PARA PAPEL, CARTÓN Y MATERIALES POROSOS, PRESENTACIÓN FRASCO PLASTICO 250 M	UNIDAD	1
82	31201607	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PEGANTE UNIVERSAL COLBON 20 GR CON APLICADOR (CRM ARBUE)	UNIDAD	1
83	31201610	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PEGANTE EN BARRA 20 GR	UNIDAD	1
84	31201607	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PEGANTE LÍQUIDO 225G CONTENIDO MÍNIMO 225G HASTA 300G.	UNIDAD	1
85	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA RECARGABLE IMPRESORA EPSON DE LA GAMA "L" NEGRA, AMARILLA, AZUL Y ROJA ORIGINAL	UNIDAD	1
86	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA AMARILLO 65 ML	UNIDAD	1
87	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA AZUL 65 ML	UNIDAD	1
88	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA MAGENTA 65 ML	UNIDAD	1
89	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA NEGRO 65 ML	UNIDAD	1
90	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA EPSON 664 T664120-AL BOTELLA X 65 ML PARA RECARGAR EPSON T664120 COLOR NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300-L3150	UNIDAD	1
91	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA EPSON 664 T664420-AL BOTELLA X 65 ML EPSON T664420 AMARILLO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300-L3150	UNIDAD	1
92	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA LIQUIDA COLORES AMARILLO AZUL ROJO NEGRO PARA IMPRESORAS EPSON L575 (CRM ARBUE)	UNIDAD	1
93	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA T11A1 EPSON AMARILLO PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	KIT	1
94	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA T11A1 EPSON NEGRA PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	UNIDAD	1
95	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	TINTA T11A1 EPSON AZUL PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	UNIDAD	1

			INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
96	44103106	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA T11A1 EPSON ROJO PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	UNIDAD	1
97	44103103	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TONER PARA IMPRESORA HP MODELO M553 BLACK ORIGINAL REF. CF360A (508A K)	UNIDAD	1
98	44103103	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TONER GENERICO 87A CF287A NUEV MFP M527Z , M506DN, M527DN (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1
99	44103103	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TONER HP 151A W1510A BLACK 3050 PÁGINAS ORIGINAL	UNIDAD	1
100	44103103	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TONER 87X GENÉRICO NEGRO COMPATIBLE CON IMPRESORAS HP LASERJET ENTERPRISE M501 M501N M506 MFP M527	UNIDAD	1
101	44122101	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BANDAS ELÁSTICAS DE CAUCHOS REFERENCIA NO.18 CAJA X 10 PAQUETES	CAJA	1
102	44122002	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BOLSILLO DE ACETATO CARTA X PAQUETE 100 UND	UNIDAD	1
103	44122002	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BOLSILLO DE ACETATO OFICIO X PAQUETE 100 UND	UNIDAD	1
104	44121708	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BORRADOR DE MIGA DE PAN 4 CMS LARGO X 3CMS ANCHO 8 MM ESPESOR X 24 UNIDADES	UNIDAD	1
105	44121708	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BORRADOR PARA GRAFITO EN TODA CLASE DE PAPEL, DE NATA 712 LINEA AZUL CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	1
106	44121708	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BORRADOR MIGA DE PAN PEQUEÑO X CAJA DE 24 UNIDADES	CAJA	1
107	44121708	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ 60 X 12 UNIDADES	UNIDAD	1
108	44122105	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CAJAS DE TACHUELAS PLÁSTICAS O CHINCHONES PARA TABLEROS DE CORCHO POR CAJA 100 UNIDADES	CAJA	1
109	44122105	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CHINCHES PLASTIFICADOS CJA X 50 UNIDADES	CAJA	1
110	31201503	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CINTA ANCHA ADHESIVA TRANSPARENTE ROLLO *300 MTS	ROLLO	1
111	31201503	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CINTA PEGANTE TRASPARENTE ROLLO ANCHA X 500 MTS APROX 48 MM DE ANCHO.	UNIDAD	1
112	31201503	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CINTA PEGANTE DE POLIPROPILENTO TRANSPARENTE DE 48MM X 100M	ROLLO	1
113	31201503	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CINTAS ADHESIVAS VERDES, 1 PULGADA X 180.4 FT - CINTA ADHESIVA AUTOMOTRIZ DE ALTO RENDIMIENTO	ROLLO	1
114	31201503	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CINTA TRANSPARENTE GRUESA ANCHO 48MM X 200 METROS	UNIDAD	1
115	55121606	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ETIQUETAS PARA IMPRESORA PLAQUETIZADORA DATAMAX-O'NEIL E-CLASS MARK III PROFESIONAL : ETIQUETAS POLIESTER PLATA 3M 86 MICRAS 50MMX25MMADHESIVO DE SEGURIDAD, 2 COLUMNAS CORE 1X2000 PARA ACTIVOS FIJOS	UNIDAD	1
116	55121606	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ETIQUETAS ZEBRA TRANSFERENCIA TERMICA Z-ULTIMATE 3000T COMPATIBLE IMPRESOTA ZEBRA ZT200 ETIQUETA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, COLOR PLATA BRILLO, DE POLIÉSTER CON UN ADHESIVO DE BASE ACRÍLICA PERMANENTE. OFRECE UNA BUENA QUÍMICA, RESISTENCIA AL RAYADO Y A LAS MANCHAS. ADECUADO PARA SU USO EN UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO DE ACTIVOS Y EL ETIQUETADO DE LOS COMPONENTES. ESTE PRODUCTO ESTÁ HOMOLOGADO POR UL Y CSA CUANDO SE COMBINA CON LAS CINTAS DE RESINA 5.095 O 5.100. ACEPTADO PARA USO EN INTERIORES Y AL AIRE LIBRE. CARACTERÍSTICAS DE LA CINTA (SOLO OPCIÓN TRANSFERENCIA TÉRMICA) DIÁMETRO EXTERIOR • 81.3MM SOBRE UN MANDRIL DE 25 MM D.I. LONGITUD ESTÁNDAR • 300 M (ZT220) O 450 M (ZT230) RATIO • 2:1 BOBINA MATERIAL A BOBINA DE CINTA PARA LA ZT220 • 3:1 BOBINA MATERIAL A BOBINA DE CINTA PARA LA ZT230 ANCHURA • 40 MM A 110 MM BOBINADO DE LA CINTA • LA CARA DE LA TINTA HACIA EL EXTERIOR, DE MANDRIL A MANDRIL	UNIDAD	1

117	44122104	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CLIP ESTANDAR PLASTICO X 100 5102	PAQUETE	1
118	44122104	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GANCHOS CLIP 2" DOBLE CLIP CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	1
119	60105704	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LAMINAS DE FOMI COLORES FUERTES SURTIDOS MEDIDAS 70 CM X 90 CM	UNIDAD	1
120	14111532	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PAPEL CONTACT ORIGINAL MINI-ROLL NEGRO 45CM X 3 M	UNIDAD	1
121	14111532	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO 20* METROS ADHESIVO - TAMAÑO: 45 CM X 20 METROS -PAPEL AUTOADHESIVO -IDEAL PARA DECORACIÓN -UTILIZADO PARA REALIZAR MANUALIDAD - FÁCIL MANIPULACIÓN -USO ESCOLAR -HECHOS CON MATERIALES NO TÓXICOS - ALTA CALIDAD Y TEXTURA - PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS Y/O ESCOLARES	ROLLO	1
122	14111532	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE Y DE DIFERENTES COLORES PARA LAS IMPRONTAS Y DEMAS NECESIDADES X ROLLO 20 MT, AZUL, ROJO, NEGRO, AMARILLO BLANCO Y TRANSPARENTE	ROLLO	1
123	44122019	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PLANILLERO PLASTICO TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES	UNIDAD	1
124	44122018	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PESTAÑAS COLGANTES PARA CARPETAS DE ARCHIVOS COLGANTES DE 3 1/2 PULGADAS, PESTANAS DE PLASTICO PARA COLGAR CARPETAS DE ARCHIVOS E INSERTOS, PESTANAS DE PLASTICO INSERTABLES PARA ORGANIZADOR DE REGRESO A LA ESCUELA, OFICINA, SALA DE OFICINA MATERIAL: PLASTICO COLOR: TRANSPARENTE TAMANO: 3.5 PULGADAS X 100 UNIDADES	UNIDAD	1
125	44122002	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PORTA ACETATOS TAMAÑO CARTA X UND	UNIDAD	1
126	31201503	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE 0,050MM DE ESPESOR LONG 40M IDEAL PARA PEGAR, SELLAR,EMPACAR, REPARAR, FIJAR, ENTRE OTROS.	ROLLO	1
127	31201503	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE CON ALTO PODER AUTOADHESIVA- DE BUENA CALIDAD-RESISTENTE A LA TRACCION Y AL RESGADO- DE 100M * 48MM-	ROLLO	1
128	44111905	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	TABLERO ACRILICO PARA MARCADOR BORRABLE, CAL 9MM, ELABORADO EN FORMICA ADHERIDA A TABLEX, MARCO PVC DE ALTO IMPACTO, PUNTERAS O MARCOS EN ALUMINIO CON O SIN CUADRICULA E IMANTADOS, MEDIDAS CMS 120X160	UNIDAD	1
129	44111907	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	TABLERO DE CORCHO 120X60 MARCO MADERA	UNIDAD	1
130	24141501	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	VINIPEL INDUSTRIAL ROLLO DE 50CM X 500 METROS IDEAL PARA EMPQUES Y EMBALAJES	ROLLO	1
131	24141501	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	VINIPEL INDUSTRIAL X 500 METROS X 30 ANCHO AUTOADHERENTE TRANSPARENTE RESISTENTE PARA EMBALAJE X ROLLO	ROLLO	1
132	44121905	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ALMOHADILLA NEGRA DACTILAR, REDONDA 6CM X UNIDAD	UNIDAD	1
133	44121905	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ALMOHADILLA DACTILAR SELLO HUELLA OFICINA HUELLERO GRANDE (CRM ARBUE)	UNIDAD	1
134	44121905	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ALMOHADILLA DÁCTILAR REDONDA NEGRA	UNIDAD	1
135	44111503	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BANDEJA DE ESCRITORIO PARA ALMACENAR DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO ELABORADO EN MADERA Y DISPUESTA DE 2 NIVELES	UNIDAD	1
136	31201612	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BARRA DE SILICONA GRUESA	UNIDAD	1
137	44121701	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO NEGRO CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA COLOR NEGRO MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1
138	44121701	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO ROJO CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA COLOR ROJO MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1
139	44121701	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO AZUL CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA COLOR AZUL MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1
140	44121701	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO COLORES SURTIDOS NEGRO AZUL ROJO CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1
141	44121701	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO EN TINTA GEL COLOR NEGRO, CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CLIP DE SUJECIÓN CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1
142	44121701	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO EN TINTA GEL COLOR ROJO CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CLIP DE SUJECIÓN CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1
143	44121701	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO EN TINTA GEL COLOR AZUL CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CLIP DE SUJECIÓN CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	1
144	44121701	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO SEMIGEL DESECHABLE TINTA NEGRA TRIANGULAR, PRESENTACIÓN EN PLÁSTICO, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1

145	44121701	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLIGRAFO ETIQUETA TINTA NEGRA DE GEL	UNIDAD	1
146	44121908	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	FECHADOR ENTINTADO AUTOMÁTICO SENCILLO DE 30X45MM EN PLÁSTICO AÑO/MES/DIA	UNIDAD	1
147	44121706	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CAJA LÁPIZ NEGRO N°2 CAJA X12 UND	CAJA	1
148	44121706	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LAPÍZ DE MADERA CON MINA DE GRAFITO NUMERO 2 (HB) CUERPO HEXAGONAL O REDONDO DE APORXIMADAMENTE 17.5CM DE LARGO, FÁCIL DE AFILAR, RESISTENTE , CON BORRADOR INTEGRADO, APTO PARA USO EN OFICINA O PROFESIONAL. CAJA X 12	CAJA	1
149	44121709	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LÁPIZ GRASO HEXAGONAL LUMOCOLOR NO PERMANENTE 108, HIDROSOLUBLE - STAEDTLER COLOR NEGRO CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	1
150	44121716	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR SECO BORRABLE PUNTA GRUESA PARA TABLERO ACRÍLICO COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1
151	44121716	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR SECO BORRABLE PUNTA GRUESA PARA TABLERO ACRÍLICO COLOR ROJO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1
152	44121716	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR SECO BORRABLE PUNTA GRUESA PARA TABLERO ACRÍLICO COLOR AZUL CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1
153	44121708	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR PERMANENTE TIPO MICRO PUNTA, PUNTA FINA CAJA X 12 UNIDADES COLORES VARIADOS	CAJA	1
154	44121708	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA X 12 UNIDADES	CAJA	1
155	44121708	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO, ROTULADOR, CON PUNTA CÓNICA DE FIBRA PARA DIBUJAR Y COLOREAR.TINTA PERMANENTE CON BASE DE ALCOHOL.ALTA PRECISIÓN GRACIAS A LA PUNTA FINA.ESCRIBEN SOBRE PAPEL, PLÁSTICO, METAL, MADERA, VIDRIO Y MUCHAS OTRAS SUPERFICIES POROSAS Y NO POROSAS.	UNIDAD	1
156	44121716	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS PARA TABLEROS ACRILICOS	CAJA	1
157	44121716	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADORES BORRABLES X 12 UNIDADES COLOR VERDE: PARA TABLEROS BLANCOS O SIMILARES, PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, TINTA PARA USO EN SUPERFICIES NO POROSAS, FÁCIL DE BORRAR Y NO SUELTA POLVO	UNIDAD	1
158	44121708	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL	UNIDAD	1
159	44121708	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR PERMANENTE COLOR VERDE	UNIDAD	1
160	44121716	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PAD MOUSE EN PLÁSTICO Y ESPUMA, CON DESCANSA MUÑECA, CON GEL, DE FORMA ERGONÓMICA	UNIDAD	1
161	44121705	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PORTAMINAS CON PUNTA Y CLIP ELABORADO EN PLÁSTICO CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CON BORRADOR, SIN AFILAMINAS PUNTA RETRÁCTIL, CLIP DE SUJECION	UNIDAD	1
162	44121704	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PLUMÍGRAFOS STABILO POINT 88 X 25 UNIDADES	UNIDAD	1
163	14111531	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL FOTOGRÁFICO AUTOADHESIVO MATE PAQUETE *50 UNS	UNIDAD	1
164	44121704	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MICRO PUNTAS (NEGRO, VERDE, ROJO,AZUL) ANCHO DE TRAZO: 0.5 MM. BR PUNTA DE FIBRA Y TINTA HÚMEDA ACUOSA. X UND	UNIDAD	1
165	44121715	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	RESALTADOR TINTA AMARILLO PUNTA GRUESA, MATERIAL FILTRONA DE FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLASTICA, DIMENSION CUERPO: LARGO 120 - 140 MM, DIAMETRO 12 - 20 MM, FILTRONA: LARGO 72 - 85,5 MM, DIAMTERO 10 -15 MM, CARACTERÍSTICAS FISICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1
166	44121715	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	RESALTADOR TINTA VERDE PUNTA GRUESA, MATERIAL FILTRONA DE FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLASTICA, DIMENSION CUERPO: LARGO 120 - 140 MM, DIAMETRO 12 - 20 MM, FILTRONA: LARGO 72 - 85,5 MM, DIAMTERO 10 -15 MM, CARACTERÍSTICAS FISICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1
167	44121715	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	RESALTADOR TINTA NARANJA, PUNTA GRUESA, MATERIAL FILTRONA DE FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLASTICA, DIMENSION CUERPO: LARGO 120 - 140 MM, DIAMETRO 12 - 20 MM, FILTRONA: LARGO 72 - 85,5 MM, DIAMTERO 10 -15 MM, CARACTERÍSTICAS FISICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1
168	44121715	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS EN CAJA X 12 UNIDADES TINTA AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE MATERIAL FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS MÍNIMO 130 MTS.	CAJA	1
169	44111905	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	TABLERO ACRILICO LISO MEDIDAS: ANCHO:160CM ALTO:120CM, MOVIL CON SOPORTE	UNIDAD	1
170	56101703	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	SOPORTE BASE PARA TABLERO INTERACTIVO TÁCTIL 88" AVACOM AVC-TB88	UNIDAD	1
171	44121615	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CORTADORA DE PALANCA CARACTERÍSTICAS: • CUCHILLA EN HIERRO • CORTE MÁXIMO: 10 HOJAS PAPEL BOND • PISADOR EN PLÁSTICO	UNIDAD	1

				• MANGO EN MADERA • CUBIERTA EN ACRÍLICO • 45 X 40 CM		
172	44111503	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GRAPADORA TRABAJO PESADO REF. TR150 TIPO DE GRAPAS: SHARPSHOOTER TRA700 O ARROW T-50	UNIDAD	1
173	44111503	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BANDEJA DE ESCRITORIO PARA DOCUMENTOS DE OFICINA MULTINIVEL - 3 PUESTOS ELABORADO EN MALLA METÁLICA - EXCELENTE CALIDAD Y DURABILIDAD. COLOR NEGRO	UNIDAD	1
174	44121612	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BISTURÍ ELABORADO CÁSCARA PLÁSTICO 18 MM CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA GRANDE METALICA DIMENSIÓN TOTAL 10 A 15CM, CORREDIZA CAMBIABLE CORTE DE SUPERFICIES	UNIDAD	1
175	44122107	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CAJA GRAPAS GALVANIZADAS LISAS 23/12 X 1000 UND APROXIMADAMENTE	CAJA	1
176	44121612	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BISTURI GRANDE ECONOMICO-MATERIALES DEL MANGO: PLASTICO-ANCHO DE LA HOJA 110 MM, PQTE POR 50 UND	UNIDAD	1
177	44122104	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CLIPS PARA CARPETA, ABRAZADERA DE PAPEL MEDIANOS, PINZAS DE PAPEL DE ACERO TEMPLADO DURADERO	CAJA	1
178	44122104	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CLIPS DE ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICOS DE COLORES X 100 UNID	CAJA	1
179	44122104	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CLIP MARIPOSA NO. 2, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, CAJA X 50 UND	CAJA	1
180	44122104	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CLIP COLORES PLASTIFICADO STANDAR CAJA X 12 CAJITAS DE 100 UNIDADES	CAJA	1
181	44122107	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CLIP ESTÁNDAR METÁLICO X 12 CAJAS	CAJA	1
182	44121615	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GANCHO O GRAPA PARA COSEDORA GALVANIZADO 26/6 X 5000	UNIDAD	1
183	44121613	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COSEDORA MANUAL DE 60 MM PARA 20 HOJAS, NEGRA.	UNIDAD	1
184	44121615	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CUCHILLAS MINORA TRADICIONAL X 50 UNIDADES	PAQUETE	1
185	44122107	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	COSEDORA RANK 690/1034 METALICA 30 H	UNIDAD	1
186	44122107	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GRAPA NO. 24/6 CAJA X 1000, MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO.	CAJA	1
187	44121613	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GRAPA 3/8 GRAPADORA TRABAJO PESADO REF. TRA706T	UNIDAD	1
188	44121619	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	REPUESTO PARA BISTURÍ DE 18MM PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	1
189	44121613	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	TAJALÁPIZ DE METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 10MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL, REPRESENTACIÓN NACIONAL DE FABRICANTE REQUERIDA CAJA X 12 UNID	CAJA	1
190	44111503	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PAPELERA EN MADERA MDF DOS PUESTOS MEDIANTE ARTICULACION QUE SE DESLIZAN UNA SOBRE LA OTRA COLOR CAFÉ PARA ESCRITORIO , OFICNA PAPELERA Y ORGANIZADOR, MEDIDAS DE; LARGO 36CM, ANCHO 26CM, ALTO 5CM CADA ESPACIO	UNIDAD	1
191	44121618	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SACAGANCHOS PORTÁTIL DE OFICINA		1
192	44111802	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	REGLA METALICA 30 CM (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1
193	44121611	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PERFORADORA METÁLICA AJUSTABLE DE 3 HUECOS	PAQUETE	1
194	44122104	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PAPER CLIP 33MM QUALITY 100 PCS SUJETA PAPELES CLIP (CRM ARBUE)	UNIDAD	1
195	44121617	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE MATERIAL HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO, DIMENSIONES 17 - 21 CMS DE LARGO	UNIDAD	1
196	44121617	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	TIJERA EN ACERO EN ACERO INOXIDABLE LONGITUD DE 13.5 CM METAL Y PLASTICO LAMINAS EN ACERO INOXIDABLE DE 2MM	UNIDAD	1

197	44121617	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SET TIJERAS PROFESIONALES PELUQUERIA BLACK LEOPARD SILVERGOLDSET DE TIJERAS PROFESIONALES PARA PELUQUERIA / BARBERIA DE CALIDAD PREMIUN MARCA BLACK LEOPARD + CAPA BARBERACOLOR SILVER GOLDTAMAÑO 6 PULGADASTIJERA RECTA DE CORTETIJERA ADELGAZAMIENTO TASA DE 20 A 35 POR CIENTO DE GRAN RENDIMIENTOEXCELENTE ERGONOMIA PARA LOS DEDOS OFRECIENDO FACILIDAD DE USOGANCHOS DE SUJECIÓN DE CABELLOTOPE SILENCIADOR SILENCIOSASELABORADAS EN ACERO QUIRURGICO TIJERAS PERFECTAS PARA USO PROFESIONAL	KIT	1
198	44122003	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	PASTA ARGOLLADA CONVERTIBLE 105 DE 1.5" R BLANCA	UNIDAD	1
199	44121611	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	PERFORADORA DE 2 HUECOS PARA 10 HOJAS CARACTERÍSTICAS: • MATERIAL: METAL, PC • CON DEPOSITO PARA DESPERDICIO • DISTANCIA ENTRE HOYOS: 80 MM • APERTURA: 5.5 MM • MEDIDA: 4 X 9.5 X 5.5 CM	UNIDAD	1
200	44121611	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	PERFORADORA VOLUMEN DE 15 A 20 HOJAS, CON TRAMPA PARA DEPÓSITO DE RESIDUOS. CANTIDAD DE PERFORACIÓNES: 2.	UNIDAD	1
201	31201613	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	PISTOLA ELÉCTRICA PARA SILICONA CALIENTE BARRA GRUESA CON BOQUILLA AISLADA E INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO	UNIDAD	1
202	44122019	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	TABLA PLANILLERA CON PORTADOCUMENTOS A4	UNIDAD	1
203	44121618	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SACAGANCHOS PARA GRAPA NO.10 ELABORADO EN METAL Y PLÁSTICO, CON UN PESO MENOR O IGUAL A 33 G REF. 2600" 44121600 MATERIAL ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA.	UNIDAD	1
204	44111905	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	TABLERO ACRILICO BLANCO MARCO ALUMINIO 120X180CM CON SOPORTE PARA BORRADOR	UNIDAD	1
205	44111805	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESCUADRAS POR DIFERENTES MEDIDAS, COLOR TRANSPARENTE MEDIDAS: 20CM Y 30CM. EL JUEGO ESTA COMPUESTO POR: UN TRANSPORTADOR DE 180°, UNA ESCUADRA DE 30°, UNA ESCUADRA DE 45° Y UNA REGLA DE 30CM.	PAQUETE	1
206	44111802	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	REGLAS PLASTICAS EN ACRILICO TRANSPARENTE CON MEDIDAS EN CM Y MM EN EL BORDE X 30 CM DE LARGO	UNIDAD	1
207	44111802	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	REGLA PLANA METALICA 30CM ACERO INOXIDABLE CON REVERSO EN CORCHO	UNIDAD	1
208	55121606	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ROTULOS ADHESIVOS DORADOS PARA SOBRES DE 50MM X24 ROTULOS	UNIDAD	1

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	TODOS LOS ELEMENTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO “A”
2	EL CONTRATISTA DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE LOS BIENES A SUMINISTRAR SON DE EXCELENTE CALIDAD Y ORIGINALES DE FÁBRICA.
3	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: LA ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°2 ARC “MÁLAGA”, SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL SUPERVISOR, LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SI ESTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO “A”, EVENTO EN EL CUAL, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A EFECTUAR EL CAMBIO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, EXACTAMENTE A LO REQUERIDO Y OFRECIDO, EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES UNA VEZ REALIZADO EL REQUERIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
4	EN CASO QUE LA ENTIDAD REQUIERA ALGÚN ELEMENTO QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO, PERO QUE SEA DE LA MISMA NATURALEZA, EL PROPONENTE ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRARLO PREVIA COTIZACIÓN, ESTUDIO DE MERCADO Y PONENCIA DE LA MODIFICACION DE CONTRATO QUE ADELANTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARA DETERMINAR EL VALOR DE ESTOS ELEMENTOS, EL SUPERVISOR REQUERIRÁ AL PROPONENTE COTIZACIÓN Y ELABORARA ESTUDIO DE MERCADO CON UNA COTIZACIÓN MÁS, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS PRECIOS DE MERCADO CON LOS CUALES SERÁN ADQUIRIDOS LOS ELEMENTOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO
5	EL OFERENTE CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y GASTOS ADICIONALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA POR TANTO LA ENTIDAD NO ACEPTARÁ COBROS ADICIONALES POR DICHOS CONCEPTOS.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende, debe ser aceptados por el participante y será obligacional para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

Atentamente,

Capitán de Fragata DIEGO FELIPE DUQUE USCATEGUI
Comandante Grupo Aeronaval del Pacífico
Gerente de Proyecto

MA2 DÍAZ GALVÁN XIOMARA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "B" PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es la el_____, acuerdo especificaciones técnicas descritas en el anexo "A", acuerdo especificaciones técnicas descritas en el anexo "A", y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO ALFANUMÉRICO	NOMBRE CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES.	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES.
1	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ANILLADORA ANILLO PLÁSTICO: RECIBE ANILLO PLÁSTICO DE HASTA 50 MM; CAPACIDAD DE ARGOLLAR HASTA 450 HOJAS; CAPACIDAD DE PERFORACIÓN HASTA DE 12 HOJAS. FORMA DE PERFORACIÓN: MANUAL TAMAÑO APROX DE LA MÁQUINA: 370X140X230MM PESO APROX: 4.8KGS INCLUYA PAQUETE 100 ANILLOS PLASTICOS Y 200 ACETATOS	UNIDAD	1	$ 480.000	
2	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	GUILLOTINA PARA CORTAR PAPEL CON SUPERFICIE PLANA DE CORTE, BASE Y CUCHILLA CIRCULAR QUE SE DESLIZA SOBRE UNA GUÍA FIJA, CON CABEZAL DE CORTE, GUÍA Y CUCHILLA, TOPE DESLIZANTE PARA ANGULO RECTO, BOTÓN DE BLOQUEO, CUADRICULA DE FORMATOS, REGLA GRADUADA Y PIES ANTIDESLIZANTES APTA PARA CORTE DE HOJAS EN TAMAÑO DIFERENTE GUILLOTINA MANUAL CORTE DE HOJAS OFICIOS DE MÍNIMO 12 HOJAS	UNIDAD	1	$ 288.000	
3	A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	LAMPARA DE ESCRITORIO DOBLE USO ARTICULADA PIE + SOPORTE COLOR DE LA ESTRUCTURA NEGRA MARCA: R STAR MODELO: ESCRITORIO ANCHO TOTAL: 15 CM DIÁMETRO TOTAL: 15 CM ALTURA TOTAL: 60 CM	UNIDAD	1	$ 185.667	
4	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CINTA FAY TRICOLOR ROLLO * 50 MTRS- ANCHO 12 MM	ROLLO	1	$ 64.333	
5	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CINTA FAY TRICOLOR ROLLO * 50 MTRS- ANCHO 15 MM	ROLLO	1	$ 74.333	
6	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	BORRADOR ESPECIAL PARA TABLERO, ERGONÓMICO, CONFORTABLE, PRÁCTICO Y MULTIFUNCIONAL, ELABORADO CON MATERIA PRIMA REFORESTADA Y CERTIFICADA. PAÑO SUAVE IDEAL PARA FORMICA, DURABLE, AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y PROVENIENTE DE FUENTES LEGALES. LIVIANO. COLOR MADERA NATURAL	UNIDAD	1	$ 11.667	
7	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;	BANDERITAS MATERIAL PLÁSTICO O PAPEL, COMPONENTE ADHESIVO NO TÓXICO, TAMAÑO ENTRE 1,1 A 4,4 CMS Y 2,6 A 4,4 CMS, CARACTERISTICAS FÍSICAS 4 O MÁS COLORES SURTIDOS, PAQUETE DE MÍNIMO 140	UNIDAD	1	$ 8.900	

		IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDADES, MÍNIMO 35 UNIDADES POR COLORES CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA P				
8	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BLOCK AMARILLO RAYADO CARTA	UNIDAD	1	$ 12.867	
9	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BLOCK BLANCO CUADRICULADO CARTA	UNIDAD	1	$ 12.867	
10	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CAJAS PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X - 200 CLASIFICACIÓN UNSPSC 44111515, MATERIAL CARTON CORRUGADO QUE CUMPLE CON LA NTC 4436:1999 Y LA NTC 5397, RESISTENCIA DE MATERIAL A LA COMPRENSIÓN VERTICAL DE 790 KGF/M, RESISTENCIA MINIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 KGF/CM2, DIMENSIÓN EXTERNA 26,5 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE LARGO, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON APERTURA FRONTAL, PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN, TROQUELADA Y FACIL DE ARMAR, NO REQUIERE PEGANTE, SOLAPAS DE REFUERZO INTERIOR CAJA CON RECUBRIMIENTO AL INTERIOR CON UNA PELICULA TRANSPARENTE DE MATERIAL INERTE, MEMBRETADO IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO DE LA ENTIDAD Y LA IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA CAJA: LOGO: ; CAJA NO : ; DEPENDENCIA: ; SERIE: ; NO CARPETAS: ; FECHA: ; CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO 15 CARPETAS (1.200 FOLIOS) TAMAÑO OFICIO, NORMAS TÉCNICAS RELACIONADAS NTC 5397	UNIDAD	1	$ 14.400	
11	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CAJA DE ARCHIVO X 300,DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO: 44.5 CM. X ALTO: 25.5 CM. X LARGO: 32.5 CM. DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO: 45 CM. X ALTO: 26.5 CM. X LARGO: 33 CM.DISEÑO: INCLUYE BASE Y TAPA SUELTA; LA BASE CON AGARRADERAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN. LLEVA PESTAÑAS DE ENSAMBLE, DOBLE CARTÓN EN EL FONDO, EN LOS CUATRO COSTADOS DE LA BASE Y EN DOS COSTADOS DE LA TAPA. LAS CAJAS NO DEBEN TENER PERFORACIONES QUE FACILITEN LA ENTRADA DE POLVO E INSECTOS.MATERIAL: CAJAS PRODUCIDAS CON CARTÓN KRAFT CORRUGADO DE PARED SENCILLA.	UNIDAD	1	$ 26.200	
12	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CAJA X 10 RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA DE 500 HOJAS DE 75 GR PC	CAJA	1	$ 333.000	
13	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTO	CAJA X 10 RESMA PAPEL BLANCO ECOLOGICA 75G TAMAÑO OFICIO DE 500 HOJAS	CAJA	1	$ 437.333	

		S DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					
14	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CARPETA CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS SIN NECESIDAD DE PERFORACIÓN DE LOS MISMOS. - CON ALETAS QUE GUARDAN EL DOCUMENTO. - ORGANICE LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE SU EMPRESA BAJO LOS ESTÁNDARES NORMATIVOS ADECUADOS, EVITE PÉRDIDA Y DETERIORO DE DOCUMENTOS IMPORTANTES. - TAMAÑO OFICIO CON ALETAS LATERALES Y VERTICALES - CAPACIDAD HASTA 400 FOLIOS, TAMAÑO OFICIO. - ELABORADAS EN PAPEL PROPALCOTE BLANCO. FICHA TÉCNICA: COLOR: BLANCO. TIPO: ESCOLAR, CARPETAS, ARCHIVADORES Y ORGANIZADORES GRAMAJE 320 GR TOTAL ANCHO: 69.5 CM / LARGO: 69.5 CM - MEDIDA DE BASE ANCHO: 22 CM / LARGO: 35 CM - ALETAS LATERALES: ANCHO: 22 CM / LARGO: 35 CM – ANCHO: 25.5 CM LARGO: 35 CM - ALETAS SUPERIORES: ANCHO: 22.5 CM / LARGO: 17CM X PRESENTACIÓN X	UNIDAD	1	$ 7.933	
15	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CARTULINA ROJA TAMAÑO CARTA PRESENTACION POR PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 146.667	
16	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CARTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA PRESENTACION POR PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 83.333	
17	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CARTULINA VERDE TAMAÑO CARTA PRESENTACION POR PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 146.667	
18	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CARTULINA DEGRADE EN MEDIO PLIEGO. PAQUETE * 80 UNID	PAQUETE	1	$ 192.667	
19	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CARTULINA CARTA SURTIDO PAQ X 10 UNID	UNIDAD	1	$ 7.333	

20	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CINTA RIBBON ZEBRA COLOR ZC100/300 [800300-350LA] LA CINTA RIBBON ZEBRA 800300-350 YMCKO ES DEL TIPO LOAD-N-GO QUE SE INSTALA FÁCILMENTE EN SU IMPRESORA DE TARJETAS ZEBRA ZC100 Y ZC300 TIENE INTEGRADO UN RODILLO DE LIMPIEZA, CONFIGURACIÓN RÁPIDA INTEGRADA Y UN SENSOR DE FINALIZACIÓN DE TINTA; SE UTILIZA PARA LA IMPRESIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE IMÁGENES A COLOR TEXTO O CÓDIGOS DE BARRAS.CAPACIDAD IMPRESIÓN 200 IMÁGENES	UNIDAD	1	$ 489.333	
21	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CINTA ENMASCARAR 12 MM. X 40 MTS ROLLO	UNIDAD	1	$ 11.533	
22	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CINTA DE ENMASCARAR PROFESIONAL DE 40 METROS, ANCHO 48 MM CARACTERÍSTICAS : FABRICADA EN PAPEL CREPADO DE ALTA RESISTENCIA QUE MANTIENE SU FORMA AÚN EN CURVAS., ADHESIVO DE HULE - RESINA., 3 DÍAS PARA REMOCIÓN LIMPIA., RESISTENTE A LA HUMEDAD, SOLVENTES, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS., ESPESOR: 0.13 MM., LONGITUD 50 M., ANCHO: 48 MM	ROLLO	1	$ 29.133	
23	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR BEIGE DE 36MM X 40M	ROLLO	1	$ 27.000	
24	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ETIQUETAS MATERIAL: POLIÉSTER PLATA MATE TAMAÑO: 5.0 CMS DE ANCHO POR 2.5 CMS DE ALTO. ASEGURAMIENTO: AUTOADHESIVO DE ALTO RENDIMIENTO. PRESENTACIÓN: ROLLO ETIQUETAS POR ROLLO: 2500 ETIQUETAS	ROLLO	1	$ 689.333	
25	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CUADERNO LINEA CORRIENTE TAMAÑO OFICIO * 100 HOJAS	UNIDAD	1	$ 8.867	
26	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO *100 HOJAS	UNIDAD	1	$ 8.533	
27	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS	FOLDER COLGANTE EN CARTON TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	$ 5.167	

		Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					
28	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	FOLDER CELUGUÍA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL SIN MATERIAL METÁLICO ABRASIVO.	PAQUETE	1	$ 5.167	
29	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	GUÍA SEPARADORA EN CARTULINA PLÁSTICAS CON PESTAÑA DE LA A-Z (MÍNIMO 26 HOJAS), EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES EN LA NTC 5397:2005	UNIDAD	1	$ 36.566	
30	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	GUÍA SEPARADORA EN CARTULINA PLASTIFICADO CON PESTAÑA, SENCILLAS NO NUMERADAS TAMAÑO CARTA X PAQUETE DE 6 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 12.200	
31	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	LIBRO DE ACTA 100 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTON PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MINIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 24.267	
32	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	LIBRO DE ACTA 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTON PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MINIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 30.533	
33	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	LIBRO DE ACTA 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTON PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MINIMO 300 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 42.033	
34	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 48.967	
35	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTO	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOSMATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE	UNIDAD	1	$ 68.600	

		S DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MÍNIMO 600 FOLIOS RAYADO				
36	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	NOTAS AUTOADHESIVAS PAPEL EN TACO TAMAÑO 7,5CM X 7,5CM. CONTIENE 100 HOJAS ENGOMADO, COLOR AMARILLO.	UNIDAD	1	$ 6.333	
37	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	NOTAS ADHESIVAS COLORES NEON 76 X 76 X 100 HJS	UNIDAD	1	$ 6.767	
38	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LUPA DE MANO 30X / 60X	UNIDAD	1	$ 9.800	
39	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL BLANCO CAJA X 10 RESMA DE TAMAÑO OFICIO DE 500 HOJAS DE 75 GR	CAJA	1	$ 347.000	
40	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL COLOR CREAM ESQUELA CARTON DE MEDIDAS 18CM X 13,5CM CON MARGEN INTERNA GRABADA PAQUETE X 10O UNIDADES	PAQUETE	1	$ 441.667	
41	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL COLOR BLANCO GRANITO DE 50 HOJAS TAMAÑO CARTA 90 GR	UNIDAD	1	$ 36.233	
42	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL ESQUELAS COLOR BLANCO ARTICO X 50 HOJAS TAMAÑO 17 CM X 23,5 CM-90 GR . IDEAL PARA ESQUELAS TRABAJOS Y PRESENTACIONES	PAQUETE	1	$ 37.400	
43	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS	PAPEL ESQUELAS COLOR BLANCO ARTICO X 50 HOJAS TAMAÑO CARTA 21,6 X 27,9 CM-90 GR . IDEAL PARA ESQUELAS TRABAJOS Y PRESENTACIONES	PAQUETE	1	$ 38.933	

		RELACIONADOS					
44	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA PAQ X 100	PAQUETE	1	$ 79.200	
45	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL ESQUELA COLOR BLANCO. PAQUETE X 50 HOJAS, TAMAÑO CARTA MEDIDAS 16,5CM ANCHO X 23 CM ALTO. PAPEL TIPO KIMBERLY X 180 GRAMOS.	PAQUETE	1	$ 77.500	
46	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA (21.5 X 28CM), COLOR BLANCO NIEVE, SUAVE, IDEAL PARA ESQUELAS. PAQUETE POR 50 HOJAS	PAQUETE	1	$ 90.333	
47	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL KRAFT 36" (91.5CM X 240MTS)	PAQUETE	1	$ 251.667	
48	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL KIMBERLY OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES 90 GR	PAQUETE	1	$ 90.333	
49	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 PAQUETE DE 20 HOJAS DE 230GS Y 180GS GIPAO	PAQUETE	1	$ 45.667	
50	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 X PAQUETE POR 50 HOJAS X CALIBRE GRUESO	PAQUETE	1	$ 84.967	
51	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;	PAPEL FOTOGRÁFICO DE 216 X 356MM PAQ DE 50 HOJAS- 135 GRAMOS-POR 100 UND -A4	PAQUETE	1	$ 75.667	

		IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					
52	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAQUETE DE TARJETAS PVC ZEBRA CALIBRE 30 MIL (CAJA DE 5 PAQUETES = 500 PVC) PAQUETE DE TARJETAS PVC ZEBRA CALIBRE 30MIL (0.76MM), MEDIDA CARNET ANCHO 8.56CM X ALTO 5.39 CM (ISO 7810 / CR80) EN BLANCO PARA IMPRESORAS DE CARNETS (CONTIENE 500 TARJETAS DE PVC). COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE MARCA ZEBRA DE CARNETS (ZC100, ZC200, SERIE 3, SERIE 1, SERIE 7, P110, P330)	PAQUETE	1	$ 887.333	
53	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PORTA CARNET HORIZONTAL CUENTA CON CUATRO MICRO-SUJETADORES QUE PERMITEN MEJOR VISIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS. USO HORIZONTAL ÚNICAMENTE. LAS MEDIDAS DEL PORTA CARNET SON 8.6 CM X 5.4 CM ESPECÍFICAMENTE DISEÑADO PARA CARNETS ESTÁNDAR QUE MANEJAN ESTA MEDIDA. MATERIALES POLIPROPILENO CONTIENE CUATRO MICRO-SUJETADORES DE 1.4 CM X 0.3 CM. UN ORIFICIO PARA GANCHO-CAIMÁN, CINTAS, REATA O YOYOS COLOR AZUL PAQUETE POR 25 UNDS	PAQUETE	1	$ 76.000	
54	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ROLLO DE LAMINACIÓN ROLLO 9 X 200 CALIBRE 5 SENCILLO EL ROLLO DE LAMINACIÓN CALIBRE 5 DE 9 PULGADAS LE PERMITE CREAR SUS BOLSILLOS DE LAMINACIÓN DE ACUERDO AL TAMAÑO QUE DESEE, SIMPLEMENTE CORTE DOS PEDAZOS DEL ROLLO DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL DOCUMENTO, COLOQUE EL DOCUMENTO EN MEDIO DEL MATERIAL DE LAMINACIÓN Y PÁSELO A TRAVÉS DE UNA MAQUINA LAMINADORA. EL ANCHO DEL ROLLO ES 9 PULGADAS (22.9CM), LO CUAL LE DA SUFICIENTE ESPACIO PARA LAMINAR DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO . DE LARGO EL ROLLO TIENE 200 PIES (61 METROS). EL ROLLO TRADICIONAL DE LAMINACIÓN CONTIENE UNA CANTIDAD GENEROSA DE PEGAMENTO, LO CUAL ADHIERE LA PELÍCULA DE LAMINACIÓN FUERTEMENTE AL DOCUMENTO, GARANTIZANDO EL MÁXIMA PROTECCIÓN Y DURABILIDAD. PESO 1.43 KILOGRAMOS DIMENSIONES 12CM X 19CM X 13CM (DIMENSIONES DEL PAQUETE) MATERIALES CELULOSA COLOR TRANSPARENTE APLICACIONES LAMINACIÓN DE DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO CALIBRE CALIBRE 7 MAXIMA ALTURA 22.9 CENTÍMETROS X 60 METROS DE LARGO UNIDAD DE EMPAQUE 1	UNIDAD	1	$ 191.000	
55	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ROLLO DE PAPEL CALCO PARA CARTAS DE NAVEGACIÓN DE 50 METROS LARGO X 75CM ANCHO	UNIDAD	1	$ 345.000	
56	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ROLLO ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS TÉRMICA, ETIQUETAS PARA IMPRESIÓN TÉRMICA DIRECTA EMBALADO EN ROLLOS TAMAÑO: 1 1/8" X 3 1/2" ETIQUETAS ETIQUETAS PARA PLAQUETIZADORA DATAMAX-O'NEIL E-CLASS MARK III PROFESIONAL .	ROLLO	1	$ 387.000	
57	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTO	PAQUETE DE SOBRES MANILA CARTA X 100 UND (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1	$ 59.000	

		S DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					
58	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAQUETE DE SOBRES MANILA OFICIO X 100 UND (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1	$ 65.333	
59	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ROLLO PAPEL KRAFT 90X 200 CM	ROLLO	1	$ 215.000	
60	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ROLLO PAPEL KRAFF-MEDIDAS 120CM DE ANCHO-POR 220 MTS DE LARGO.-GRAMAGE 60 GRS	ROLLO	1	$ 377.000	
61	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	SOBRE Y TARJETA EN PAPEL LORD EN COLOR BLANCO ÁRTICO DE 17.5X12.5 CMT (6.9"X9") X 12 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 46.667	
62	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	SOBRE DE PAPEL LORD COLOR BLANCO ÁRTICO TEXTURA PRESTIGE (LIENZO) MEDIDAS 20,5 CM X 24,1 CM PAQUETE X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 40.333	
63	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	YOYO PORTA CARNET EL YOYO PORTACARNET CONTIENE UNA EXCLUSIVA CUERDA DE 75 CM LO QUE FACILITA SU USO AL MOMENTO DE EXTENDER LAS TARJETAS HACIA LOS LECTORES. LA CUERDA ESTA HECHA DE UN NYLON RESISTENTE. EL GANCHO SUJETADOR TIPO CLICK MANTIENE LAS IDENTIFICACIONES FUERTEMENTE SUJETADAS. PESO 95 GRAMOS DIMENSIONES 14CM X 9CM X 5CM (DIMENSIONES DEL PAQUETE) MATERIALES PLÁSTICO, NYLON, METAL. CONTIENE 10 YOYOS PORTACARNETS GENÉRICOS. SIN MARCAJE, UNIDAD DE EMPAQUE 10 COLOR AZUL	PAQUETE	1	$ 35.333	
64	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS	SOBRE COLOR CARTON CREAM MEDIDAS 19 CM X 14 CM PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 436.000	

		Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					
65	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	SOBRE PARA ESQUELA PAPEL KIMBERLY MEDIDA MEDIDA ANCHO 18,5 CM LARGO 26,5 CM MEMBRETEADAS PAQUETES DE 100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 870.000	
66	A-02-02-01-003-005	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP MODELO T530-CZ133A NEGRO	UNIDAD	1	$ 599.667	
67	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP MODELO T530-CZ134A CIAN	UNIDAD	1	$ 599.667	
68	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP MODELO T530-CZ136A AMARILLO	UNIDAD	1	$ 599.667	
69	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CARTUCHO DE IMPRESORA KITCOMPUESTO DE 04 BOTELLAS 544, CONTENIDO 65ML, LINEA MODELO DE REFERENCIA T544520-4P, TONALIDAD DE COLOR (AMARILLO-CYAN-MAGENTA-NEGRO).	UNIDAD	1	$ 450.000	
70	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CINTA DE RESINA PARA IMPRESIÓN TERMICA COMPATIBLE CON IMPRESORAS DATA MAX O´NEIL CLASS MARK III O HENYWELL. ROLLO DE CINTA DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION, HUMEDAD Y QUIMICOS, IDEAL PARA MARCACION DE ACTIVOS EN ETIQUETAS, TRANSFERENCIA A ALTAS TEMPERATURAS, ACABADO NEGRO INTENSO. PC BCAI2	ROLLO	1	$ 202.667	
71	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS	CORRECTOR BOLÍGRAFO DE BOLSILLO 8 ML	UNIDAD	1	$ 6.833	

		POR EL HOMBRE)					
72	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	KIT DE REEMPLAZO DE CABEZAL DE IMPRESIÓN DESIGNJET HP 711 (C1Q10A)	UNIDAD	1	$ 2.942.000	
73	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	JUEGO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L380 NEGRO - AMARILLO - ROJO - AZUL KIT TINTA EPSON 100% ORIGINAL	KIT	1	$ 440.000	
74	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	JUEGO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3210 - NEGRO - AMARILLO - ROJO - AZUL KIT TINTA EPSON 100% ORIGINAL REF# 544 - 4 COLORES	KIT	1	$ 440.000	
75	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	KIT POR 5 TINTAS EPSON COLOR T544 L1210 L3210 L3250 L3251 L5290 TINT 70ML MODELO T544 NEGRAS 2 UNIDADES, CYAN 1 UNIDAD, AMARILLO 1 UNIDAD, MAGENTA 1 UNIDAD.	KIT	1	$ 550.000	
76	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PEGANTE EN BARRA 40 GRS P	KIT	1	$ 14.267	
77	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PEGANTE INSTANTANEO TAMAÑO EN BASE DE 5GRAMOS; ADHESIVO TRANSPARENTE, CON APLICADOR Y TAPA.	UNIDAD	1	$ 25.267	
78	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SILICONA EN BARRA TRASPARENTE DELGADA DE 30 CM PARA PISTOLA	UNIDAD	1	$ 4.833	
79	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	SILICONA LIQUIDA X 100GRS	UNIDAD	1	$ 18.933	

		ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
80	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PEGANTE EN BARRA SOLIDA X PRESENTACION EN TUBO PLASTICO X CON TAPA X FACIL DE APLICAR X CIERRE HERMETICO X IDEAL PARA PEGAR PAPEL X CAJA X 12	UNIDAD	1	$ 134.333	
81	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PEGANTE LIQUIDO TRANSPARENTE, BASE VINILICA, NO TOXICO, SECADO RAPIDO, IDEAL PARA PAPEL, CARTON Y MATERIALES POROSOS, PRESENTACION FRASCO PLASTICO 250 M	UNIDAD	1	$ 15.167	
82	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PEGANTE UNIVERSAL COLBON 20 GR CON APLICADOR (CRM ARBUE)	UNIDAD	1	$ 3.833	
83	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PEGANTE EN BARRA 20 GR	UNIDAD	1	$ 11.967	
84	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PEGANTE LÍQUIDO 225G CONTENIDO MÍNIMO 225G HASTA 300G.	UNIDAD	1	$ 16.467	
85	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA RECARGABLE IMPRESORA EPSON DE LA GAMA "L" NEGRA, AMARILLA, AZUL Y ROJA ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 440.000	
86	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALE	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA AMARILLO 65 ML	UNIDAD	1	$ 134.667	

		S (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
87	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA AZUL 65 ML	UNIDAD	1	$ 134.667	
88	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA MAGENTA 65 ML	UNIDAD	1	$ 134.667	
89	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA NEGRO 65 ML	UNIDAD	1	$ 134.667	
90	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA EPSON 664 T664120-AL BOTELLA X 65 ML PARA RECARGAR EPSON T664120 COLOR NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300-L3150	UNIDAD	1	$ 134.667	
91	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA EPSON 664 T664420-AL BOTELLA X 65 ML EPSON T664420 AMARILLO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300-L3150	UNIDAD	1	$ 134.667	
92	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA LIQUIDA COLORES AMARILLO AZUL ROJO NEGRO PARA IMPRESORAS EPSON L575 (CRM ARBUE)	UNIDAD	1	$ 453.333	
93	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	TINTA T11A1 EPSON AMARILLO PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	KIT	1	$ 498.333	

		INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
94	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA T11A1 EPSON NEGRA PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	UNIDAD	1	$ 498.333	
95	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA T11A1 EPSON AZUL PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	UNIDAD	1	$ 498.333	
96	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TINTA T11A1 EPSON ROJO PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	UNIDAD	1	$ 498.333	
97	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TONER PARA IMPRESORA HP MODELO M553 BLACK ORIGINAL REF. CF360A (508A K)	UNIDAD	1	$ 1.938.667	
98	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TONER GENERICO 87A CF287A NUEV MFP M527Z , M506DN, M527DN (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1	$ 476.000	
99	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	TONER HP 151A W1510A BLACK 3050 PÁGINAS ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 1.513.333	
100	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIAL	TONER 87X GENÉRICO NEGRO COMPATIBLE CON IMPRESORAS HP LASERJET ENTERPRISE M501 M501N M506 MFP M527	UNIDAD	1	$ 800.000	

		ES HECHAS POR EL HOMBRE)					
101	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BANDAS ELÁSTICAS DE CAUCHOS REFERENCIA No.18 CAJA X 10 PAQUETES	CAJA	1	$ 66.000	
102	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BOLSILLO DE ACETATO CARTA X PAQUETE 100 UND	UNIDAD	1	$ 43.200	
103	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BOLSILLO DE ACETATO OFICIO X PAQUETE 100 UND	UNIDAD	1	$ 48.533	
104	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BORRADOR DE MIGA DE PAN 4 CMS LARGO X 3CMS ANCHO 8 MM ESPESOR X 24 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 52.233	
105	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BORRADOR PARA GRAFITO EN TODA CLASE DE PAPEL, DE NATA 712 LINEA AZUL CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 40.167	
106	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BORRADOR MIGA DE PAN PEQUEÑO X CAJA DE 24 UNIDADES	CAJA	1	$ 40.133	
107	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ 60 X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 28.000	
108	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CAJAS DE TACHUELAS PLÁSTICAS O CHINCHONES PARA TABLEROS DE CORCHO POR CAJA 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 26.267	
109	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CHINCHES PLASTIFICADOS CJA X 50 UNIDADES	CAJA	1	$ 5.600	
110	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CINTA ANCHA ADHESIVA TRANSPARENTE ROLLO *300 Mts	ROLLO	1	$ 36.267	
111	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CINTA PEGANTE TRASPARENTE ROLLO ANCHA X 500 MTS APROX 48 MM DE ANCHO.	UNIDAD	1	$ 67.600	
112	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CINTA PEGANTE DE POLIPROPILENTO TRANSPARENTE DE 48MM X 100M	ROLLO	1	$ 22.167	
113	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CINTAS ADHESIVAS VERDES, 1 PULGADA X 180.4 FT - CINTA ADHESIVA AUTOMOTRIZ DE ALTO RENDIMIENTO	ROLLO	1	$ 28.933	
114	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CINTA TRANSPARENTE GRUESA ANCHO 48MM X 200 METROS	UNIDAD	1	$ 32.200	
115	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ETIQUETAS PARA IMPRESORA PLAQUETIZADORA DATAMAX-O'NEIL E-CLASS MARK III PROFESIONAL : ETIQUETAS POLIESTER PLATA 3M 86 MICRAS 50MMX25MMADHESIVO DE SEGURIDAD, 2 COLUMNAS CORE 1X2000 PARA ACTIVOS FIJOS	UNIDAD	1	$ 799.333	
116	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ETIQUETAS ZEBRA TRANSFERENCIA TERMICA Z-ULTIMATE 3000T COMPATIBLE IMPRESOTA ZEBRA ZT200 ETIQUETA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, COLOR PLATA BRILLO, DE POLIÉSTER CON UN ADHESIVO DE BASE ACRÍLICA PERMANENTE. OFRECE UNA BUENA QUÍMICA, RESISTENCIA AL RAYADO Y A LAS MANCHAS. ADECUADO PARA SU USO EN UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO DE ACTIVOS Y EL ETIQUETADO DE LOS COMPONENTES. ESTE PRODUCTO ESTÁ HOMOLOGADO POR UL Y CSA	UNIDAD	1	$ 901.667	

			CUANDO SE COMBINA CON LAS CINTAS DE RESINA 5.095 O 5.100. ACEPTADO PARA USO EN INTERIORES Y AL AIRE LIBRE. CARACTERÍSTICAS DE LA CINTA (SOLO OPCIÓN TRANSFERENCIA TÉRMICA) DIÁMETRO EXTERIOR • 81.3MM SOBRE UN MANDRIL DE 25 MM D.I. LONGITUD ESTÁNDAR • 300 M (ZT220) O 450 M (ZT230) RATIO • 2:1 BOBINA MATERIAL A BOBINA DE CINTA PARA LA ZT220 • 3:1 BOBINA MATERIAL A BOBINA DE CINTA PARA LA ZT230 ANCHURA • 40 MM A 110 MM BOBINADO DE LA CINTA • LA CARA DE LA TINTA HACIA EL EXTERIOR, DE MANDRIL A MANDRIL				
117	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CLIP ESTANDAR PLASTICO X 100 5102	PAQUETE	1	$ 5.600	
118	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GANCHOS CLIP 2" DOBLE CLIP CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 34.167	
119	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LAMINAS DE FOMI COLORES FUERTES SURTIDOS MEDIDAS 70 CM X 90 CM	UNIDAD	1	$ 10.533	
120	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PAPEL CONTACT ORIGINAL MINI-ROLL NEGRO 45CM X 3 M	UNIDAD	1	$ 32.900	
121	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO 20* METROS ADHESIVO - TAMAÑO: 45 CM X 20 METROS -PAPEL AUTOADHESIVO -IDEAL PARA DECORACIÓN -UTILIZADO PARA REALIZAR MANUALIDAD - FÁCIL MANIPULACIÓN -USO ESCOLAR -HECHOS CON MATERIALES NO TÓXICOS - ALTA CALIDAD Y TEXTURA - PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS Y/O ESCOLARES	ROLLO	1	$ 188.000	
122	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE Y DE DIFERENTES COLORES PARA LAS IMPRONTAS Y DEMAS NECESIDADES X ROLLO 20 MT, AZUL, ROJO, NEGRO, AMARILLO BLANCO Y TRANSPARENTE	ROLLO	1	$ 1.355.333	
123	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PLANILLERO PLASTICO TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES	UNIDAD	1	$ 26.900	
124	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PESTAÑAS COLGANTES PARA CARPETAS DE ARCHIVOS COLGANTES DE 3 1/2 PULGADAS, PESTANAS DE PLASTICO PARA COLGAR CARPETAS DE ARCHIVOS E INSERTOS, PESTANAS DE PLASTICO INSERTABLES PARA ORGANIZADOR DE REGRESO A LA ESCUELA, OFICINA, SALA DE OFICINA MATERIAL: PLASTICO COLOR: TRANSPARENTE TAMANO: 3.5 PULGADAS X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 256.667	
125	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PORTA ACETATOS TAMAÑO CARTA X UND	UNIDAD	1	$ 1.500	
126	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE 0,050MM DE ESPESOR LONG 40M IDEAL PARA PEGAR, SELLAR,EMPACAR, REPARAR, FIJAR, ENTRE OTROS.	ROLLO	1	$ 14.500	
127	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE CON ALTO PODER AUTOADHESIVA- DE BUENA CALIDAD-RESISTENTE A LA TRACCION Y AL RESGADO-DE 100M * 48MM-	ROLLO	1	$ 26.267	

128	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	TABLERO ACRILICO PARA MARCADOR BORRABLE, CAL 9MM, ELABORADO EN FORMICA ADHERIDA A TABLEX, MARCO PVC DE ALTO IMPACTO, PUNTERAS O MARCOS EN ALUMINIO CON O SIN CUADRICULA E IMANTADOS, MEDIDAS CMS 120X160	UNIDAD	1	$ 440.000	
129	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	TABLERO DE CORCHO 120X60 MARCO MADERA	UNIDAD	1	$ 360.000	
130	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	VINIPEL INDUSTRIAL ROLLO DE 50CM X 500 METROS IDEAL PARA EMPQUES Y EMBALAJES	ROLLO	1	$ 136.000	
131	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	VINIPEL INDUSTRIAL X 500 METROS X 30 ANCHO AUTOADHERENTE TRANSPARENTE RESISTENTE PARA EMBALAJE X ROLLO	ROLLO	1	$ 94.333	
132	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ALMOHADILLA NEGRA DACTILAR,REDONDA 6CM X UNIDAD	UNIDAD	1	$ 16.867	
133	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ALMOHADILLA DÁCTILAR SELLO HUELLA OFICINAHUELLERO GRANDE (CRM ARBUE)	UNIDAD	1	$ 25.200	
134	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ALMOHADILLA DÁCTILAR REDONDA NEGRA	UNIDAD	1	$ 18.267	
135	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BANDEJA DE ESCRITORIO PARA ALMACENAR DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO ELABORADO EN MADERA Y DISPUESTA DE 2 NIVELES	UNIDAD	1	$ 97.600	
136	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BARRA DE SILICONA GRUESA	UNIDAD	1	$ 2.533	
137	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO NEGRO CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA COLOR NEGRO MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 21.533	
138	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO ROJO CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA COLOR ROJO MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 22.200	
139	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO AZUL CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA COLOR AZUL MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 22.200	
140	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO COLORES SURTIDOS NEGRO AZUL ROJO CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 22.200	
141	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO EN TINTA GEL COLOR NEGRO, CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CLIP DE SUJECIÓN CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 28.467	
142	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO EN TINTA GEL COLOR ROJO CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CLIP DE SUJECIÓN CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 28.467	
143	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPOR	BOLÍGRAFO EN TINTA GEL COLOR AZUL CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CLIP DE SUJECIÓN CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 28.467	

		TABLES N.C.P.					
144	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLÍGRAFO SEMIGEL DESECHABLE TINTA NEGRA TRIANGULAR, PRESENTACION EN PLÁSTICO, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 28.467	
145	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BOLIGRAFO ETIQUETA TINTA NEGRA DE GEL	UNIDAD	1	$ 28.467	
146	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	FECHADOR ENTINTADO AUTOMÁTICO SENCILLO DE 30X45MM EN PLÁSTICO AÑO/MES/DIA	UNIDAD	1	$ 131.667	
147	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CAJA LÁPIZ NEGRO N°2 CAJA X12 UND	CAJA	1	$ 22.200	
148	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LAPÍZ DE MADERA CON MINA DE GRAFITO NUMERO 2 (HB) CUERPO HEXAGONAL O REDONDO DE APORXIMADAMENTE 17.5CM DE LARGO, FACIL DE AFILAR, RESISTENTE , CON BORRADOR INTEGRADO, APTO PARA USO EN OFICINA O PROFESIONAL. CAJA X 12	CAJA	1	$ 28.100	
149	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LÁPIZ GRASO HEXAGONAL LUMOCOLOR NO PERMANENTE 108, HIDROSOLUBLE - STAEDTLER COLOR NEGRO CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 26.200	
150	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR SECO BORRABLE PUNTA GRUESA PARA TABLERO ACRÍLICO COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 48.933	
151	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR SECO BORRABLE PUNTA GRUESA PARA TABLERO ACRÍLICO COLOR ROJO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 48.933	
152	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR SECO BORRABLE PUNTA GRUESA PARA TABLERO ACRÍLICO COLOR AZUL CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 48.933	
153	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR PERMANENTE TIPO MICRO PUNTA, PUNTA FINA CAJA X 12 UNIDADES COLORES VARIADOS	CAJA	1	$ 49.633	
154	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 48.933	
155	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO, ROTULADOR, CON PUNTA CÓNICA DE FIBRA PARA DIBUJAR Y COLOREAR.TINTA PERMANENTE CON BASE DE ALCOHOL.ALTA PRECISIÓN GRACIAS A LA PUNTA FINA.ESCRIBEN SOBRE PAPEL, PLÁSTICO, METAL, MADERA, VIDRIO Y MUCHAS OTRAS SUPERFICIES POROSAS Y NO POROSAS.	UNIDAD	1	$ 7.533	
156	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS PARA TABLEROS ACRILICOS	CAJA	1	$ 49.233	
157	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADORES BORRABLES X 12 UNIDADES COLOR VERDE: PARA TABLEROS BLANCOS O SIMILARES, PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, TINTA PARA USO EN SUPERFICIES NO POROSAS, FÁCIL DE BORRAR Y NO SUELTA POLVO	UNIDAD	1	$ 5.500	

158	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL	UNIDAD	1	$ 5.500	
159	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MARCADOR PERMANENTE COLOR VERDE	UNIDAD	1	$ 5.500	
160	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PAD MOUSE EN PLÁSTICO Y ESPUMA, CON DESCANSA MUÑECA, CON GEL, DE FORMA ERGONÓMICA	UNIDAD	1	$ 42.500	
161	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PORTAMINAS CON PUNTA Y CLIP ELABORADO EN PLÁSTICO CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CON BORRADOR, SIN AFILAMINAS PUNTA RETRÁCTIL, CLIP DE SUJECION	UNIDAD	1	$ 6.600	
162	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PLUMÍGRAFOS STABILO POINT 88 X 25 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 191.333	
163	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL FOTOGRÁFICO AUTOADHESIVO MATE PAQUETE *50 Uns	UNIDAD	1	$ 62.600	
164	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MICRO PUNTAS (NEGRO,VERDE,ROJO,AZUL) ANCHO DE TRAZO: 0.5 MM. BR PUNTA DE FIBRA Y TINTA HÚMEDA ACUOSA. X UND	UNIDAD	1	$ 7.000	
165	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	RESALTADOR TINTA AMARILLO PUNTA GRUESA, MATERIAL FILTRONA DE FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLASTICA, DIMENSION CUERPO: LARGO 120 - 140 MM, DIAMETRO 12 - 20 MM, FILTRONA: LARGO 72 - 85,5 MM, DIAMTERO 10 -15 MM, CARACTERISTICAS FISICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 45.567	
166	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	RESALTADOR TINTA VERDE PUNTA GRUESA, MATERIAL FILTRONA DE FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLASTICA, DIMENSION CUERPO: LARGO 120 - 140 MM, DIAMETRO 12 - 20 MM, FILTRONA: LARGO 72 - 85,5 MM, DIAMTERO 10 - 15 MM, CARACTERISTICAS FISICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 45.567	
167	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	RESALTADOR TINTA NARANJA,PUNTA GRUESA, MATERIAL FILTRONA DE FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLASTICA, DIMENSION CUERPO: LARGO 120 - 140 MM, DIAMETRO 12 - 20 MM, FILTRONA: LARGO 72 - 85,5 MM, DIAMTERO 10 - 15 MM, CARACTERISTICAS FISICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 45.567	
168	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS EN CAJA X 12 UNIDADES TINTA AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE MATERIAL FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS MÍNIMO 130 MTS.	CAJA	1	$ 45.567	
169	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	TABLERO ACRILICO LISO MEDIDAS: ANCHO:160CM ALTO:120CM, MOVIL CON SOPORTE	UNIDAD	1	$ 701.667	

170	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	SOPORTE BASE PARA TABLERO INTERACTIVO TÁCTIL 88" AVACOM AVC-TB88	UNIDAD	1	$ 9.700.000	
171	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CORTADORA DE PALANCA CARACTERÍSTICAS: • CUCHILLA EN HIERRO • CORTE MÁXIMO: 10 HOJAS PAPEL BOND • PISADOR EN PLÁSTICO • MANGO EN MADERA • CUBIERTA EN ACRÍLICO • 45 X 40 CM	UNIDAD	1	$ 289.333	
172	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GRAPADORA TRABAJO PESADO REF. TR150 TIPO DE GRAPAS: SHARPSHOOTER TRA700 O ARROW T-50	UNIDAD	1	$ 279.000	
173	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BANDEJA DE ESCRITORIO PARA DOCUMENTOS DE OFICINA MULTINIVEL - 3 PUESTOS ELABORADO EN MALLA METÁLICA - EXCELENTE CALIDAD Y DURABILIDAD. COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 132.000	
174	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BISTURÍ ELABORADO CÁSCARA PLÁSTICO 18 MM CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA GRANDE METALICA DIMENSIÓN TOTAL 10 A 15CM, CORREDIZA CAMBIABLE CORTE DE SUPERFICIES	UNIDAD	1	$ 7.600	
175	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CAJA GRAPAS GALVANIZADAS LISAS 23/12 X 1000 UND APROXIMADAMENTE	CAJA	1	$ 17.567	
176	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BISTURI GRANDE ECONOMICO-MATERIALES DEL MANGO: PLASTICO-ANCHO DE LA HOJA 110 MM, PQTE POR 50 UND	UNIDAD	1	$ 346.000	
177	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CLIPS PARA CARPETA, ABRAZADERA DE PAPEL MEDIANOS, PINZAS DE PAPEL DE ACERO TEMPLADO DURADERO	CAJA	1	$ 54.300	
178	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CLIPS DE ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICOS DE COLORES X 100 UNID	CAJA	1	$ 7.667	
179	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CLIP MARIPOSA NO. 2, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, CAJA X 50 UND	CAJA	1	$ 8.333	

180	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CLIP COLORES PLASTIFICADO STANDAR CAJA X 12 CAJITAS DE 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 72.000	
181	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CLIP ESTÁNDAR METÁLICO X 12 CAJAS	CAJA	1	$ 54.333	
182	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GANCHO O GRAPA PARA COSEDORA GALVANIZADO 26/6 X 5000	UNIDAD	1	$ 8.800	
183	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COSEDORA MANUAL DE 60 MM PARA 20 HOJAS, NEGRA.	UNIDAD	1	$ 32.767	
184	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CUCHILLAS MINORA TRADICIONAL X 50 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 91.333	
185	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	COSEDORA RANK 690/1034 METALICA 30 H	UNIDAD	1	$ 51.967	
186	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GRAPA NO. 24/6 CAJA X 1000, MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO.	CAJA	1	$ 42.233	
187	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GRAPA 3/8 GRAPADORA TRABAJO PESADO REF. TRA706T	UNIDAD	1	$ 49.500	
188	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	REPUESTO PARA BISTURÍ DE 18MM PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 30.167	
189	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO	TAJALÁPIZ DE METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, CARACTERISTICAS FÍSICAS 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 10MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL, REPRESENTACIÓN NACIONAL DE FABRICANTE REQUERIDA CAJA X 12 UNID	CAJA	1	$ 29.633	

		MAQUINARIA Y EQUIPO)					
190	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PAPELERA EN MADERA MDF DOS PUESTOS MEDIANTE ARTICULACION QUE SE DESLIZAN UNA SOBRE LA OTRA COLOR CAFÉ PARA ESCRITORIO , OFICNA PAPELERA Y ORGANIZADOR, MEDIDAS DE; LARGO 36CM, ANCHO 26CM, ALTO 5CM CADA ESPACIO	UNIDAD	1	$ 92.267	
191	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SACAGANCHOS PORTÁTIL DE OFICINA		1	$ 9.800	
192	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	REGLA METALICA 30 CM (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1	$ 5.600	
193	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PERFORADORA METÁLICA AJUSTABLE DE 3 HUECOS	PAQUETE	1	$ 82.167	
194	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PAPER CLIP 33MM QUALITY 100 PCS SUJETA PAPELES CLIP (CRM ARBUE)	UNIDAD	1	$ 12.167	
195	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE MATERIAL HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO, DIMENSIONES 17 - 21 CMS DE LARGO	UNIDAD	1	$ 16.267	
196	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	TIJERA EN ACERO EN ACERO INOXIDABLE LONGITUD DE 13.5 CM METAL Y PLASTICO LAMINAS EN ACERO INOXIDABLE DE 2MM	UNIDAD	1	$ 15.500	
197	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SET TIJERAS PROFESIONALES PELUQUERIA BLACK LEOPARD SILVERGOLDSET DE TIJERAS PROFESIONALES PARA PELUQUERIA / BARBERIA DE CALIDAD PREMIUN MARCA BLACK LEOPARD + CAPA BARBERACOLOR SILVER GOLDTAMAÑO 6 PULGADASTIJERA RECTA DE CORTETIJERA ADELGAZAMIENTO TASA DE 20 A 35 POR CIENTO DE GRAN RENDIMIENTOEXCELENTE ERGONOMIA PARA LOS DEDOS OFRECIENDO FACILIDAD DE USOGANCHOS DE SUJECIÓN DE CABELLOTOPE SILENCIADOR SILENCIOSASELABORADAS EN ACERO QUIRURGICO TIJERAS PERFECTAS PARA USO PROFESIONAL	KIT	1	$ 241.667	
198	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	PASTA ARGOLLADA CONVERTIBLE 105 DE 1.5" R BLANCA	UNIDAD	1	$ 24.567	

199	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	PERFORADORA DE 2 HUECOS PARA 10 HOJAS CARACTERÍSTICAS: • MATERIAL: METAL, PC • CON DEPOSITO PARA DESPERDICIO • DISTANCIA ENTRE HOYOS: 80 MM • APERTURA: 5.5 MM • MEDIDA: 4 X 9.5 X 5.5 CM	UNIDAD	1	$ 22.300	
200	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	PERFORADORA VOLUMEN DE 15 A 20 HOJAS, CON TRAMPA PARA DEPÓSITO DE RESIDUOS. CANTIDAD DE PERFORACIÓNES: 2.	UNIDAD	1	$ 68.300	
201	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	PISTOLA ELÉCTRICA PARA SILICONA CALIENTE BARRA GRUESA CON BOQUILLA AISLADA E INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO	UNIDAD	1	$ 89.000	
202	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	TABLA PLANILLERA CON PORTADOCUMENTOS A4	UNIDAD	1	$ 43.900	
203	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SACAGANCHOS PARA GRAPA NO.10 ELABORADO EN METAL Y PLÁSTICO, CON UN PESO MENOR O IGUAL A 33 G REF. 2600" 44121600 MATERIAL ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA.	UNIDAD	1	$ 16.267	
204	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	TABLERO ACRILICO BLANCO MARCO ALUMINIO 120x180cm CON SOPORTE PARA BORRADOR	UNIDAD	1	$ 449.333	
205	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESCUADRAS POR DIFERENTES MEDIDAS, COLOR TRANSPARENTE MEDIDAS: 20CM Y 30CM. EL JUEGO ESTA COMPUESTO POR: UN TRANSPORTADOR DE 180°, UNA ESCUADRA DE 30°, UNA ESCUADRA DE 45° Y UNA REGLA DE 30CM.	PAQUETE	1	$ 36.200	
206	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	REGLAS PLASTICAS EN ACRILICO TRANSPARENTE CON MEDIDAS EN CM Y MM EN EL BORDE X 30 CM DE LARGO	UNIDAD	1	$ 6.933	
207	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	REGLA PLANA METALICA 30CM ACERO INOXIDABLE CON REVERSO EN CORCHO	UNIDAD	1	$ 46.567	
208	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ROTULOS ADHESIVOS DORADOS PARA SOBRES DE 50MM X24 ROTULOS	UNIDAD	1	$ 39.600	
TOTAL						**$ 45.275.733**	

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	**APROXIMACIÓN**
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente.

Nota 4. El oferente deberá adjuntar la propuesta económica en formato PDF y EXCEL.

Nota 5. En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrán aumentar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta la oferta económica y el presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.

Nota 6. El oferente no podrá superar los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado, so pena de rechazo de su oferta.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

Respetuosamente,

Capitán de Fragata DIEGO FELIPE DUQUE USCATEGUI
Comandante Grupo Aeronaval del Pacífico
Gerente de Proyecto

TK ANAYA GARCIA JESUS DAVID
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "C" ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante años anteriores y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto de adquisición.

				POLIPLAP		BOLTAN		EGEOSUR		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO Y DEMAS EROGACIONES
N°	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT								
1	ANILLADORA ANILLO PLÁSTICO: RECIBE ANILLO PLÁSTICO DE HASTA 50 MM; CAPACIDAD DE ARGOLLAR HASTA 450 HOJAS; CAPACIDAD DE PERFORACIÓN HASTA DE 12 HOJAS. FORMA DE PERFORACIÓN: MANUAL TAMAÑO APROX DE LA MÁQUINA: 370X140X230MM PESO APROX: 4.8KGS INCLUYA PAQUETE 100 ANILLOS PLASTICOS Y 200 ACETATOS	UNIDAD	1	$ 470.000	$ 470.000	$ 480.000	$ 480.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 480.000	$ 480.000
2	GUILLOTINA PARA CORTAR PAPEL CON SUPERFICIE PLANA DE CORTE, BASE Y CUCHILLA CIRCULAR QUE SE DESLIZA SOBRE UNA GUÍA FIJA, CON CABEZAL DE CORTE, GUÍA Y CUCHILLA, TOPE DESLIZANTE PARA ANGULO RECTO, BOTÓN DE BLOQUEO, CUADRICULA DE FORMATOS, REGLA GRADUADA Y PIES ANTIDESLIZANTES APTA PARA CORTE DE HOJAS EN TAMAÑO DIFERENTE GUILLOTINA MANUAL CORTE DE HOJAS OFICIOS DE MÍNIMO 12 HOJAS	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 280.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 294.000	$ 294.000	$ 288.000	$ 288.000
3	LAMPARA DE ESCRITORIO DOBLE USO ARTICULADA PIE + SOPORTE COLOR DE LA ESTRUCTURA NEGRA MARCA: R STAR MODELO: ESCRITORIO ANCHO TOTAL: 15 CM DIÁMETRO TOTAL: 15 CM ALTURA TOTAL: 60 CM	UNIDAD	1	$ 176.000	$ 176.000	$ 186.000	$ 186.000	$ 195.000	$ 195.000	$ 185.667	$ 185.667
4	CINTA FAY TRICOLOR ROLLO * 50 MTRS- ANCHO 12 MM	ROLLO	1	$ 58.000	$ 58.000	$ 65.000	$ 65.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 64.333	$ 64.333
5	CINTA FAY TRICOLOR ROLLO * 50 MTRS- ANCHO 15 MM	ROLLO	1	$ 68.000	$ 68.000	$ 75.000	$ 75.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 74.333	$ 74.333
6	BORRADOR ESPECIAL PARA TABLERO, ERGONÓMICO, CONFORTABLE, PRÁCTICO Y MULTIFUNCIONAL, ELABORADO CON MATERIA PRIMA REFORESTADA Y CERTIFICADA. PAÑO SUAVE IDEAL PARA FORMICA, DURABLE, AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y PROVENIENTE DE FUENTES LEGALES. LIVIANO. COLOR MADERA NATURAL	UNIDAD	1	$ 10.500	$ 10.500	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.500	$ 12.500	$ 11.667	$ 11.667
7	BANDERITAS MATERIAL PLÁSTICO O PAPEL, COMPONENTE ADHESIVO NO TÓXICO, TAMAÑO ENTRE 1,1 A 4,4 CMS Y 2,6 A 4,4 CMS, CARACTERISTICAS FÍSICAS 4 O MÁS COLORES SURTIDOS, PAQUETE DE MÍNIMO 140 UNIDADES, MÍNIMO 35 UNIDADES POR COLORES CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA P	UNIDAD	1	$ 8.400	$ 8.400	$ 8.500	$ 8.500	$ 9.800	$ 9.800	$ 8.900	$ 8.900
8	BLOCK AMARILLO RAYADO CARTA	UNIDAD	1	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.600	$ 12.600	$ 14.000	$ 14.000	$ 12.867	$ 12.867
9	BLOCK BLANCO CUADRICULADO CARTA	UNIDAD	1	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.600	$ 12.600	$ 14.000	$ 14.000	$ 12.867	$ 12.867
10	CAJAS PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X - 200 CLASIFICACIÓN UNSPSC 44111515, MATERIAL CARTON CORRUGADO QUE CUMPLE CON LA NTC 4436:1999 Y LA NTC 5397, RESISTENCIA DE MATERIAL A LA COMPRENSIÓN VERTICAL DE 790 KGF/M, RESISTENCIA MINIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 KGF/CM2, DIMENSIÓN EXTERNA 26,5 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE LARGO, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON APERTURA FRONTAL, PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN, TROQUELADA Y FACIL DE ARMAR, NO REQUIERE PEGANTE, SOLAPAS DE REFUERZO INTERIOR CAJA CON RECUBRIMIENTO AL INTERIOR CON UNA PELICULA TRANSPARENTE DE MATERIAL INERTE, MEMBRETADO IMPRESIÓN A UNA TINTA DEL LOGO DE LA ENTIDAD Y LA IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA CAJA: LOGO: ; CAJA NO : ; DEPENDENCIA: ; SERIE: ; NO CARPETAS: ; FECHA: ; CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO 15 CARPETAS (1.200 FOLIOS) TAMAÑO OFICIO, NORMAS TÉCNICAS RELACIONADAS NTC 5397	UNIDAD	1	$ 12.600	$ 12.600	$ 14.600	$ 14.600	$ 16.000	$ 16.000	$ 14.400	$ 14.400
11	CAJA DE ARCHIVO X 300, DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO: 44.5 CM. X ALTO: 25.5 CM. X LARGO: 32.5 CM. DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO: 45 CM. X ALTO: 26.5 CM. X LARGO: 33 CM.DISEÑO: INCLUYE BASE Y TAPA SUELTA; LA BASE CON AGARRADERAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN. LLEVA PESTAÑAS DE ENSAMBLE, DOBLE CARTÓN EN EL FONDO, EN LOS CUATRO COSTADOS DE LA BASE Y EN DOS COSTADOS DE LA TAPA. LAS CAJAS NO DEBEN TENER PERFORACIONES QUE FACILITEN LA ENTRADA DE POLVO E INSECTOS.MATERIAL: CAJAS PRODUCIDAS CON CARTÓN KRAFT CORRUGADO DE PARED SENCILLA.	UNIDAD	1	$ 24.800	$ 24.800	$ 25.800	$ 25.800	$ 28.000	$ 28.000	$ 26.200	$ 26.200

12	CAJA X 10 RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA DE 500 HOJAS DE 75 GR PC	CAJA	1	$ 327.000	$ 327.000	$ 332.000	$ 332.000	$ 340.000	$ 340.000	$ 333.000	$ 333.000
13	CAJA X 10 RESMA PAPEL BLANCO ECOLOGICA 75G TAMAÑO OFICIO DE 500 HOJAS	CAJA	1	$ 427.000	$ 427.000	$ 435.000	$ 435.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 437.333	$ 437.333
14	CARPETA CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS SIN NECESIDAD DE PERFORACIÓN DE LOS MISMOS. - CON ALETAS QUE GUARDAN EL DOCUMENTO. - ORGANICE LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE SU EMPRESA BAJO LOS ESTÁNDARES NORMATIVOS ADECUADOS, EVITE PÉRDIDA Y DETERIORO DE DOCUMENTOS IMPORTANTES. - TAMAÑO OFICIO CON ALETAS LATERALES Y VERTICALES - CAPACIDAD HASTA 400 FOLIOS, TAMAÑO OFICIO. - ELABORADAS EN PAPEL PROPALCOTE BLANCO. FICHA TÉCNICA: COLOR: BLANCO. TIPO: ESCOLAR, CARPETAS, ARCHIVADORES Y ORGANIZADORES GRAMAJE 320 GR TOTAL ANCHO: 69.5 CM / LARGO: 69.5 CM - MEDIDA DE BASE ANCHO: 22 CM / LARGO: 35 CM - ALETAS LATERALES: ANCHO: 22 CM / LARGO: 35 CM – ANCHO: 25.5 CM LARGO: 35 CM - ALETAS SUPERIORES: ANCHO: 22.5 CM / LARGO: 17CM X PRESENTACIÓN X	UNIDAD	1	$ 7.200	$ 7.200	$ 7.600	$ 7.600	$ 9.000	$ 9.000	$ 7.933	$ 7.933
15	CARTULINA ROJA TAMAÑO CARTA PRESENTACION POR PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 146.667	$ 146.667
16	CARTULINA BLANCA TAMAÑO CARTA PRESENTACION POR PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 85.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 85.000	$ 85.000	$ 83.333	$ 83.333
17	CARTULINA VERDE TAMAÑO CARTA PRESENTACION POR PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 146.667	$ 146.667
18	CARTULINA DEGRADE EN MEDIO PLIEGO. PAQUETE * 80 UNID	PAQUETE	1	$ 190.000	$ 190.000	$ 190.000	$ 190.000	$ 198.000	$ 198.000	$ 192.667	$ 192.667
19	CARTULINA CARTA SURTIDO PAQ X 10 UNID	UNIDAD	1	$ 5.500	$ 5.500	$ 7.500	$ 7.500	$ 9.000	$ 9.000	$ 7.333	$ 7.333
20	CINTA RIBBON ZEBRA COLOR ZC100/300 [800300-350LA] LA CINTA RIBBON ZEBRA 800300-350 YMCKO ES DEL TIPO LOAD-N-GO QUE SE INSTALA FÁCILMENTE EN SU IMPRESORA DE TARJETAS ZEBRA ZC100 Y ZC300 TIENE INTEGRADO UN RODILLO DE LIMPIEZA, CONFIGURACIÓN RÁPIDA INTEGRADA Y UN SENSOR DE FINALIZACIÓN DE TINTA; SE UTILIZA PARA LA IMPRESIÓN DE UNA COMBINACIÓN DE IMÁGENES A COLOR TEXTO O CÓDIGOS DE BARRAS.CAPACIDAD IMPRESIÓN 200 IMÁGENES	UNIDAD	1	$ 480.000	$ 480.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 498.000	$ 498.000	$ 489.333	$ 489.333
21	CINTA ENMASCARAR 12 MM. X 40 MTS ROLLO	UNIDAD	1	$ 10.000	$ 10.000	$ 11.800	$ 11.800	$ 12.800	$ 12.800	$ 11.533	$ 11.533
22	CINTA DE ENMASCARAR PROFESIONAL DE 40 METROS, ANCHO 48 MM CARACTERÍSTICAS : FABRICADA EN PAPEL CREPADO DE ALTA RESISTENCIA QUE MANTIENE SU FORMA AÚN EN CURVAS., ADHESIVO DE HULE - RESINA., 3 DÍAS PARA REMOCIÓN LIMPIA., RESISTENTE A LA HUMEDAD, SOLVENTES, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS., ESPESOR: 0.13 MM., LONGITUD 50 M., ANCHO: 48 MM	ROLLO	1	$ 26.800	$ 26.800	$ 28.600	$ 28.600	$ 32.000	$ 32.000	$ 29.133	$ 29.133
23	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR BEIGE DE 36MM X 40M	ROLLO	1	$ 24.500	$ 24.500	$ 26.500	$ 26.500	$ 30.000	$ 30.000	$ 27.000	$ 27.000
24	ETIQUETAS MATERIAL: POLIÉSTER PLATA MATE TAMAÑO: 5.0 CMS DE ANCHO POR 2.5 CMS DE ALTO. ASEGURAMIENTO: AUTOADHESIVO DE ALTO RENDIMIENTO. PRESENTACIÓN: ROLLO ETIQUETAS POR ROLLO: 2500 ETIQUETAS	ROLLO	1	$ 680.000	$ 680.000	$ 690.000	$ 690.000	$ 698.000	$ 698.000	$ 689.333	$ 689.333
25	CUADERNO LINEA CORRIENTE TAMAÑO OFICIO * 100 HOJAS	UNIDAD	1	$ 8.000	$ 8.000	$ 8.600	$ 8.600	$ 10.000	$ 10.000	$ 8.867	$ 8.867
26	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO *100 HOJAS	UNIDAD	1	$ 8.000	$ 8.000	$ 8.600	$ 8.600	$ 9.000	$ 9.000	$ 8.533	$ 8.533
27	FOLDER COLGANTE EN CARTON TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	$ 4.500	$ 4.500	$ 5.000	$ 5.000	$ 6.000	$ 6.000	$ 5.167	$ 5.167
28	FOLDER CELUGUÍA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL SIN MATERIAL METÁLICO ABRASIVO.	PAQUETE	1	$ 4.500	$ 4.500	$ 5.000	$ 5.000	$ 6.000	$ 6.000	$ 5.167	$ 5.167
29	GUÍA SEPARADORA EN CARTULINA PLÁSTICAS CON PESTAÑA DE LA A-Z (MÍNIMO 26 HOJAS), EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES EN LA NTC 5397:2005	UNIDAD	1	$ 32.899	$ 32.899	$ 36.800	$ 36.800	$ 40.000	$ 40.000	$ 36.566	$ 36.566
30	GUÍA SEPARADORA EN CARTULINA PLASTIFICADO CON PESTAÑA, SENCILLAS NO NUMERADAS TAMAÑO CARTA X PAQUETE DE 6 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 9.800	$ 9.800	$ 12.800	$ 12.800	$ 14.000	$ 14.000	$ 12.200	$ 12.200
31	LIBRO DE ACTA 100 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTON PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MINIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 22.800	$ 22.800	$ 24.000	$ 24.000	$ 26.000	$ 26.000	$ 24.267	$ 24.267
32	LIBRO DE ACTA 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTON PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MINIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 27.900	$ 27.900	$ 29.700	$ 29.700	$ 34.000	$ 34.000	$ 30.533	$ 30.533
33	LIBRO DE ACTA 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTON PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MINIMO 300 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 38.600	$ 38.600	$ 42.500	$ 42.500	$ 45.000	$ 45.000	$ 42.033	$ 42.033
34	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 46.900	$ 46.900	$ 48.000	$ 48.000	$ 52.000	$ 52.000	$ 48.967	$ 48.967

35	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOSMATERIAL PAPEL BOND 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO, TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO, CONTENIDO MÍNIMO 600 FOLIOS RAYADO	UNIDAD	1	$ 65.800	$ 65.800	$ 68.000	$ 68.000	$ 72.000	$ 72.000	$ 68.600	$ 68.600
36	NOTAS AUTOADHESIVAS PAPEL EN TACO TAMAÑO 7,5CM X 7,5CM. CONTIENE 100 HOJAS ENGOMADO, COLOR AMARILLO.	UNIDAD	1	$ 4.500	$ 4.500	$ 6.500	$ 6.500	$ 8.000	$ 8.000	$ 6.333	$ 6.333
37	NOTAS ADHESIVAS COLORES NEON 76 X 76 X 100 HJS	UNIDAD	1	$ 5.500	$ 5.500	$ 6.800	$ 6.800	$ 8.000	$ 8.000	$ 6.767	$ 6.767
38	LUPA DE MANO 30X / 60X	UNIDAD	1	$ 7.600	$ 7.600	$ 9.800	$ 9.800	$ 12.000	$ 12.000	$ 9.800	$ 9.800
39	PAPEL BLANCO CAJA X 10 RESMA DE TAMAÑO OFICIO DE 500 HOJAS DE 75 GR	CAJA	1	$ 336.000	$ 336.000	$ 345.000	$ 345.000	$ 360.000	$ 360.000	$ 347.000	$ 347.000
40	PAPEL COLOR CREAM ESQUELA CARTON DE MEDIDAS 18CM X 13,5CM CON MARGEN INTERNA GRABADA PAQUETE X 10O UNIDADES	PAQUETE	1	$ 428.000	$ 428.000	$ 437.000	$ 437.000	$ 460.000	$ 460.000	$ 441.667	$ 441.667
41	PAPEL COLOR BLANCO GRANITO DE 50 HOJAS TAMAÑO CARTA 90 GR	UNIDAD	1	$ 32.700	$ 32.700	$ 36.000	$ 36.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 36.233	$ 36.233
42	PAPEL ESQUELAS COLOR BLANCO ARTICO X 50 HOJAS TAMAÑO 17 CM X 23,5 CM-90 GR . IDEAL PARA ESQUELAS TRABAJOS Y PRESENTACIONES	PAQUETE	1	$ 34.800	$ 34.800	$ 37.400	$ 37.400	$ 40.000	$ 40.000	$ 37.400	$ 37.400
43	PAPEL ESQUELAS COLOR BLANCO ARTICO X 50 HOJAS TAMAÑO CARTA 21,6 X 27,9 CM-90 GR . IDEAL PARA ESQUELAS TRABAJOS Y PRESENTACIONES	PAQUETE	1	$ 36.800	$ 36.800	$ 38.000	$ 38.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 38.933	$ 38.933
44	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA PAQ X 100	PAQUETE	1	$ 75.600	$ 75.600	$ 78.000	$ 78.000	$ 84.000	$ 84.000	$ 79.200	$ 79.200
45	PAPEL ESQUELA COLOR BLANCO. PAQUETE X 50 HOJAS, TAMAÑO CARTA MEDIDAS 16,5CM ANCHO X 23 CM ALTO. PAPEL TIPO KIMBERLY X 180 GRAMOS.	PAQUETE	1	$ 75.000	$ 75.000	$ 77.500	$ 77.500	$ 80.000	$ 80.000	$ 77.500	$ 77.500
46	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA (21.5 X 28CM), COLOR BLANCO NIEVE, SUAVE, IDEAL PARA ESQUELAS. PAQUETE POR 50 HOJAS	PAQUETE	1	$ 87.000	$ 87.000	$ 89.000	$ 89.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 90.333	$ 90.333
47	PAPEL KRAFT 36" (91.5CM X 240MTS)	PAQUETE	1	$ 245.000	$ 245.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 260.000	$ 260.000	$ 251.667	$ 251.667
48	PAPEL KIMBERLY OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES 90 GR	PAQUETE	1	$ 85.000	$ 85.000	$ 88.000	$ 88.000	$ 98.000	$ 98.000	$ 90.333	$ 90.333
49	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 PAQUETE DE 20 HOJAS DE 230GS Y 180GS GIPAO	PAQUETE	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 52.000	$ 52.000	$ 45.667	$ 45.667
50	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 X PAQUETE POR 50 HOJAS X CALIBRE GRUESO	PAQUETE	1	$ 78.900	$ 78.900	$ 86.000	$ 86.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 84.967	$ 84.967
51	PAPEL FOTOGRÁFICO DE 216 X 356MM PAQ DE 50 HOJAS- 135 GRAMOS-POR 100 UND -A4	PAQUETE	1	$ 72.000	$ 72.000	$ 75.000	$ 75.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 75.667	$ 75.667
52	PAQUETE DE TARJETAS PVC ZEBRA CALIBRE 30 MIL (CAJA DE 5 PAQUETES = 500 PVC) PAQUETE DE TARJETAS PVC ZEBRA CALIBRE 30MIL (0.76MM), MEDIDA CARNET ANCHO 8.56CM X ALTO 5.39 CM (ISO 7810 / CR80) EN BLANCO PARA IMPRESORAS DE CARNETS (CONTIENE 500 TARJETAS DE PVC). COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE MARCA ZEBRA DE CARNETS (ZC100, ZC200, SERIE 3, SERIE 1, SERIE 7, P110, P330)	PAQUETE	1	$ 880.000	$ 880.000	$ 892.000	$ 892.000	$ 890.000	$ 890.000	$ 887.333	$ 887.333
53	PORTA CARNET HORIZONTAL CUENTA CON CUATRO MICRO-SUJETADORES QUE PERMITEN MEJOR VISIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS. USO HORIZONTAL ÚNICAMENTE. LAS MEDIDAS DEL PORTA CARNET SON 8.6 CM X 5.4 CM ESPECÍFICAMENTE DISEÑADO PARA CARNETS ESTÁNDAR QUE MANEJAN ESTA MEDIDA. MATERIALES POLIPROPILENO CONTIENE CUATRO MICRO-SUJETADORES DE 1.4 CM X 0.3 CM. UN ORIFICIO PARA GANCHO-CAIMÁN, CINTAS, REATA O YOYOS COLOR AZUL PAQUETE POR 25 UNDS	PAQUETE	1	$ 65.000	$ 65.000	$ 78.000	$ 78.000	$ 85.000	$ 85.000	$ 76.000	$ 76.000
54	ROLLO DE LAMINACIÓN ROLLO 9 X 200 CALIBRE 5 SENCILLO EL ROLLO DE LAMINACIÓN CALIBRE 5 DE 9 PULGADAS LE PERMITE CREAR SUS BOLSILLOS DE LAMINACIÓN DE ACUERDO AL TAMAÑO QUE DESEE, SIMPLEMENTE CORTE DOS PEDAZOS DEL ROLLO DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL DOCUMENTO, COLOQUE EL DOCUMENTO EN MEDIO DEL MATERIAL DE LAMINACIÓN Y PÁSELO A TRAVÉS DE UNA MAQUINA LAMINADORA. EL ANCHO DEL ROLLO ES 9 PULGADAS (22.9CM), LO CUAL LE DA SUFICIENTE ESPACIO PARA LAMINAR DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO . DE LARGO EL ROLLO TIENE 200 PIES (61 METROS). EL ROLLO TRADICIONAL DE LAMINACIÓN CONTIENE UNA CANTIDAD GENEROSA DE PEGAMENTO, LO CUAL ADHIERE LA PELÍCULA DE LAMINACIÓN FUERTEMENTE AL DOCUMENTO, GARANTIZANDO EL MÁXIMA PROTECCIÓN Y DURABILIDAD. PESO 1.43 KILOGRAMOS DIMENSIONES 12CM X 19CM X 13CM (DIMENSIONES DEL PAQUETE) MATERIALES CELULOSA COLOR TRANSPARENTE APLICACIONES LAMINACIÓN DE DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO CALIBRE CALIBRE 7 MAXIMA ALTURA 22.9 CENTÍMETROS X 60 METROS DE LARGO UNIDAD DE EMPAQUE 1	UNIDAD	1	$ 185.000	$ 185.000	$ 190.000	$ 190.000	$ 198.000	$ 198.000	$ 191.000	$ 191.000
55	ROLLO DE PAPEL CALCO PARA CARTAS DE NAVEGACIÓN DE 50 METROS LARGO X 75CM ANCHO	UNIDAD	1	$ 340.000	$ 340.000	$ 355.000	$ 355.000	$ 340.000	$ 340.000	$ 345.000	$ 345.000
56	ROLLO ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS TÉRMICA, ETIQUETAS PARA IMPRESIÓN TÉRMICA DIRECTA EMBALADO EN ROLLOS TAMAÑO: 1 1/8" X 3 1/2" ETIQUETAS ETIQUETAS PARA PLAQUETIZADORA DATAMAX-O'NEIL E-CLASS MARK III PROFESIONAL .	ROLLO	1	$ 380.000	$ 380.000	$ 386.000	$ 386.000	$ 395.000	$ 395.000	$ 387.000	$ 387.000
57	PAQUETE DE SOBRES MANILA CARTA X 100 UND (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 59.000	$ 59.000	$ 68.000	$ 68.000	$ 59.000	$ 59.000

58	PAQUETE DE SOBRES MANILA OFICIO X 100 UND (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1	$ 60.000	$ 60.000	$ 66.000	$ 66.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 65.333	$ 65.333
59	ROLLO PAPEL KRAFT 90X 200 CM	ROLLO	1	$ 195.000	$ 195.000	$ 210.000	$ 210.000	$ 240.000	$ 240.000	$ 215.000	$ 215.000
60	ROLLO PAPEL KRAFF-MEDIDAS 120CM DE ANCHO-POR 220 MTS DE LARGO.-GRAMAGE 60 GRS	ROLLO	1	$ 369.000	$ 369.000	$ 376.000	$ 376.000	$ 386.000	$ 386.000	$ 377.000	$ 377.000
61	SOBRE Y TARJETA EN PAPEL LORD EN COLOR BLANCO ÁRTICO DE 17.5X12.5 CMT (6.9"X9") X 12 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 42.000	$ 42.000	$ 46.000	$ 46.000	$ 52.000	$ 52.000	$ 46.667	$ 46.667
62	SOBRE DE PAPEL LORD COLOR BLANCO ÁRTICO TEXTURA PRESTIGE (LIENZO) MEDIDAS 20,5 CM X 24,1 CM PAQUETE X 6 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 36.000	$ 36.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 40.333	$ 40.333
63	YOYO PORTA CARNET EL YOYO PORTACARNET CONTIENE UNA EXCLUSIVA CUERDA DE 75 CM LO QUE FACILITA SU USO AL MOMENTO DE EXTENDER LAS TARJETAS HACIA LOS LECTORES. LA CUERDA ESTA HECHA DE UN NYLON RESISTENTE. EL GANCHO SUJETADOR TIPO CLICK MANTIENE LAS IDENTIFICACIONES FUERTEMENTE SUJETADAS. PESO 95 GRAMOS DIMENSIONES 14CM X 9CM X 5CM (DIMENSIONES DEL PAQUETE) MATERIALES PLÁSTICO, NYLON, METAL. CONTIENE 10 YOYOS PORTACARNETS GENÉRICOS. SIN MARCAJE, UNIDAD DE EMPAQUE 10 COLOR AZUL	PAQUETE	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 35.333	$ 35.333
64	SOBRE COLOR CARTON CREAM MEDIDAS 19 CM X 14 CM PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 420.000	$ 420.000	$ 438.000	$ 438.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 436.000	$ 436.000
65	SOBRE PARA ESQUELA PAPEL KIMBERLY MEDIDA MEDIDA ANCHO 18,5 CM LARGO 26,5 CM MEMBRETEADAS PAQUETES DE 100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 850.000	$ 850.000	$ 870.000	$ 870.000	$ 890.000	$ 890.000	$ 870.000	$ 870.000
66	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP MODELO T530-CZ133A NEGRO	UNIDAD	1	$ 580.000	$ 580.000	$ 595.000	$ 595.000	$ 624.000	$ 624.000	$ 599.667	$ 599.667
67	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP MODELO T530-CZ134A CIAN	UNIDAD	1	$ 580.000	$ 580.000	$ 595.000	$ 595.000	$ 624.000	$ 624.000	$ 599.667	$ 599.667
68	CARTUCHO DE TINTA ORIGINAL HP MODELO T530-CZ136A AMARILLO	UNIDAD	1	$ 580.000	$ 580.000	$ 595.000	$ 595.000	$ 624.000	$ 624.000	$ 599.667	$ 599.667
69	CARTUCHO DE IMPRESORA KITCOMPUESTO DE 04 BOTELLAS 544, CONTENIDO 65ML, LINEA MODELO DE REFERENCIA T544520-4P, TONALIDAD DE COLOR (AMARILLO-CYAN-MAGENTA-NEGRO).	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 480.000	$ 480.000	$ 450.000	$ 450.000
70	CINTA DE RESINA PARA IMPRESIÓN TERMICA COMPATIBLE CON IMPRESORAS DATA MAX O´NEIL CLASS MARK III O HENYWELL. ROLLO DE CINTA DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION, HUMEDAD Y QUIMICOS, IDEAL PARA MARCACION DE ACTIVOS EN ETIQUETAS, TRANSFERENCIA A ALTAS TEMPERATURAS, ACABADO NEGRO INTENSO. PC BCAI2	ROLLO	1	$ 190.000	$ 190.000	$ 198.000	$ 198.000	$ 220.000	$ 220.000	$ 202.667	$ 202.667
71	CORRECTOR BOLÍGRAFO DE BOLSILLO 8 ML P C FNP	UNIDAD	1	$ 5.500	$ 5.500	$ 7.000	$ 7.000	$ 8.000	$ 8.000	$ 6.833	$ 6.833
72	KIT DE REEMPLAZO DE CABEZAL DE IMPRESIÓN DESIGNJET HP 711 (C1Q10A)	KIT	1	$ 2.890.000	$ 2.890.000	$ 2.950.000	$ 2.950.000	$ 2.986.000	$ 2.986.000	$ 2.942.000	$ 2.942.000
73	JUEGO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L380 NEGRO - AMARILLO - ROJO - AZUL Kit Tinta Epson 100% Original	KIT	1	$ 420.000	$ 420.000	$ 440.000	$ 440.000	$ 460.000	$ 460.000	$ 440.000	$ 440.000
74	KIT POR 5 TINTAS EPSON COLOR T544 L1210 L3210 L3250 L3251 L5290 TINT 70ML MODELO T544 NEGRAS 2 UNIDADES, CYAN 1 UNIDAD, AMARILLO 1 UNIDAD, MAGENTA 1 UNIDAD	KIT	1	$ 420.000	$ 420.000	$ 440.000	$ 440.000	$ 460.000	$ 460.000	$ 440.000	$ 440.000
75	KIT POR 5 TINTAS EPSON COLOR T544 L1210 L3210 L3250 L3251 L5290 TINT 70ML MODELO T544 NEGRAS 2 UNIDADES, CYAN 1 UNIDAD, AMARILLO 1 UNIDAD, MAGENTA 1 UNIDAD.	KIT	1	$ 520.000	$ 520.000	$ 550.000	$ 550.000	$ 580.000	$ 580.000	$ 550.000	$ 550.000
76	PEGANTE EN BARRA 40 GRS P	UNIDAD	1	$ 12.800	$ 12.800	$ 14.000	$ 14.000	$ 16.000	$ 16.000	$ 14.267	$ 14.267
77	SILICONA EN BARRA TRASPARENTE DELGADA DE 30 CM PARA PISTOLA	UNIDAD	1	$ 22.800	$ 22.800	$ 25.000	$ 25.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 25.267	$ 25.267
78	SILICONA EN BARRA TRASPARENTE DELGADA DE 30 CM PARA PISTOLA	UNIDAD	1	$ 3.500	$ 3.500	$ 5.000	$ 5.000	$ 6.000	$ 6.000	$ 4.833	$ 4.833
79	SILICONA LIQUIDA X 100GRS	UNIDAD	1	$ 16.800	$ 16.800	$ 18.000	$ 18.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 18.933	$ 18.933
80	PEGANTE EN BARRA SOLIDA X PRESENTACION EN TUBO PLASTICO X CON TAPA X FACIL DE APLICAR X CIERRE HERMETICO X IDEAL PARA PEGAR PAPEL X CAJA X 12	UNIDAD	1	$ 128.000	$ 128.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 134.333	$ 134.333
81	PEGANTE LIQUIDO TRANSPARENTE, BASE VINILICA, NO TOXICO, SECADO RAPIDO, IDEAL PARA PAPEL, CARTON Y MATERIALES POROSOS, PRESENTACION FRASCO PLASTICO 250 M	UNIDAD	1	$ 12.500	$ 12.500	$ 15.000	$ 15.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 15.167	$ 15.167
82	PEGANTE UNIVERSAL COLBON 20 GR CON APLICADOR (CRM ARBUE)	UNIDAD	1	$ 2.500	$ 2.500	$ 4.000	$ 4.000	$ 5.000	$ 5.000	$ 3.833	$ 3.833
83	PEGANTE EN BARRA 20 GR	UNIDAD	1	$ 9.500	$ 9.500	$ 12.400	$ 12.400	$ 14.000	$ 14.000	$ 11.967	$ 11.967
84	PEGANTE LÍQUIDO 225G CONTENIDO MÍNIMO 225G HASTA 300G.	UNIDAD	1	$ 14.600	$ 14.600	$ 16.800	$ 16.800	$ 18.000	$ 18.000	$ 16.467	$ 16.467
85	TINTA RECARGABLE IMPRESORA EPSON DE LA GAMA "L" NEGRA, AMARILLA, AZUL Y ROJA ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000	$ 440.000	$ 440.000	$ 460.000	$ 460.000	$ 440.000	$ 440.000
86	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA AZUL 65 ML	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 139.000	$ 139.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 134.667	$ 134.667
87	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA AZUL 65 ML	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 139.000	$ 139.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 134.667	$ 134.667
88	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA MAGENTA 65 ML	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 139.000	$ 139.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 134.667	$ 134.667
89	TINTA EPSON L544 ORIGINAL- BOTELLA NEGRO 65 ML	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 139.000	$ 139.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 134.667	$ 134.667
90	TINTA EPSON 664 T664120-AL BOTELLA X 65 ML PARA RECARGAR EPSON T664120 COLOR NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300-L3150	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 139.000	$ 139.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 134.667	$ 134.667
91	TINTA EPSON 664 T664420-AL BOTELLA X 65 ML EPSON T664420 AMARILLO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300-L3150	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 139.000	$ 139.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 134.667	$ 134.667

92	TINTA LIQUIDA COLORES AMARILLO AZUL ROJO NEGRO PARA IMPRESORAS EPSON L575 (CRM ARBUE)	KIT	1	$ 430.000	$ 430.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 480.000	$ 480.000	$ 453.333	$ 453.333
93	TINTA T11A1 EPSON AMARILLO PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	UNIDAD	1	$ 480.000	$ 480.000	$ 495.000	$ 495.000	$ 520.000	$ 520.000	$ 498.333	$ 498.333
94	TINTA T11A1 EPSON NEGRA PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	UNIDAD	1	$ 480.000	$ 480.000	$ 495.000	$ 495.000	$ 520.000	$ 520.000	$ 498.333	$ 498.333
95	TINTA T11A1 EPSON AZUL PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	UNIDAD	1	$ 480.000	$ 480.000	$ 495.000	$ 495.000	$ 520.000	$ 520.000	$ 498.333	$ 498.333
96	TINTA T11A1 EPSON ROJO PARA IMPRESORAS EPSON WORKFORCE PRO WF-C5310 WF-C5390 WF-C5810 WF-C5890	UNIDAD	1	$ 480.000	$ 480.000	$ 495.000	$ 495.000	$ 520.000	$ 520.000	$ 498.333	$ 498.333
97	TONER PARA IMPRESORA HP MODELO M553 BLACK ORIGINAL REF. CF360A (508A K)	UNIDAD	1	$ 1.890.000	$ 1.890.000	$ 1.940.000	$ 1.940.000	$ 1.986.000	$ 1.986.000	$ 1.938.667	$ 1.938.667
98	TONER GENERICO 87A CF287A NUEV MFP M527Z , M506DN, M527DN (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 450.000	$ 480.000	$ 480.000	$ 498.000	$ 498.000	$ 476.000	$ 476.000
99	TONER HP 151A W1510A BLACK 3050 PÁGINAS ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 1.460.000	$ 1.460.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.580.000	$ 1.580.000	$ 1.513.333	$ 1.513.333
100	TONER 87X GENÉRICO NEGRO COMPATIBLE CON IMPRESORAS HP LASERJET ENTERPRISE M501 M501N M506 MFP M527	UNIDAD	1	$ 780.000	$ 780.000	$ 794.000	$ 794.000	$ 826.000	$ 826.000	$ 800.000	$ 800.000S
101	BANDAS ELÁSTICAS DE CAUCHOS REFERENCIA No.18 CAJA X 10 PAQUETES	CAJA	1	$ 55.000	$ 55.000	$ 65.000	$ 65.000	$ 78.000	$ 78.000	$ 66.000	$ 66.000
102	BOLSILLO DE ACETATO CARTA X PAQUETE 100 UND	UNIDAD	1	$ 40.600	$ 40.600	$ 43.000	$ 43.000	$ 46.000	$ 46.000	$ 43.200	$ 43.200
103	BOLSILLO DE ACETATO OFICIO X PAQUETE 100 UND	UNIDAD	1	$ 45.600	$ 45.600	$ 48.000	$ 48.000	$ 52.000	$ 52.000	$ 48.533	$ 48.533
104	BORRADOR DE MIGA DE PAN 4 CMS LARGO X 3CMS ANCHO 8 MM ESPESOR X 24 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 48.700	$ 48.700	$ 52.000	$ 52.000	$ 56.000	$ 56.000	$ 52.233	$ 52.233
105	BORRADOR PARA GRAFITO EN TODA CLASE DE PAPEL, DE NATA 712 LINEA AZUL CAJA X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 36.500	$ 36.500	$ 40.000	$ 40.000	$ 44.000	$ 44.000	$ 40.167	$ 40.167
106	BORRADOR MIGA DE PAN PEQUEÑO X CAJA DE 24 UNIDADES	CAJA	1	$ 36.400	$ 36.400	$ 40.000	$ 40.000	$ 44.000	$ 44.000	$ 40.133	$ 40.133
107	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ 60 X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 24.000	$ 24.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 28.000	$ 28.000
108	CAJAS DE TACHUELAS PLÁSTICAS O CHINCHONES PARA TABLEROS DE CORCHO POR CAJA 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 22.800	$ 22.800	$ 26.000	$ 26.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 26.267	$ 26.267
109	CHINCHES PLASTIFICADOS CJA X 50 UNIDADES	CAJA	1	$ 4.500	$ 4.500	$ 5.500	$ 5.500	$ 6.800	$ 6.800	$ 5.600	$ 5.600
110	CINTA ANCHA ADHESIVA TRANSPARENTE ROLLO *300 Mts	ROLLO	1	$ 32.800	$ 32.800	$ 36.000	$ 36.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 36.267	$ 36.267
111	CINTA PEGANTE TRASPARENTE ROLLO ANCHA X 500 MTS APROX 48 MM DE ANCHO.	UNIDAD	1	$ 65.000	$ 65.000	$ 68.000	$ 68.000	$ 69.800	$ 69.800	$ 67.600	$ 67.600
112	CINTA PEGANTE DE POLIPROPILENTO TRANSPARENTE DE 48MM X 100M	ROLLO	1	$ 18.500	$ 18.500	$ 22.000	$ 22.000	$ 26.000	$ 26.000	$ 22.167	$ 22.167
113	CINTAS ADHESIVAS VERDES, 1 PULGADA X 180.4 FT - CINTA ADHESIVA AUTOMOTRIZ DE ALTO RENDIMIENTO	ROLLO	1	$ 26.800	$ 26.800	$ 28.000	$ 28.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 28.933	$ 28.933
114	CINTA TRANSPARENTE GRUESA ANCHO 48MM X 200 METROS	UNIDAD	1	$ 28.600	$ 28.600	$ 32.000	$ 32.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 32.200	$ 32.200
115	ETIQUETAS PARA IMPRESORA PLAQUETIZADORA DATAMAX-O'NEIL E-CLASS MARK III PROFESIONAL : ETIQUETAS POLIESTER PLATA 3M 86 MICRAS 50MMX25MMADHESIVO DE SEGURIDAD, 2 COLUMNAS CORE 1X2000 PARA ACTIVOS FIJOS	UNIDAD	1	$ 780.000	$ 780.000	$ 794.000	$ 794.000	$ 824.000	$ 824.000	$ 799.333	$ 799.333
116	ETIQUETAS ZEBRA TRANSFERENCIA TERMICA Z-ULTIMATE 3000T COMPATIBLE IMPRESOTA ZEBRA ZT200 ETIQUETA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA, COLOR PLATA BRILLO, DE POLIÉSTER CON UN ADHESIVO DE BASE ACRÍLICA PERMANENTE. OFRECE UNA BUENA QUÍMICA, RESISTENCIA AL RAYADO Y A LAS MANCHAS. ADECUADO PARA SU USO EN UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO DE ACTIVOS Y EL ETIQUETADO DE LOS COMPONENTES. ESTE PRODUCTO ESTÁ HOMOLOGADO POR UL Y CSA CUANDO SE COMBINA CON LAS CINTAS DE RESINA 5.095 O 5.100. ACEPTADO PARA USO EN INTERIORES Y AL AIRE LIBRE. CARACTERÍSTICAS DE LA CINTA (SOLO OPCIÓN TRANSFERENCIA TÉRMICA) DIÁMETRO EXTERIOR • 81.3MM SOBRE UN MANDRIL DE 25 MM D.I. LONGITUD ESTÁNDAR • 300 M (ZT220) O 450 M (ZT230) RATIO • 2:1 BOBINA MATERIAL A BOBINA DE CINTA PARA LA ZT220 • 3:1 BOBINA MATERIAL A BOBINA DE CINTA PARA LA ZT230 ANCHURA • 40 MM A 110 MM BOBINADO DE LA CINTA • LA CARA DE LA TINTA HACIA EL EXTERIOR, DE MANDRIL A MANDRIL	UNIDAD	1	$ 890.000	$ 890.000	$ 895.000	$ 895.000	$ 920.000	$ 920.000	$ 901.667	$ 901.667
117	CLIP ESTANDAR PLASTICO X 100 5102	PAQUETE	1	$ 4.500	$ 4.500	$ 5.500	$ 5.500	$ 6.800	$ 6.800	$ 5.600	$ 5.600
118	GANCHOS CLIP 2" DOBLE CLIP CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 26.500	$ 26.500	$ 36.000	$ 36.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 34.167	$ 34.167
119	LAMINAS DE FOMI COLORES FUERTES SURTIDOS MEDIDAS 70 CM X 90 CM	UNIDAD	1	$ 8.700	$ 8.700	$ 10.900	$ 10.900	$ 12.000	$ 12.000	$ 10.533	$ 10.533
120	PAPEL CONTACT ORIGINAL MINI-ROLL NEGRO 45CM X 3 M	UNIDAD	1	$ 29.700	$ 29.700	$ 33.000	$ 33.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 32.900	$ 32.900
121	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO 20* METROS ADHESIVO - TAMAÑO: 45 CM X 20 METROS -PAPEL AUTOADHESIVO -IDEAL PARA DECORACIÓN -UTILIZADO PARA REALIZAR MANUALIDAD - FÁCIL MANIPULACIÓN -USO ESCOLAR -HECHOS CON MATERIALES NO TÓXICOS - ALTA CALIDAD Y TEXTURA - PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS Y/O ESCOLARES	ROLLO	1	$ 178.000	$ 178.000	$ 188.000	$ 188.000	$ 198.000	$ 198.000	$ 188.000	$ 188.000
122	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE Y DE DIFERENTES COLORES PARA LAS IMPRONTAS Y DEMAS NECESIDADES X ROLLO 20 MT, AZUL, ROJO, NEGRO, AMARILLO BLANCO Y TRANSPARENTE	ROLLO	1	$ 186.000	$ 186.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 1.980.000	$ 1.980.000	$ 1.355.333	$ 1.355.333
123	PLANILLERO PLASTICO TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES	UNIDAD	1	$ 22.700	$ 22.700	$ 26.000	$ 26.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 26.900	$ 26.900

124	PESTAÑAS COLGANTES PARA CARPETAS DE ARCHIVOS COLGANTES DE 3 1/2 PULGADAS, PESTANAS DE PLASTICO PARA COLGAR CARPETAS DE ARCHIVOS E INSERTOS, PESTANAS DE PLASTICO INSERTABLES PARA ORGANIZADOR DE REGRESO A LA ESCUELA, OFICINA, SALA DE OFICINA MATERIAL: PLASTICO COLOR: TRANSPARENTE TAMANO: 3.5 PULGADAS X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 240.000	$ 240.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 256.667	$ 256.667
125	PORTA ACETATOS TAMAÑO CARTA X UND	UNIDAD	1	$ 1.000	$ 1.000	$ 1.500	$ 1.500	$ 2.000	$ 2.000	$ 1.500	$ 1.500
126	ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE 0,050MM DE ESPESOR LONG 40M IDEAL PARA PEGAR, SELLAR,EMPACAR, REPARAR, FIJAR, ENTRE OTROS.	ROLLO	1	$ 12.500	$ 12.500	$ 15.000	$ 15.000	$ 16.000	$ 16.000	$ 14.500	$ 14.500
127	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE CON ALTO PODER AUTOADHESIVA- DE BUENA CALIDAD-RESISTENTE A LA TRACCION Y AL RESGADO- DE 100M * 48MM-	ROLLO	1	$ 22.800	$ 22.800	$ 26.000	$ 26.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 26.267	$ 26.267
128	TABLERO ACRILICO PARA MARCADOR BORRABLE, CAL 9MM, ELABORADO EN FORMICA ADHERIDA A TABLEX, MARCO PVC DE ALTO IMPACTO, PUNTERAS O MARCOS EN ALUMINIO CON O SIN CUADRICULA E IMANTADOS, MEDIDAS CMS 120X160	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000	$ 440.000	$ 440.000	$ 460.000	$ 460.000	$ 440.000	$ 440.000
129	TABLERO DE CORCHO 120X60 MARCO MADERA	UNIDAD	1	$ 340.000	$ 340.000	$ 360.000	$ 360.000	$ 380.000	$ 380.000	$ 360.000	$ 360.000
130	VINIPEL INDUSTRIAL ROLLO DE 50CM X 500 METROS IDEAL PARA EMPQUES Y EMBALAJES	ROLLO	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 148.000	$ 148.000	$ 136.000	$ 136.000
131	VINIPEL INDUSTRIAL X 500 METROS X 30 ANCHO AUTOADHERENTE TRANSPARENTE RESISTENTE PARA EMBALAJE X ROLLO	ROLLO	1	$ 90.000	$ 90.000	$ 95.000	$ 95.000	$ 98.000	$ 98.000	$ 94.333	$ 94.333
132	ALMOHADILLA NEGRA DACTILAR,REDONDA 6CM X UNIDAD	UNIDAD	1	$ 14.600	$ 14.600	$ 16.000	$ 16.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 16.867	$ 16.867
133	ALMOHADILLA DACILAR OFFIESCO SELLO HUELLA OFICINAHUELLERO GRANDE (CRM ARBUE)	UNIDAD	1	$ 22.600	$ 22.600	$ 25.000	$ 25.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 25.200	$ 25.200
134	ALMOHADILLA DÁCTILAR REDONDA NEGRA	UNIDAD	1	$ 16.800	$ 16.800	$ 18.000	$ 18.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 18.267	$ 18.267
135	BANDEJA DE ESCRITORIO PARA ALMACENAR DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO ELABORADO EN MADERA Y DISPUESTA DE 2 NIVELES	UNIDAD	1	$ 95.000	$ 95.000	$ 98.000	$ 98.000	$ 99.800	$ 99.800	$ 97.600	$ 97.600
136	BARRA DE SILICONA GRUESA	UNIDAD	1	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.600	$ 2.600	$ 3.000	$ 3.000	$ 2.533	$ 2.533
137	BOLÍGRAFO NEGRO CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA COLOR NEGRO MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 18.600	$ 18.600	$ 22.000	$ 22.000	$ 24.000	$ 24.000	$ 21.533	$ 21.533
138	BOLÍGRAFO ROJO CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA COLOR ROJO MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 18.600	$ 18.600	$ 22.000	$ 22.000	$ 26.000	$ 26.000	$ 22.200	$ 22.200
139	BOLÍGRAFO AZUL CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA COLOR AZUL MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 18.600	$ 18.600	$ 22.000	$ 22.000	$ 26.000	$ 26.000	$ 22.200	$ 22.200
140	BOLÍGRAFO COLORES SURTIDOS NEGRO AZUL ROJO CUERPO PLÁSTICO; PUNTA DE TUNGSTENO TINTA MINA FIJA; PUNTA MEDIA; TAPA VENTILADORA; RENDIMIENDO 1000MTS; CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 18.600	$ 18.600	$ 22.000	$ 22.000	$ 26.000	$ 26.000	$ 22.200	$ 22.200
141	BOLÍGRAFO EN TINTA GEL COLOR NEGRO, CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CLIP DE SUJECIÓN CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 24.800	$ 24.800	$ 28.600	$ 28.600	$ 32.000	$ 32.000	$ 28.467	$ 28.467
142	BOLÍGRAFO EN TINTA GEL COLOR ROJO CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CLIP DE SUJECIÓN CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 24.800	$ 24.800	$ 28.600	$ 28.600	$ 32.000	$ 32.000	$ 28.467	$ 28.467
143	BOLÍGRAFO EN TINTA GEL COLOR AZUL CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CLIP DE SUJECIÓN CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 24.800	$ 24.800	$ 28.600	$ 28.600	$ 32.000	$ 32.000	$ 28.467	$ 28.467
144	BOLÍGRAFO SEMIGEL DESECHABLE TINTA NEGRA TRIANGULAR, PRESENTACION EN PLÁSTICO, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 24.800	$ 24.800	$ 28.600	$ 28.600	$ 32.000	$ 32.000	$ 28.467	$ 28.467
145	BOLIGRAFO ETIQUETA TINTA NEGRA DE GEL	UNIDAD	1	$ 24.800	$ 24.800	$ 28.600	$ 28.600	$ 32.000	$ 32.000	$ 28.467	$ 28.467
146	FECHADOR ENTINTADO AUTOMÁTICO SENCILLO DE 30X45MM EN PLÁSTICO AÑO/MES/DIA	UNIDAD	1	$ 125.000	$ 125.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 131.667	$ 131.667
147	CAJA LÁPIZ NEGRO N°2 CAJA X12 UND	CAJA	1	$ 18.600	$ 18.600	$ 22.000	$ 22.000	$ 26.000	$ 26.000	$ 22.200	$ 22.200
148	LAPÍZ DE MADERA CON MINA DE GRAFITO NUMERO 2 (HB) CUERPO HEXAGONAL O REDONDO DE APORXIMADAMENTE 17.5CM DE LARGO, FACIL DE AFILAR, RESISTENTE , CON BORRADOR INTEGRADO, APTO PARA USO EN OFICINA O PROFESIONAL. CAJA X 12	CAJA	1	$ 24.300	$ 24.300	$ 28.000	$ 28.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 28.100	$ 28.100
149	LÁPIZ GRASO HEXAGONAL LUMOCOLOR NO PERMANENTE 108, HIDROSOLUBLE - STAEDTLER COLOR NEGRO CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 22.600	$ 22.600	$ 26.000	$ 26.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 26.200	$ 26.200
150	MARCADOR SECO BORRABLE PUNTA GRUESA PARA TABLERO ACRÍLICO COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 46.800	$ 46.800	$ 48.000	$ 48.000	$ 52.000	$ 52.000	$ 48.933	$ 48.933
151	MARCADOR SECO BORRABLE PUNTA GRUESA PARA TABLERO ACRÍLICO COLOR ROJO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 46.800	$ 46.800	$ 48.000	$ 48.000	$ 52.000	$ 52.000	$ 48.933	$ 48.933
152	MARCADOR SECO BORRABLE PUNTA GRUESA PARA TABLERO ACRÍLICO COLOR AZUL CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 46.800	$ 46.800	$ 48.000	$ 48.000	$ 52.000	$ 52.000	$ 48.933	$ 48.933
153	MARCADOR PERMANENTE TIPO MICRO PUNTA, PUNTA FINA CAJA X 12 UNIDADES COLORES VARIADOS	CAJA	1	$ 48.900	$ 48.900	$ 48.000	$ 48.000	$ 52.000	$ 52.000	$ 49.633	$ 49.633
154	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 46.800	$ 46.800	$ 48.000	$ 48.000	$ 52.000	$ 52.000	$ 48.933	$ 48.933

155	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO, ROTULADOR, CON PUNTA CÓNICA DE FIBRA PARA DIBUJAR Y COLOREAR.TINTA PERMANENTE CON BASE DE ALCOHOL.ALTA PRECISIÓN GRACIAS A LA PUNTA FINA.ESCRIBEN SOBRE PAPEL, PLÁSTICO, METAL, MADERA, VIDRIO Y MUCHAS OTRAS SUPERFICIES POROSAS Y NO POROSAS.	UNIDAD	1	$ 6.000	$ 6.000	$ 7.600	$ 7.600	$ 9.000	$ 9.000	$ 7.533	$ 7.533
156	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS PARA TABLEROS ACRILICOS	CAJA	1	$ 46.800	$ 46.800	$ 48.900	$ 48.900	$ 52.000	$ 52.000	$ 49.233	$ 49.233
157	MARCADORES BORRABLES X 12 UNIDADES COLOR VERDE: PARA TABLEROS BLANCOS O SIMILARES, PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA, TINTA PARA USO EN SUPERFICIES NO POROSAS, FÁCIL DE BORRAR Y NO SUELTA POLVO	UNIDAD	1	$ 4.500	$ 4.500	$ 5.500	$ 5.500	$ 6.500	$ 6.500	$ 5.500	$ 5.500
158	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL	UNIDAD	1	$ 4.500	$ 4.500	$ 5.500	$ 5.500	$ 6.500	$ 6.500	$ 5.500	$ 5.500
159	MARCADOR PERMANENTE COLOR VERDE	UNIDAD	1	$ 4.500	$ 4.500	$ 5.500	$ 5.500	$ 6.500	$ 6.500	$ 5.500	$ 5.500
160	PAD MOUSE EN PLÁSTICO Y ESPUMA, CON DESCANSA MUÑECA, CON GEL, DE FORMA ERGONÓMICA	UNIDAD	1	$ 38.700	$ 38.700	$ 42.800	$ 42.800	$ 46.000	$ 46.000	$ 42.500	$ 42.500
161	PORTAMINAS CON PUNTA Y CLIP ELABORADO EN PLÁSTICO CON DIÁMETRO PARA MINA MENOR O IGUAL A 0.7 MM, ZONA DE AGARRE EN PLÁSTICO, CON BORRADOR, SIN AFILAMINAS PUNTA RETRÁCTIL, CLIP DE SUJECION	UNIDAD	1	$ 5.500	$ 5.500	$ 6.500	$ 6.500	$ 7.800	$ 7.800	$ 6.600	$ 6.600
162	PLUMÍGRAFOS STABILO POINT 88 X 25 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 186.000	$ 186.000	$ 190.000	$ 190.000	$ 198.000	$ 198.000	$ 191.333	$ 191.333
163	PAPEL FOTOGRÁFICO AUTOADHESIVO MATE PAQUETE *50 Uns	UNIDAD	1	$ 55.800	$ 55.800	$ 64.000	$ 64.000	$ 68.000	$ 68.000	$ 62.600	$ 62.600
164	MICRO PUNTAS (NEGRO,VERDE,ROJO,AZUL) ANCHO DE TRAZO: 0.5 MM. BR PUNTA DE FIBRA Y TINTA HÚMEDA ACUOSA. X UND	UNIDAD	1	$ 6.000	$ 6.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.000	$ 7.000
165	RESALTADOR TINTA AMARILLO PUNTA GRUESA, MATERIAL FILTRONA DE FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLASTICA, DIMENSION CUERPO: LARGO 120 - 140 MM, DIAMETRO 12 - 20 MM, FILTRONA: LARGO 72 - 85,5 MM, DIAMTERO 10 -15 MM, CARACTERISTICAS FISICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 42.700	$ 42.700	$ 46.000	$ 46.000	$ 48.000	$ 48.000	$ 45.567	$ 45.567
166	RESALTADOR TINTA VERDE PUNTA GRUESA, MATERIAL FILTRONA DE FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLASTICA, DIMENSION CUERPO: LARGO 120 - 140 MM, DIAMETRO 12 - 20 MM, FILTRONA: LARGO 72 - 85,5 MM, DIAMTERO 10 -15 MM, CARACTERISTICAS FISICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 42.700	$ 42.700	$ 46.000	$ 46.000	$ 48.000	$ 48.000	$ 45.567	$ 45.567
167	RESALTADOR TINTA NARANJA,PUNTA GRUESA, MATERIAL FILTRONA DE FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLASTICA, DIMENSION CUERPO: LARGO 120 - 140 MM, DIAMETRO 12 - 20 MM, FILTRONA: LARGO 72 - 85,5 MM, DIAMTERO 10 -15 MM, CARACTERISTICAS FISICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 42.700	$ 42.700	$ 46.000	$ 46.000	$ 48.000	$ 48.000	$ 45.567	$ 45.567
168	RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS EN CAJA X 12 UNIDADES TINTA AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE MATERIAL FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS MÍNIMO 130 MTS.	CAJA	1	$ 42.700	$ 42.700	$ 46.000	$ 46.000	$ 48.000	$ 48.000	$ 45.567	$ 45.567
169	TABLERO ACRILICO LISO MEDIDAS: ANCHO:160CM ALTO:120CM, MOVIL CON SOPORTE	UNIDAD	1	$ 690.000	$ 690.000	$ 695.000	$ 695.000	$ 720.000	$ 720.000	$ 701.667	$ 701.667
170	SOPORTE BASE PARA TABLERO INTERACTIVO TÁCTIL 88" AVACOM AVC-TB88	UNIDAD	1	$ 9.600.000	$ 9.600.000	$ 9.700.000	$ 9.700.000	$ 9.800.000	$ 9.800.000	$ 9.700.000	$ 9.700.000
171	CORTADORA DE PALANCA CARACTERÍSTICAS: • CUCHILLA EN HIERRO • CORTE MÁXIMO: 10 HOJAS PAPEL BOND • PISADOR EN PLÁSTICO • MANGO EN MADERA • CUBIERTA EN ACRÍLICO • 45 X 40 CM	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 280.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 298.000	$ 298.000	$ 289.333	$ 289.333
172	GRAPADORA TRABAJO PESADO REF. TR150 TIPO DE GRAPAS: SHARPSHOOTER TRA700 O ARROW T-50	UNIDAD	1	$ 267.000	$ 267.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 279.000	$ 279.000
173	BANDEJA DE ESCRITORIO PARA DOCUMENTOS DE OFICINA MULTINIVEL - 3 PUESTOS ELABORADO EN MALLA METÁLICA - EXCELENTE CALIDAD Y DURABILIDAD. COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 126.000	$ 126.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 132.000	$ 132.000
174	BISTURÍ ELABORADO CÁSCARA PLÁSTICO 18 MM CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA GRANDE METALICA DIMENSIÓN TOTAL 10 A 15CM, CORREDIZA CAMBIABLE CORTE DE SUPERFICIES	UNIDAD	1	$ 6.500	$ 6.500	$ 7.500	$ 7.500	$ 8.800	$ 8.800	$ 7.600	$ 7.600
175	CAJA GRAPAS GALVANIZADAS LISAS 23/12 X 1000 UND APROXIMADAMENTE	CAJA	1	$ 14.700	$ 14.700	$ 18.000	$ 18.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 17.567	$ 17.567
176	BISTURI GRANDE ECONOMICO-MATERIALES DEL MANGO: PLASTICO-ANCHO DE LA HOJA 110 MM, PQTE POR 50 UND	UNIDAD	1	$ 330.000	$ 330.000	$ 348.000	$ 348.000	$ 360.000	$ 360.000	$ 346.000	$ 346.000
177	CLIPS PARA CARPETA, ABRAZADERA DE PAPEL MEDIANOS, PINZAS DE PAPEL DE ACERO TEMPLADO DURADERO	CAJA	1	$ 48.900	$ 48.900	$ 54.000	$ 54.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 54.300	$ 54.300
178	CLIPS DE ALAMBRE RECUBIERTO DE PLÁSTICOS DE COLORES X 100 UNID	CAJA	1	$ 6.500	$ 6.500	$ 7.500	$ 7.500	$ 9.000	$ 9.000	$ 7.667	$ 7.667
179	CLIP MARIPOSA NO. 2, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, CAJA X 50 UND	CAJA	1	$ 7.500	$ 7.500	$ 8.500	$ 8.500	$ 9.000	$ 9.000	$ 8.333	$ 8.333
180	CLIP COLORES PLASTIFICADO STANDAR CAJA X 12 CAJITAS DE 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 66.000	$ 66.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 72.000	$ 72.000
181	CLIP ESTÁNDAR METÁLICO X 12 CAJAS	CAJA	1	$ 48.000	$ 48.000	$ 55.000	$ 55.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 54.333	$ 54.333
182	GANCHO O GRAPA PARA COSEDORA GALVANIZADO 26/6 X 5000	UNIDAD	1	$ 7.600	$ 7.600	$ 8.800	$ 8.800	$ 10.000	$ 10.000	$ 8.800	$ 8.800

183	COSEDORA MANUAL DE 60 MM PARA 20 HOJAS, NEGRA.	UNIDAD	1	$ 29.700	$ 29.700	$ 32.600	$ 32.600	$ 36.000	$ 36.000	$ 32.767	$ 32.767
184	CUCHILLAS MINORA TRADICIONAL X 50 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 86.000	$ 86.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 98.000	$ 98.000	$ 91.333	$ 91.333
185	COSEDORA RANK 690/1034 METALICA 30 H	UNIDAD	1	$ 67.900	$ 67.900	$ 42.000	$ 42.000	$ 46.000	$ 46.000	$ 51.967	$ 51.967
186	GRAPA NO. 24/6 CAJA X 1000, MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO.	CAJA	1	$ 38.700	$ 38.700	$ 42.000	$ 42.000	$ 46.000	$ 46.000	$ 42.233	$ 42.233
187	GRAPA 3/8 GRAPADORA TRABAJO PESADO REF. TRA706T	UNIDAD	1	$ 45.900	$ 45.900	$ 48.600	$ 48.600	$ 54.000	$ 54.000	$ 49.500	$ 49.500
188	REPUESTO PARA BISTURÍ DE 18MM PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 26.500	$ 26.500	$ 30.000	$ 30.000	$ 34.000	$ 34.000	$ 30.167	$ 30.167
189	TAJALÁPIZ DE METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, CARACTERISTICAS FÍSICAS 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 10MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL, REPRESENTACIÓN NACIONAL DE FABRICANTE REQUERIDA CAJA X 12 UNID	CAJA	1	$ 24.900	$ 24.900	$ 30.000	$ 30.000	$ 34.000	$ 34.000	$ 29.633	$ 29.633
190	PAPELERA EN MADERA MDF DOS PUESTOS MEDIANTE ARTICULACION QUE SE DESLIZAN UNA SOBRE LA OTRA COLOR CAFÉ PARA ESCRITORIO , OFICNA PAPELERA Y ORGANIZADOR, MEDIDAS DE; LARGO 36CM, ANCHO 26CM, ALTO 5CM CADA ESPACIO	UNIDAD	1	$ 86.800	$ 86.800	$ 92.000	$ 92.000	$ 98.000	$ 98.000	$ 92.267	$ 92.267
191	SACAGANCHOS PORTÁTIL DE OFICINA	UNIDAD	1	$ 8.600	$ 8.600	$ 9.800	$ 9.800	$ 11.000	$ 11.000	$ 9.800	$ 9.800
192	REGLA METALICA 30 CM (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1	$ 4.500	$ 4.500	$ 5.500	$ 5.500	$ 6.800	$ 6.800	$ 5.600	$ 5.600
193	PERFORADORA METÁLICA AJUSTABLE DE 3 HUECOS	PAQUETE	1	$ 76.500	$ 76.500	$ 82.000	$ 82.000	$ 88.000	$ 88.000	$ 82.167	$ 82.167
194	PAPER CLIP 33MM QUALITY 100 PCS SUJETA PAPELES CLIP (CRM ARBUE)	UNIDAD	1	$ 10.500	$ 10.500	$ 12.000	$ 12.000	$ 14.000	$ 14.000	$ 12.167	$ 12.167
195	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE MATERIAL HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO, DIMENSIONES 17 - 21 CMS DE LARGO	UNIDAD	1	$ 14.800	$ 14.800	$ 16.000	$ 16.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 16.267	$ 16.267
196	TIJERA EN ACERO EN ACERO INOXIDABLE LONGITUD DE 13.5 CM METAL Y PLASTICO LAMINAS EN ACERO INOXIDABLE DE 2MM	UNIDAD	1	$ 12.900	$ 12.900	$ 15.600	$ 15.600	$ 18.000	$ 18.000	$ 15.500	$ 15.500
197	SET TIJERAS PROFESIONALES PELUQUERIA BLACK LEOPARD SILVERGOLDSET DE TIJERAS PROFESIONALES PARA PELUQUERIA / BARBERIA DE CALIDAD PREMIUN MARCA BLACK LEOPARD + CAPA BARBERACOLOR SILVER GOLDTAMAÑO 6 PULGADASTIJERA RECTA DE CORTETIJERA ADELGAZAMIENTO TASA DE 20 A 35 POR CIENTO DE GRAN RENDIMIENTOEXCELENTE ERGONOMIA PARA LOS DEDOS OFRECIENDO FACILIDAD DE USOGANCHOS DE SUJECIÓN DE CABELLOTOPE SILENCIADOR SILENCIOSASELABORADAS EN ACERO QUIRURGICO TIJERAS PERFECTAS PARA USO PROFESIONAL	KIT	1	$ 230.000	$ 230.000	$ 245.000	$ 245.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 241.667	$ 241.667
198	PASTA ARGOLLADA CONVERTIBLE 105 DE 1.5" R BLANCA	UNIDAD	1	$ 21.700	$ 21.700	$ 24.000	$ 24.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 24.567	$ 24.567
199	PERFORADORA DE 2 HUECOS PARA 10 HOJAS CARACTERÍSTICAS: • MATERIAL: METAL, PC • CON DEPOSITO PARA DESPERDICIO • DISTANCIA ENTRE HOYOS: 80 MM • APERTURA: 5.5 MM • MEDIDA: 4 X 9.5 X 5.5 CM	UNIDAD	1	$ 18.900	$ 18.900	$ 22.000	$ 22.000	$ 26.000	$ 26.000	$ 22.300	$ 22.300
200	PERFORADORA VOLUMEN DE 15 A 20 HOJAS, CON TRAMPA PARA DEPÓSITO DE RESIDUOS. CANTIDAD DE PERFORACIÓNES: 2.	UNIDAD	1	$ 64.900	$ 64.900	$ 68.000	$ 68.000	$ 72.000	$ 72.000	$ 68.300	$ 68.300
201	PISTOLA ELÉCTRICA PARA SILICONA CALIENTE BARRA GRUESA CON BOQUILLA AISLADA E INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 85.000	$ 88.000	$ 88.000	$ 94.000	$ 94.000	$ 89.000	$ 89.000
202	TABLA PLANILLERA CON PORTADOCUMENTOS A4	UNIDAD	1	$ 39.700	$ 39.700	$ 44.000	$ 44.000	$ 48.000	$ 48.000	$ 43.900	$ 43.900
203	SACAGANCHOS PARA GRAPA NO.10 ELABORADO EN METAL Y PLÁSTICO, CON UN PESO MENOR O IGUAL A 33 G REF. 2600" 44121600 MATERIAL ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA.	UNIDAD	1	$ 14.800	$ 14.800	$ 16.000	$ 16.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 16.267	$ 16.267
204	TABLERO ACRILICO BLANCO MARCO ALUMINIO 120x180cm CON SOPORTE PARA BORRADOR	UNIDAD	1	$ 430.000	$ 430.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 468.000	$ 468.000	$ 449.333	$ 449.333
205	ESCUADRAS POR DIFERENTES MEDIDAS, COLOR TRANSPARENTE MEDIDAS: 20CM Y 30CM. EL JUEGO ESTA COMPUESTO POR: UN TRANSPORTADOR DE 180°, UNA ESCUADRA DE 30°, UNA ESCUADRA DE 45° Y UNA REGLA DE 30CM.	PAQUETE	1	$ 32.600	$ 32.600	$ 36.000	$ 36.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 36.200	$ 36.200
206	REGLAS PLASTICAS EN ACRILICO TRANSPARENTE CON MEDIDAS EN CM Y MM EN EL BORDE X 30 CM DE LARGO	UNIDAD	1	$ 5.800	$ 5.800	$ 7.000	$ 7.000	$ 8.000	$ 8.000	$ 6.933	$ 6.933
207	REGLA PLANA METALICA 30CM ACERO INOXIDABLE CON REVERSO EN CORCHO	UNIDAD	1	$ 43.700	$ 43.700	$ 46.000	$ 46.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 46.567	$ 46.567
208	ROTULOS ADHESIVOS DORADOS PARA SOBRES DE 50MM X24 ROTULOS	UNIDAD	1	$ 36.800	$ 36.800	$ 40.000	$ 40.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 39.600	$ 39.600
TOTAL				**$ 42.619.999**	**$ 42.619.999**	**$ 45.750.000**	**$ 45.750.000**	**$ 47.457.200**	**$ 47.457.200**	**$ 45.275.733**	**$ 45.275.733**

Atentamente,

Capitán de Fragata DIEGO FELIPE DUQUE USCATEGUI
Comandante Grupo Aeronaval del Pacífico
Gerente de Proyecto

TK ANAYA GARCIA JESUS DAVID
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "D" ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El Jefe de Abastecimientos de la Base Naval N°2 ARC "Málaga", adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que la persona jurídica puede ofrecer los bienes indicados en el presente estudio:

A. ASPECTOS GENERALES.

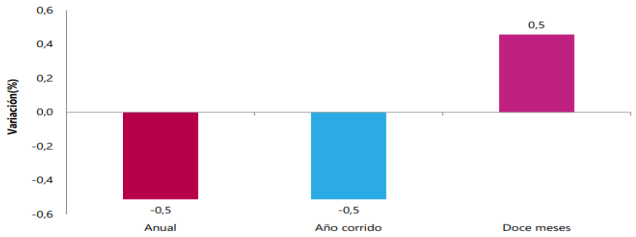
Para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC). En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como órgano custodio de las clasificaciones, presenta a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., la cual cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde su traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Por otra parte, según la experiencia del DANE, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones, en el uso de la CIIU, para efectos de clasificación de unidades estadísticas conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación; se destacan las actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante seguidas de la actividad que genera mayor ingreso, y luego la que ocupa el mayor número de personas o la que contenga un elevado activo fijo instalado.

El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna. Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores productivos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Índice de Producción Industrial (IPI)
Enero 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2026Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

INTRODUCCIÓN

El Índice de Producción Industrial (IPI) es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila información sobre la evolución de la producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo. El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales

a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

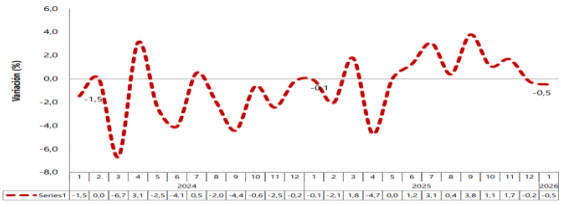
Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de obtención de datos; además, presentan una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo. El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero-energético, industria manufacturera, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

RESULTADOS ANUALES DEL ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En enero de 2026 frente a enero de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,5%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2024 – enero 2026[pr]

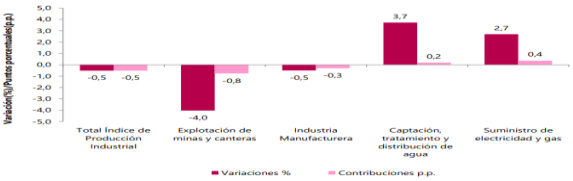


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Enero 2026 / enero 2025)

En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4,0% y la industria manufacturera, del 0,5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,7%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Enero (2026 / 2025)[pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

1.2 Resultados anuales por actividades industriales (Enero 2026 / enero 2025)

En enero de 2026, frente a enero de 2025, de las 26 actividades industriales, 15 registraron variaciones negativas, restando 2,2 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 11 presentaron variaciones positivas, aportando 1,7 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Enero (2026 / 2025)[pr]

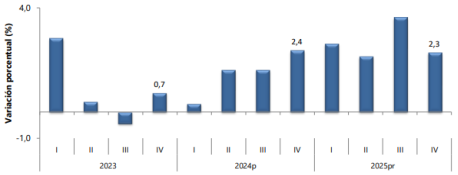


Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	-0,5	
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,8	-0,5
1000	Elaboración de productos alimenticios	-3,2	-0,5
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-4,7	-0,2
1100	Elaboración de bebidas	-2,4	-0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctricos	-9,6	-0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-3,7	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-7,0	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-2,6	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,1	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-4,9	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-6,0	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-10,6	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-2,6	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-0,3	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-0,7	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	0,4	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	7,0	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,0	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	13,0	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	6,3	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	8,0	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	37,9	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,6	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,7	0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	6,6	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,8	0,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%. Transporte y almacenamiento decrece 2,3%. Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos[2] , los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

B. FUENTES DE INFORMACIÓN

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-oct2025.pdf

ANEXO "E" MATRIZ DE RIESGOS

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

TABLA 2 PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA 3. MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que	Fecha inicio	Fecha término	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo /
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Desde la elaboración del	Hasta la liquidación del	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	Desde la elaboración	Hasta la liquidación	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso

3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del	Cinco días hábiles	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división	Desde la	Hasta la liquidación	Acta de la capacitación	semestral
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor /	Desde la	Hasta la recepción	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.- El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador	Termino de evaluación de	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el	Termino para el	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División	Termino de	Termino de	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
13	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensual izado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta el término establecido para la	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso

15	General	Interno	Ejecución	Operacional	tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División	Desde la elaboración	Hasta la liquidación	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
16	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Desde la publicación de la aceptación de	Hasta la entrega total de los bienes y/o	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Desde la publicación de la	Hasta la entrega total de los	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)

18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Desde la publicación de	Hasta la entrega total de	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la	Hasta la entrega total de los bienes	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSIÓN, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Desde la publicación de la	Hasta la entrega total de los bienes	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSIÓN y los elementos de seguridad industrial	mensual

21	General	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración de precios por especulación	Limitación en el alcance o menores actividades a ejecutar en las obras	4	7	7 (Riesgo alto)	b	Contratista	Analizar estudio de mercado y propuesta económicos que demuestre si los precios fueron alterados por especulación (Declaración de emergencia sanitaria) y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	3	1	4	SI	Asesor de Contratación – Jefe División [illegible]	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Reportes económicos Construcción DANE, Revistas Construdata	Semanal

22	Especifica	Externa	Ejecución	Social o politico	Riesgo de ejecución tardía de la obra por Emergencia Sanitaria (COVID 19)	Inicio tardío de la ejecución de las obras, o suspensión de la obra en cierta fecha.	4	7	7 (Riesgo alto)	b	Contratista	Verificación la excepciones de decreto 457 de 2020. Aislamiento preventivo en el país. Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado. Posible ampliación del tiempo de ejecución.	3	1	4	SI	Usuarios - Supervisor	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Monitoreo decretos emitidos por el ejecutivo. Control avances de obras en frentes críticos.	Semanal

ANEXO "F" PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Este anexo suministra herramientas técnicas de apoyo, que faciliten el cumplimiento de los lineamientosestablecidos por la autoridad ambiental en lo que se refiere a criterios ambientales para los contratos celebrados por la Armada Nacional, en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.
Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental de proveedores y contratistas, durante los procesos contractuales. Este anexo está dirigido a los Funcionarios encargados de las actividades de planeación, adquisición y uso de los bienes y servicios en la Armada Nacional.

1. **Guías de acción para la implementación de este anexo:**

A. La información contenida en este anexo permite diligenciar la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

B. La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser evaluada por el estructurador técnico, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Medio Ambiente de la Base Naval respectiva O unidad correspondiente.

C. El estructurador técnico determina las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos.

D. Durante la ejecución del contrato de servicio o suministro el supervisor del contrato es responsable de verificar el cumplimiento normativo, si requiere apoyo deberá solicitarlo oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval respectiva y/o Brigadas, Escuelas de Formación

E. Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimizaciónde impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Compras públicas sostenibles:

El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.

La armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduceen beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. Ciclo de vida.



Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo.
Grafica No 1. Ciclo de vida.Fuente: MADS.
Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otroscontaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada losresiduos.

2. Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la Armada Nacional

Ordenador del Gasto
Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de La Armada Nacional.

Comité Estructurador
Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 enero del 2021, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controles tendientes a garantizar la oportunidad liquidación de contratos.

Comité Evaluador
Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

Supervisor
Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato.

La oficina de Medio Ambiente de las Bases Navales, y/o Brigadas realizará asesorías a los integrantes de los comités en casi de requerir apoyo en la verificación de las ofertas.

3. Descripción de actividades

A continuación se da a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada Nacional, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos de contratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental.

Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer las fichas técnicas, las cuales constan de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y cláusulas ambientales; dichas cláusulas son una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA y PAPELERIA	**FICHA No. 13**
La Armada Nacional, debe proveer a las diferentes dependencias que la conforman, de los elementos necesarios para una adecuada prestación de los servicios y atender las solicitudes de papelería, útiles y elementos de oficina que requieran las dependencias para el buen funcionamiento de las mismas, tanto para los clientes externos como internos de la Entidad. Esta clase de bienes pueden tener un impacto ambiental frente a su uso, es decir, la mayoría de los elementos pueden ocasionar ya sea por uso o deterioro impactos frente a su disposición final; por lotanto, es importante que se maneje los productos con sellos verdes o materiales ecológicos que permita contribuir a no deteriorar nuestro Ambiente..	

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Uso de los recursos naturales.	Disminución en los recursos naturales.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en sus procesos; donde implementa y verifica la aplicación de buenas prácticas de manufactura y garantiza prácticas ambientales responsables durante la producción de sus productos.
Consumo de tintas	Contaminación del recurso hídrico.	Las tintas del tóner podrán ser disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carecer de productos químicos dañinos como: • Metil etil cetona • Ciclohexano. • Mercurio • Plomo • Cadmio • Aminas Se debe solicitar la ficha técnica de cada tóner, donde se indiquen cuáles son los compuestos y verificar como están catalogados respecto a sus efectos sobre las personas y el ambiente.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El oferente debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos.
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de losproductos a suministrar que contengan químicos.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricassuperficiales y subterráneas	En la ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrososgenerados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar por la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.